

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ  
ESCUELA DE POSGRADO**



**INCLUSIÓN SOCIAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**

Análisis del Programa de la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad, del distrito de Santa Ana, provincia de La Convención, departamento de Cusco, en cuanto a su organización y funcionamiento.

TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAGÍSTER EN  
GERENCIA SOCIAL CON MENCIÓN EN GERENCIA DE LA  
PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

PRESENTADO POR:

**MARHELLY ADA GABRIELA CUBA YARANGA**

ASESOR: MG. CARLOS TORRES HIDALGO

JURADOS

MG. LUIS MIGUEL DEL ÁGUILA  
UMERES UMERES MG. GRICELDA  
ZOSIMA TELLO VIGIL DE MORALES

Lima – 2018

## **RESUMEN EJECUTIVO**

La presente investigación tiene como finalidad analizar la Oficina Municipal de Atención a la Persona con discapacidad de la provincia de La Convención<sup>1</sup> (en adelante OMAPED), en cuanto a su organización y funcionamiento; asimismo determinar aquellos factores que están limitando el cumplimiento de los objetivos de la política de inclusión y por los cuales no se está logrando un impacto significativo frente a la exclusión y discriminación de la persona con discapacidad, (en adelante PCD). La investigación fue realizada *in situ* desde los primeros años de creación del programa; además, dado el tipo de trabajo, fue necesario contar con información de los mismos responsables, así como de los beneficiarios.

La forma de investigación fue el diagnóstico y se utilizó la estrategia metodológica mixta; de otra parte, para realizar la guía de entrevista semiestructurada, fue necesario la colaboración de dos de los actores con mayor conocimiento de la organización y funcionamiento del programa, es decir, el encargado de la OMAPED y el presidente de la asociación “Solidaridad”. La encuesta que contenía el cuestionario estructurado estuvo dirigida a la PCD y/ o al familiar responsable, (en caso de que la PCD tuviese algún inconveniente de indubitable expresión), y con él se recogió información sobre las características de los beneficiarios, sus percepciones y actitudes hacia la OMAPED; evidenciándose que el programa carecía de recursos humanos, de recursos tecnológicos, de recursos logísticos y de una infraestructura acorde a las necesidades de la PCD. La revisión documental se basó en el análisis de documentos virtuales del programa, libros, revistas e informes que contenían información relevante para la presente tesis. El trabajo concluye con una propuesta de mejora, para asegurar que la prestación del servicio se dé en forma eficiente y eficaz por parte de la OMAPED a favor del beneficiario.

---

<sup>1</sup> Municipalidad Provincial de La Convención – Cusco. Consulta: 14 de diciembre de d 2017  
<http://www.munidelaconvencion.gob.pe/2017/09/13/oficina-municipal-de-atencion-a-la-persona-con-discapacidad-omaped/>



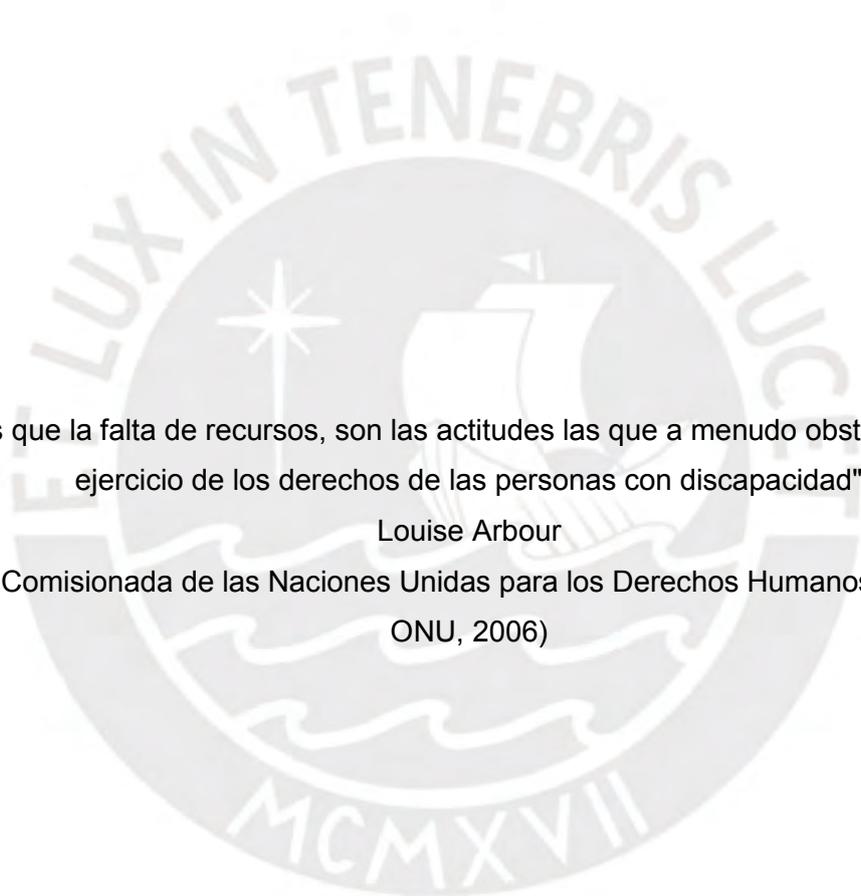
**DEDICATORIA**

A mis padres.



## **AGRADECIMIENTO**

A los beneficiarios de la OMAPED de la Municipalidad Provincial de La Convención, por compartir conmigo su percepción de la vida y vitalidad.  
A la Maestría de Gerencia Social de PUCP por estos años de aprendizaje.  
A mi asesor Mg. Carlos Torres Hidalgo por sus aportes y recomendaciones.



"Más que la falta de recursos, son las actitudes las que a menudo obstaculizan el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad"

Louise Arbour

Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (Noticias ONU, 2006)

## ÍNDICE

<b>RESUMEN EJECUTIVO</b>	
<b>DEDICATORIA</b>	
<b>AGRADECIMIENTO</b>	
<b>ABREVIATURAS, SIGLAS Y ACRÓNIMOS</b>	
<b>INTRODUCCIÓN</b>	

### CAPÍTULO I

#### PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN

<b>1.1. Planteamiento del problema</b> .....	16
<b>1.2. Preguntas de investigación</b> .....	19
<b>1.3. Justificación</b> .....	19
<b>1.4. La ubicación de la investigación en la gerencia social</b> .....	20
<b>1.5. Objetivos</b> .....	20
<b>1.5.1. Objetivo general</b> .....	20
<b>1.5.2. Objetivos específicos</b> .....	20

### CAPÍTULO II

#### MARCO TEÓRICO REFERENCIAL

<b>2.1. La atención a la persona con discapacidad en la política social</b> ...	22
<b>2.2. Investigaciones relacionadas</b> .....	30
<b>2.3. Persona con discapacidad y la legislación comparada en América Latina</b> .....	33
<b>2.4. Marco normativo de la OMAPED</b> .....	37
<b>2.5. Principales conceptos</b> .....	39
<b>2.5.1. Discapacidad</b> .....	39
<b>2.5.2. Exclusión vs. Inclusión</b> .....	40
<b>2.5.3. Derechos humanos</b> .....	42

### CAPÍTULO III

#### DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

<b>3.1. Naturaleza de la investigación</b> .....	45
<b>3.2. Forma de investigación</b> .....	45
<b>3.3. Metodología</b> .....	45

3.4.	Unidad de análisis .....	47
3.5.	Fuentes de información .....	47
3.6.	Universo .....	48
3.7.	Muestra.....	48
3.8.	Técnicas para el recojo de información.....	49
3.8.1.	Técnicas e instrumentos.....	49
3.8.2.	Procedimiento de levantamiento de información .....	50
3.8.3.	Procedimiento y análisis de información .....	51
3.8.4.	Dimensiones del estudio.....	52

## **CAPÍTULO IV**

### **PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS**

4.1.	La OMAPED en la provincia de La Convención distrito de Santa Ana.....	53
4.1.1.	Antecedentes.....	53
4.1.2.	Creación de la OMAPED en la provincia de La Convención, distrito de Santa Ana.....	53
4.1.3.	Objetivo .....	54
4.1.4.	Funciones .....	54
4.1.5.	Plan operativo anual (POA).....	54
4.1.6.	Presupuesto.....	54
4.1.7.	Registro único de beneficiarios .....	54
4.2.	Organización y funcionamiento de la oficina municipal de atención a la persona con discapacidad (OMAPED).....	55
4.2.1.	Características de la organización .....	55
4.2.2.	Características del funcionamiento .....	57
4.3.	Características de la población beneficiaria de la OMAPED de la Municipalidad Provincial de La Convención.....	61
4.3.1.	Lugar de residencia.....	61
4.3.2.	Edad .....	62
4.3.3.	Sexo.....	63
4.3.4.	Idioma materno.....	64
4.3.5.	Estado civil .....	66
4.3.6.	Tipo de discapacidad .....	68
4.3.7.	Nivel educativo .....	70

4.3.8.	Conocimientos de sus derechos .....	72
4.3.9.	Condición laboral .....	74
4.4.	Actividades de promoción de la inclusión social de las PCD por la OMAPED. ....	74
4.4.1.	Actividades de identificación y registro .....	74
4.4.2.	Actividades sobre accesibilidad.....	76
4.4.3.	Actividades de proyección social .....	77
4.4.4.	Actividad de capacitación productiva.....	79
4.4.5.	Actividad de certificación de la PCD .....	79
4.5.	Percepciones y actitudes de los beneficiarios hacia la OMAPED .	79
4.5.1.	Percepción de los beneficiarios hacia la OMAPED, en relación con su integración dentro de la sociedad.....	79
4.5.2.	Percepción de los beneficiarios sobre la calidad de los servicios que brinda la OMAPED.....	80
4.5.3.	Percepción de los beneficiarios sobre las actividades de promoción con miras a la inclusión realizadas por la OMAPED .....	81
4.5.4.	Percepción de los beneficiarios en relación con la mejora de su calidad de vida desde que se afiliaron a la OMAPED.....	85
4.5.5.	Actitud participativa de los beneficiarios en las actividades organizadas por la OMAPED.....	87
4.6.	Análisis cualitativo de la entrevista del jefe de la OMAPED .....	87
4.6.1.	Inclusión social.....	88
4.6.2.	Organización y funcionamiento.....	89
4.6.3.	Actividades conforme al POA.....	90
4.6.4.	Exclusión social .....	91
4.7.	Análisis cualitativo de la entrevista del presidente de la asociación solidaridad.....	92
4.7.1.	Organización.....	92
4.7.2.	Exclusión social .....	93
4.7.3.	Inclusión social.....	94

## **CAPÍTULO V**

### **CONCLUSIONES**

5.1.	Identificar las características de la organización y funcionamiento de la OMAPED .....	95
------	--	----

5.2. Determinar las características de la población beneficiaria de la OMAPED en relación con los derechos y beneficios que establece la Política de inclusión social del discapacitado.....	96
5.3. Conocer las actividades de promoción de la inclusión social de los discapacitados de la OMAPED.....	96
5.4. Conocer las percepciones y actitudes de los actores para la formulación de estrategias orientadas al desarrollo de sus capacidades de inclusión .....	97

**CAPÍTULO VI  
PROPUESTA DE MEJORA**

6.1. Propuesta correctiva.....	98
a) Etapa preparatoria a corto plazo .....	99
b) Etapa preparatoria a mediano plazo .....	101
c) Etapa de implementación.....	104
d) Etapa de supervisión.....	108
e) Etapa de evaluación y ajustes del plan operativo anual.....	108

**BIBLIOGRAFÍA**

**ANEXOS**

ANEXO 1 - Guía de la entrevista semiestructurada realizada al jefe de la OMAPED .....	123
ANEXO 2 - Guía de la Entrevista Semiestructurada realizada al presidente de la Asociación Solidaridad (asociación que está constituida por personas invidentes) .....	130
ANEXO 3 – Cuestionario estructurado efectuado a la PCD y/o a la familia que se encuentra a cargo del discapacitado.....	137
ANEXO 4 - Estructura orgánica de la Municipalidad Provincial de La Convención organigrama funcional .....	144
ANEXO 5 - Material gráfico .....	145
<b>GLOSARIO DE TÉRMINOS .....</b>	<b>150</b>

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 4. 1 : Registro Único de Beneficiarios basado en los tipos de discapacidades de los beneficiarios.....	55
Gráfico 4. 2 : Tipo de discapacidad.....	70
Gráfico 4. 3 : Nivel de conocimiento de sus derechos constitucionales .....	73
Gráfico 4. 4 : Zonas de accesibilidad de los beneficiarios a OMAPED.....	77
Gráfico 4. 5 : Percepción de los beneficiarios hacia la OMAPED, en relación con su integración dentro de la sociedad	80
Gráfico 4. 6 : Percepción de los beneficiarios sobre la calidad de los servicios que brinda la OMAPED .....	81
Gráfico 4. 7 : Percepción de los beneficiarios sobre las actividades de promoción con miras a la inclusión realizadas por la OMAPED .....	82



## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 4. 1 : Sexo y área.....	62
Tabla 4. 2 : Edad .....	63
Tabla 4. 3 : Distribución de beneficiarios por sexo .....	63
Tabla 4. 4 : Cruzada – Edad – sexo.....	64
Tabla 4. 5 : Cruzada - Idioma – sexo .....	65
Tabla 4. 6 : Cruzada - Idioma - edad.....	66
Tabla 4. 7 : Estado civil de los beneficiarios de la OMAPED - La Convención – Cusco .....	67
Tabla 4. 8 : Cantidad de usuarios en situación de convivencia .....	67
Tabla 4. 9 :Cruzada – Estado civil – sexo .....	68
Tabla 4. 10 : Tipo de discapacidad .....	70
Tabla 4. 11 : Nivel educativo.....	71
Tabla 4. 12 : Causas por las que no estudio o abandono los estudios .....	72
Tabla 4. 13 : Cruzada – Sexo – vulneración de derechos .....	73
Tabla 4. 14 : Cruzada – Sexo - Trabajo .....	74
Tabla 4. 15 : Utilidad del mecanismo de empadronamiento de OMAPED .....	76
Tabla 4. 16 : Actividades de proyección social.....	78
Tabla 4. 17 : Cruzada – sexo - percepción de actividad.....	83
Tabla 4. 18 : Cruzada – Edad – Percepción de actividad.....	84
Tabla 4. 19 : Cruzada – Idioma – Percepción de actividad .....	85
Tabla 4. 20 : Cruzada – Calidad de vida por edad .....	86
Tabla 4. 21 : Cruzada – Calidad de vida por sexo.....	86
Tabla 4. 22 : Cruzada: Sexo – Participación en actividades.....	87

## ÍNDICE DE CUADROS

<b>Cuadro 6. 1 : Cuadro situacional de Fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) de la OMAPED.....</b>	<b>100</b>
---	------------

## ABREVIATURAS, SIGLAS Y ACRÓNIMOS

- CAP:** Cuadro de Asignación de Personal
- CONADIS:** Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad
- INEI:** Instituto Nacional de Estadística e Informática
- MIMDES:** Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social
- MIMP:** Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
- MINEDU:** Ministerio de Educación
- MINSA:** Ministerio de Salud
- MOF:** Manual de Organización y Funciones
- MTPE:** Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
- NNUU:** Naciones Unidas
- OMAPED:** Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad
- OMS:** Organización Mundial de la Salud
- ONU:** Organización de las Naciones Unidas
- OREDIS:** Oficina Regional de Atención a la Persona con Discapacidad
- PAP:** Presupuesto Analítico de Personal
- PCD:** Personas con Discapacidad
- PIO:** Plan de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad
- POA:** Plan Operativo Anual
- POI:** Plan Operativo Institucional
- ROF:** Reglamento de Organización y Funciones
- SIS:** Seguro Integral de Salud
- SNIP:** Sistema Nacional de Inversión Pública
- UGEL:** Unidad de Gestión Educativa Local

## INTRODUCCIÓN

Investigar un tema relacionado a la discapacidad, es conocer uno de los rostros de la injusticia y de la indiferencia histórica que se proyecta hasta nuestros días, aun sabiendo que “casi todas las personas sufrirán algún tipo de discapacidad transitoria o permanente en algún momento de su vida, y las que lleguen a la senilidad experimentarán dificultades crecientes de funcionamiento” (Organización Mundial de la Salud 2011), y es que la discapacidad por años ha generado controversia por las múltiples aristas que componen su comprensión; su complejidad muchas veces la ha llevado a la incomprensión o la destrucción de seres humanos por sus pares y esto se documenta en hechos caracterizados desde la extrema crueldad por absurdos conceptuales hasta la negación e invisibilización. Afortunadamente, los tiempos que nos toca vivir son de cambio, lento, pero con una perspectiva optimista, la discapacidad ya es parte del debate público y la ciencia y tecnología cada vez nos dan mayores luces que revolucionaran el futuro de las PCD.

Haciendo retrospectiva del mundo occidental, los diversos estadios históricos por los que han pasado las PCD, tienen un punto de quiebre a fines del siglo XVIII, específicamente durante la Revolución Industrial, en donde se veían a las PCD como obstáculos para el desarrollo de la comunidad y cuya solución fue el confinamiento en instituciones creadas para este fin, sin embargo, la población discapacitada se incrementó por nuevos tipos de accidentes laborales y de alguna forma cambio la perspectiva. Es durante el siglo XIX que se crean prototipos de escuelas especializadas o centros de rehabilitación, pero a la par se difunden renovadas ideas eugenésicas. Las dos guerras mundiales suscitadas durante la primera mitad del siglo XX multiplicaron exorbitantemente la cantidad de PCD con los soldados lisiados o mutilados. Esto llevó a los gobiernos (partidarios del Estado de Bienestar), a iniciar investigaciones que les permitiese que ese grupo de ciudadanos pudiesen reintegrarse a la sociedad. Los siguientes años de la post guerra, comienzan con tratados internacionales como fue la Recomendación N° 99 sobre «Rehabilitación y Empleo de los Inválidos» de 1955 publicada por la Organización Internacional del Trabajo, que hizo eco en la mayoría de los países, incluidos los de Latino América. ( Valencia 2014).

No obstante, la situación real de las PCD no había tenido cambios trascendentes, la normatividad era escasa y la cotidianidad los mantenía relegados, es por ello, que la década del setenta hubo manifestaciones por lucha de derechos y esta ola repercutió en nuestro país el 16 de octubre de 1980, con la Gran Marcha de la Solidaridad, donde las PCD, entonces llamados “minusválidos,” reclamaron al Congreso peruano que se les respete como ciudadanos, consiguiendo únicamente que se declare ese día como del “minusválido.” Tuvieron que pasar 18 años para que recién se legisle exclusivamente sobre la discapacidad con la Ley N° 27050, cuya finalidad era “establecer el régimen legal de protección, de atención de salud, trabajo, educación, rehabilitación, seguridad social y prevención, para que la persona con discapacidad alcance su desarrollo e integración social, económica y cultural” (Congreso de la República 1998), y 32 años para la realización de la Primera Encuesta Nacional Especializada sobre Discapacidad (ENEDIS), por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), cuyos resultados determinaron que en nuestro país durante ese lapso existía un aproximado de 1 millón 600 mil ciudadanos que padecen algún tipo de discapacidad (Instituto Nacional de Estadística e Informática 2014).

Teresa Tovar y Patricia Fernández, en su opinión frente a la consulta nacional sobre discapacidad mencionan: “...en el Perú no existen cifras confiables, certeras o recientes, que den cuenta de las condiciones de vida de la población con discapacidad [...] Las personas con discapacidad conforma un colectivo parcialmente indocumentado...” (Tovar 2006:119-121). Lo cierto es que el contexto espacial y temporal durante la realización de la presente tesis, nos muestra que la provincia de La Convención, es un lugar muy rico en recursos naturales (gasíferos, minerales, orgánicos, etc.), y no obstante, tiene considerables índices de pobreza (47.8%) y extrema pobreza (14.8%) (SNIP 2011), los que no han cambiado significativamente.

Han pasado más de tres décadas desde esa primera iniciativa y aunque es significativa la lucha por los logros obtenidos, la PCD aún se encuentra en una situación desfavorable. Existen grupos humanos indiferentes que continúan con una visión egoísta en la construcción de la estructura social, que les niegan el acceso y las oportunidades; consecuentemente vulneran los derechos fundamentales de las PCD. No obstante, el debate sobre la situación de las PCD

ha continuado obteniendo resultados concretos, como es el caso de las Oficinas Municipales de Atención a la Persona con Discapacidad, una política pública centrada en la mejora de la calidad de vida y la accesibilidad de las PCD; especialistas del tema como Jaime Huerta y José Isola remarcan la idea de una sociedad con igualdad de oportunidades, para ellos urge, “el derecho de uso de la ciudad y sus servicios sin restricción alguna por todos sus habitantes, sin importar su estatura, peso, edad, género, cultura, o discapacidad...” (Huerta & Isola 2006).

Nuestro país en las últimas décadas ha vivido etapas de bonanza económica que debió reflejarse en el desarrollo social, sin embargo, múltiples factores comprometidos con la impericia, ineficiencia o corrupción no permitieron este avance.

En la presente tesis se ha analizado el programa de la OMAPED de la Municipalidad Provincial de La Convención, para lo cual el trabajo ha sido dividido en seis capítulos: El primer capítulo, planteamiento de la investigación, se determina el problema y se justifica la investigación, ubicándolo dentro de la Gerencia Social y se traza los objetivos. El capítulo segundo, de marco teórico referencial, se contextualiza el problema y conceptualiza los términos con los que se ha trabajado, así como también se analiza la distinta normatividad nacional e internacional sobre el tema investigado. Sobre el tercer capítulo, de diseño de la investigación, se remarca la naturaleza, forma de investigación y la metodología investigativa utilizada. El análisis e interpretación de resultados obtenidos de la OMAPED de la Municipalidad Provincial de La Convención, está desarrollado en el cuarto capítulo, seguido del capítulo de conclusiones y finalmente el capítulo sexto contiene una propuesta de mejora para la OMAPED examinada.

# CAPÍTULO I

## PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN

### 1.1. Planteamiento del problema

La indolencia por parte de la sociedad hacia las PCD, se da por múltiples factores entre ellos está el desconocimiento de sus derechos e implicaciones. El desconocimiento es uno de los tantos factores que gravitan en una espiral de injusticias y la normalización del maltrato directo o indirecto a la PCD, acciones que debido a su constancia suelen insensibilizarnos; para una sociedad excluyente y discriminatoria como la nuestra se puede llegar a asumir la condición de PCD como un “problema social” general y en especial en cualquier cadena de producción, sin tener en cuenta que la PCD es portador de derechos y deberes reconocidos por nuestra Constitución Política y al igual que todo ciudadano, con un proyecto de vida, proyecto que es truncado por cómo está diseñada la sociedad; el estudioso Maldonado señala lo siguiente sobre la exclusión social de la PCD:

[...] denota el fracaso fundamental de los arreglos sociales sobre los que se funda nuestra sociedad, por el contrario, la marginación y la indiferencia son la respuesta que la sociedad da a este grupo de personas, excluyéndolas de los medios necesarios para poder llevar a cabo su propio plan de vida (Maldonado 2004: 12).

Esta situación contradice las normas mínimas de convivencia social y el Estado peruano al tener la obligación de velar por todos sus ciudadanos, se ve obligado a normar de forma exclusiva para la PCD, como parte de su rol de salvaguarda de derechos y también de crear políticas de estado que repercutan en todos sus niveles, todo lo anterior es importante y necesario para que la PCD pueda lograr su desarrollo personal en un ambiente que le brinde todas aquellas facilidades con relación a la accesibilidad, participación e información con miras a su inclusión, y así lograr lo que Huerta & Isola consideraron:

Lograr un mundo sin barreras físicas y sociales no ha sido posible aun, y tal vez sea muy difícil conseguir que todo sea llano y fácil y que las PCD puedan desplazarse sin tantas dificultades. Que ese es el “mundo en el que vivimos”, no es argumento que sirva de consuelo a nadie, por mucho que se empeñe en engañarse (Huerta & Isola, 2006: 26 -27).

La visión de llegada de esta política, es que toda PCD acceda sin restricción alguna a todos los servicios que brinda la sociedad y que tenga igualdad de oportunidades en los ámbitos laboral, educativo, considerando en todo momento su estado de salud.

Por el contexto descrito líneas arriba y principalmente por la coyuntura mundial, que presionaba a los distintos países a tomar medidas a favor de las PCD, el Estado peruano promulga la Ley N° 27050 que obliga a los gobiernos municipales a crear una OMAPED; esta nueva obligación en las municipalidades, sin un conocimiento previo, con una apresurada planificación y con escasez de recursos, muchas veces llevo a la improvisación o a la simple modificación del organigrama del municipio, como fue el caso de la que es motivo de análisis en la presente tesis. La OMAPED de la Municipalidad Provincial de La Convención, fue creada con una finalidad inclusiva a favor de la PCD y su objetivo estaba enfocado a que sus beneficiarios mejoren su calidad de vida, promoviendo de esta manera su integración activa dentro de la sociedad, para lo cual se pensó en modificar la estructura orgánica a la creación del programa. Sin embargo, hubo una serie de factores negativos que se presentaron en el camino que imposibilitaron su adecuada organización y funcionamiento, trayendo consigo el incremento de la exclusión y discriminación de la PCD. Este inicio no planificado de la OMAPED de la Municipalidad Provincial de La Convención, hizo que prevalezca la precarización de condiciones que garantizaban la autonomía personal, el desarrollo e integración social con igualdad de oportunidades de la PCD, ya que la experiencia indica que el único camino para resolver lo anterior es la inclusión, propia de los países denominados “desarrollados”.<sup>2</sup>

Pese a la existencia de la nueva legislación nacional y la normatividad internacional, que fomentaron la existencia de la OMAPED, en el transcurso se dieron una serie de inconvenientes, principalmente en el ámbito laboral y en el educativo, que incrementó la exclusión y discriminación social de la PCD.

---

<sup>2</sup> De alguna forma, fue una especie de crítica a los límites del modelo integrador y de la educación compensatoria.

La nueva Ley General de la Persona con Discapacidad<sup>3</sup>, al referirse al campo laboral, establece en su artículo 49 que para las entidades públicas la cuota de empleo es no menos de 5% y para la entidad privada no inferior de 3%, si es que cuenta con más de 50 trabajadores, sin embargo, la OMAPED analizada no promueve al 100% el empleo de la PCD, desoyendo lo establecido en la Ley. En cuanto al ámbito educativo, en su artículo 35° indica, que la PCD tiene derecho a recibir una educación de calidad, de enfoque inclusivo y considerando las potencialidades de la PCD, pero de igual forma la PCD es discriminada en los centros educativos por su condición de discapacitado. Sumado a lo anterior, las solas barreras arquitectónicas, culturales y actitudinales, son parte del origen de la exclusión social, lo que añade al perjuicio educativo de la PCD. La obra de los autores *Tovar Samanez y Fernández Castillo*, “*La educación de las personas con discapacidad*”, da luces de la educación inclusiva dentro de la sociedad:

La educación inclusiva surge así para romper las prácticas tradicionales asociadas al modelo médico - psicológico segregador; en un inicio se vio como una transformación de la concepción de la educación especial, pero luego se envió a todo el contexto educativo, como un intento de que la educación de calidad llegue a todos. Esto implica dejar atrás la imagen de las clases frontales centradas en la enseñanza, carentes de sentido y descontextualizadas de la realidad, para dar paso a un nuevo proceso a través del cual los alumnos tienen oportunidad de beneficiarse junto con los demás a través de los trabajos cooperativos, y de la formación de grupos heterogéneos (Tovar 2006: 33).

Como pregunta general de investigación se planteó lo siguiente:

**¿Por qué la OMAPED de la Municipalidad Provincial de La Convención, distrito de Santa Ana, departamento de Cusco, no ha logrado la inclusión de la PCD a la sociedad, principalmente en el ámbito laboral y educativo, afectando de esta manera su calidad de vida?**

Con relación a la pregunta que antecede va a ser necesario indagar sobre todos aquellos factores por las cuales la OMAPED de la Municipalidad Provincial de La Convención, no ha conseguido la inclusión social en el ámbito

---

<sup>3</sup> Ley 29973 Nueva ley de la Persona con Discapacidad en Perú. El peruano, 2012.

laboral y educativo de la PCD, quien continúa siendo víctima de exclusión y discriminación.

Para hallar una respuesta a la pregunta planteada, se han revisado las principales características del programa de la OMAPED, en cuanto a su organización y funcionamiento; las características de la población beneficiaria de la OMAPED; las actividades promoción de inclusión social de la PCD realizadas por esta oficina, en especial en los ámbitos laboral y educativo y finalmente las percepciones y las actitudes de los beneficiarios hacia el programa.

## **1.2. Preguntas de investigación**

- ¿Cuáles son las características de la OMAPED en cuanto a su organización y funcionamiento?
- ¿Cuáles son las principales características de la población beneficiaria de la OMAPED?
- ¿Qué actividades de promoción ha realizado la OMAPED con miras a la inclusión social de las PCD?
- ¿Qué percepciones y qué actitudes tiene la población beneficiaria hacia la OMAPED?

## **1.3. Justificación**

Las razones por las cuales se ha considerado realizar la presente investigación, es porque el programa de la OMAPED, creado con una finalidad inclusiva a favor de la PCD, está presentando diversas deficiencias que dificultan su normal funcionamiento y adecuada organización, lo que está afectando directamente al desarrollo personal de la PCD y al mismo tiempo vulnerando de forma considerable sus derechos y deberes reconocidos por nuestra Constitución Política; detectar aquellas insuficiencias, va a permitir conocer las áreas que necesitan ser reestructuradas y/o mejoradas y también aquellas que deben ser implementadas. Se considera que tomando como base la cultura de eficiencia y planificación, se garantizará la inclusión social de la PCD, permitiendo de este modo su desarrollo personal en igualdad de oportunidades y la mejora en su calidad de vida. Esto se vería plasmado en la propuesta de mejora, para así asegurar una óptima prestación de servicios de

la OMAPED a favor de la PCD.

En cuanto a la viabilidad, hubo apoyo del jefe o encargado de la OMAPED y del presidente de la Asociación Solidaridad (persona que interactúa con el jefe o encargado de la OMAPED), los cuales brindaron la información solicitada, ya sea en forma física o virtual. La PCD brindó información por medio de la encuesta.

#### **1.4. La ubicación de la investigación en la gerencia social**

Desde el punto de vista de la institucionalidad, se han tomado en cuenta las características de organización y funcionamiento de la OMAPED, en relación con el logro de objetivos de la política de inclusión, así como las actividades de promoción que realiza la OMAPED con miras a la inclusión social de la PCD.

Con respecto del círculo de la política, fueron consideradas las características de la población beneficiaria, en relación a los beneficios que establece la política de inclusión y a la vez se tomó en cuenta las percepciones y actitudes de los beneficiarios hacia la OMAPED.

#### **1.5. Objetivos**

##### **1.5.1. Objetivo general**

Determinar mediante el análisis de la organización, funcionamiento, características de los beneficiarios, las percepciones y actitudes de estos hacia el programa y las actividades de promoción del programa con miras a la inclusión de la PCD, aquellos factores que dificultan cumplir con los objetivos de la OMAPED de la Municipalidad Provincial de La Convención, distrito de Santa Ana, departamento de Cusco, con la finalidad de formular una acertada propuesta de fortalecimiento institucional a la OMAPED.

##### **1.5.2. Objetivos específicos**

- Identificar las características de organización y funcionamiento de la OMAPED del Distrito de Santa Ana, en relación con el logro de los objetivos de la política de inclusión.
- Determinar las características de la población beneficiaria de la OMAPED del Distrito de Santa, provincia de La Convención,

departamento de Cusco, en relación a los beneficios que establece la Política de inclusión social.

- Establecer las actividades de promoción de la inclusión social de sus beneficiarios realizadas por la OMAPED.
- Conocer las percepciones y las actitudes de la población beneficiaria hacia la OMAPED, para la formulación de estrategias orientadas a su inclusión social.
- Formular una propuesta de fortalecimiento con la finalidad de que el programa de la OMAPED logre cumplir los objetivos de la Política de Inclusión.



## CAPÍTULO II

### MARCO TEÓRICO REFERENCIAL

#### 2.1. La atención a la persona con discapacidad en la política social

La década del setenta se caracterizó por la movilización de distintos grupos sociales por la lucha de sus derechos, a estas protestas se unieron colectivos conformados por PCD y esta forma de presión social fue el camino para lograr, por ejemplo, que en 1971 la Asamblea General de las Naciones Unidas, publicaran la Resolución 2856, que proclamaba la Declaración de los Derechos del Retrasado Mental (Observatorio de Derechos Humanos 1971), y en 1975 la Resolución 3447, que adoptó la Declaración de los Derechos de los Impedidos (Asamblea General de las Naciones Unidas 1975), ambas resoluciones emitidas por la Asamblea General de las Naciones Unidas (Padilla-Muñoz 2010); el siguiente decenio, puede considerarse un punto de quiebre mundial en lo referido a políticas sociales sobre la discapacidad, en el texto “Historia de la discapacidad y las Naciones Unidas - Cronología: 1980 - al presente”, se puntualiza cómo aparece en el escenario la preocupación de mejorar la situación de las PCD, que se hace tangible con la creación de Comités Nacionales interesados en la PCD en 141 países y territorios, al mismo tiempo se tornan habituales las conferencias y fórums de especialistas y políticos que analizaron la situación multidisciplinariamente (Enable - Naciones Unidas 2013).

En el año 1982 la Asamblea General aprueba el “Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad”, el cual se basó en tres conceptos importantes: prevención, rehabilitación e igualdad de oportunidades (Enable - Naciones Unidas 1982); un año después se proclama el “Decenio de las Naciones Unidas para los Impedidos - 1983-1992”, de acuerdo al documento citado, en estos años se dedujo un aproximado de 350 a 500 millones de PCD que subsistían en zonas donde los servicios básicos eran reducidos, y aproximadamente al finalizar el decenio, la Asamblea General insta a sus miembros a la igualdad de oportunidades para la PCD (Enable - Naciones Unidas 1983) . La siguiente década refuerza internacionalmente mayores cambios en la realidad de la PCD, obteniéndose la aprobación de los “Principios para la protección de los enfermos mentales y el mejoramiento de

la atención de la salud mental” (Relatoria sobre los Derechos de las Personas Privadas de Libertad en las Americas 1991), así como la instauración en 1992 del “Día Internacional de las Personas con Discapacidad”, cada 3 de diciembre (Sistema de las Naciones Unidas en el Peru 1992) .En los siguientes años, las Naciones Unidas harán hincapié en la igualdad de oportunidades y Derechos Humanos de la PCD, aprobando en 2006 la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y posterior Protocolo (Naciones Unidas ENABLE 2014), por parte de la Asamblea General.

Esta tendencia de justicia con la PCD, también se estableció en nuestro país desde los años ochenta, resaltando la Gran Marcha de Solidaridad del 16 de Octubre de 1980 y antes de finalizar el siglo XX se promulga la Ley N° 27050, que crea el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), publicada en el Diario El Peruano el 06 de enero de 1999 (Congreso de la República 1998).

A finales del año 2007, el Estado Peruano por medio de la Resolución legislativa N° 29127<sup>4</sup> aprueba la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CONADIS 2009). Ese mismo año, el Perú empieza a interesarse más sobre el tema, declarándose entre 2007 y 2016 “Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú” (Consejo de Ministros 2006). Finalmente se sabe que el primer decenio del milenio concluirá con la presentación del “Plan de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad 2009 – 2018” (Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social 2008).

- a) **Atención a la Persona con Discapacidad, cuestión de interés público**  
Como se ha explicado líneas arriba, la denuncia social conllevó a la protesta y por medio de este tipo de presión, el interés por la situación de la PCD iba reforzándose, dejando de ser un tema meramente académico e ingresar al debate de los derechos fundamentales. Los esfuerzos de

---

<sup>4</sup> Resolución Legislativa que aprueba La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo.

**Artículo único. - Objeto de la Resolución legislativa**

Apruébese la “Convención sobre los Derechos de las Personas con discapacidad y su Protocolo Facultativo”. Suscrita el 30 de marzo de 2007, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, de conformidad con los artículos 56 y 102 inciso 3) de la Constitución Política del Perú.

las mismas PCD aunado al denominado tercer sector<sup>5</sup> mantuvieron una lucha constante contra la invisibilización de los casos, como señala Theresa Degener y Gerard Quinn,

[...] el problema básico en la esfera de la discapacidad es la relativa invisibilidad de las personas con discapacidad tanto en la sociedad como en las disposiciones de los instrumentos internacionales vigentes en materia de derechos humanos (Astorga 2011: 69).

Este interés público se ve reflejado en la normatividad sobre PCD, que generalmente se bifurcan en dos tipos de temas centrales: la no discriminación y la inclusión; en la primera se puede citar la “Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad” y en la segunda el “Convenio 159 (OIT), de 22 de junio de 1983, sobre la readaptación profesional y el empleo de personas inválidas” (Organización Internacional del Trabajo 1983).

b) **La Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad (Organización de Estados Americanos, 1999)**

En muchas oportunidades, la realidad ha empujado a los organismos internacionales a normar de forma negativa, es decir, un “no hacer”, como es el caso regional con la Organización de Estados Americanos; este ente se pronunció al respecto en el año de 1999 mediante la “Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad”, que expresamente indica lo siguiente:

Para efectos de la presente Convención:

No constituye discriminación la distinción o preferencia, adoptada por un Estado parte a fin de promover la integración social o el desarrollo personal de las personas con discapacidad, siempre que la distinción o

---

<sup>5</sup> Organizaciones no públicas sin ánimos de lucro.

preferencia no limite en sí misma el derecho a la igualdad de las personas con discapacidad y que los individuos con discapacidad no se vean obligados a aceptar tal distinción o preferencia. (Organización de Estados Americanos, 1999)<sup>6</sup>

Cabe resaltar que la Convención, prevé medidas necesarias para suprimir la discriminación y así fomentar la inclusión social, sin caer en el exceso de legislación que entrampe aún más la exigencia de derechos, sino que se refleje con medidas prácticas, como es el caso de las normas de accesibilidad, tanto en la construcción o fabricación de vehículos, instalaciones y edificios, los cuales deben facilitar el acceso al discapacitado (Principios del Diseño Universal), incluyendo la reestructuración de las construcciones que habitualmente suelen realizarse con barreras que obstaculizan sus quehaceres diarios y en el extremo son un impedimento en sus planes de desarrollo personal, esta es la razón por la que una sociedad desarrollada debe extender el diseño de su infraestructura, disponiendo zonas o espacios adecuados y accesibles, según la discapacidad de la persona<sup>7</sup>; como ya señala el estudioso Astorga: "...la Convención era un instrumento imprescindible para lograr garantías más efectivas de cumplimiento, goce y ejercicio de sus derechos, por parte de las personas con discapacidad de todo el mundo" (Astorga Gatjens 2011). Sumando a estas medidas, es primordial la sensibilización de la población llena de prejuicios, estereotipos y que atenta directa o indirectamente contra la PCD, dado que de nada serviría crear una estructura adecuada para todos los ciudadanos, sin que los mismos no hayan dejado atrás sus prejuicios. El ciudadano no

---

<sup>6</sup> Organización de Estados Americanos. (1999). Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad. Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad-OEA, Artículo I, Numeral 2, inciso b, expresamente indica: **"Para efectos de la presente Convención, no constituye discriminación la distinción o preferencia, adoptada por un Estado parte a fin de promover la integración social o el desarrollo personal de las personas con discapacidad, siempre que la distinción o preferencia no limite en sí misma el derecho a la igualdad de las personas con discapacidad y que los individuos con discapacidad no se vean obligados a aceptar tal distinción o preferencia"**.

<sup>7</sup> Como es crear locutorios, servicios públicos, rampas, zonas de aparcamiento, para facilitar su comunicación y desplazamiento de la PCD, además del incremento de trabajo en las áreas de prevención de discapacidades, en todas las formas que se presenten, como también rehabilitación intensiva de las PCD, esta última en especial, serviría a la persona discapacitada mejorar de manera gradual el mal reversible que padece.

discapacitado debe comprender que sus pares PCD gozan de los mismos derechos.

c) **Convenio 159 (OIT) sobre la readaptación profesional y el empleo-personas inválidas**

El Convenio 159 (OIT), sobre la readaptación profesional y el empleo-personas inválidas (Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo 1983), es un instrumento legal de carácter obligatorio por parte de los países suscribientes, está centrado en la readaptación profesional y el empleo de las PCD, teniendo en cuenta que la denominación que prevalecía en aquellos años no era el de PCD, sino el de “persona inválida”, que se definía como aquel sujeto “cuyas posibilidades de obtener y conservar un empleo adecuado y de progresar en el mismo queden substancialmente reducidas a causa de una deficiencia de carácter físico o mental debidamente reconocida” (Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo 1983). La esencia del Convenio está basada en los Derechos Humanos, cuyo eje central es la dignidad del ser humano, por ello, busca que este enfoque sea el sustento de las políticas relacionadas a la PCD, donde se evite prejuicios o determinismos como son las visiones exclusivamente médicas, individualistas o el rol asistencialista para con la PCD, y lo que se propone es ampliar el panorama, con una visión social y de derechos, promoviendo el cambio del paradigma. Para el Convenio, la PCD debe tener un rol participativo dentro de la sociedad, para lo cual es necesario que esta esté libre de cualquier tipo de barreras que pongan en riesgo su integridad, todo ello con la finalidad de que esta población vulnerable logre su desarrollo personal en igualdad de oportunidades. La visión inclusiva tendrá en consideración los derechos de la PCD y los principios del diseño universal.

Respecto a la readaptación, es de carácter preventivo; con la protección del Estado firmante, el Convenio es de carácter vinculante y por ello el Estado tiene la obligación de brindar toda ayuda necesaria a la PCD; el objetivo es la reincorporación de la PCD en sus actividades diarias, sin que haya resquicios de discriminación. Este tipo de readaptación

promovida por el Estado ayuda a la PCD tenga un trabajo digno o se le faciliten algunas dificultades según su discapacidad.

**d) Ingreso al debate político nacional**

Durante el siglo XX el concepto de discapacidad no tuvo mayor impacto en el debate nacional a nivel del Estado; las normas que se promulgaban tenían carácter general, aun cuando el Perú había suscrito tratados internacionales y en la última Constitución Política mencionaba someramente en el artículo 23° (referido al trabajo), que al ser una prioridad del Estado, este protege en especial "...al impedido que trabaja[n]". (Congreso de la república de Perú 1993).

El 31 de diciembre de 1998, se publicó la Ley N° 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad (Congreso de la República 1998), en ella se definía qué era discapacidad para el Estado peruano, se crea el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), además se trató sobre el empadronamiento y registro de las PCD, sobre sus derechos fundamentales (salud, educación y trabajo), así como de la accesibilidad. Para el presente trabajo, es de interés el artículo 10° donde se prevé la creación de un prototipo de lo vendrían a ser las OMAPED<sup>8</sup>.

Tuvieron que pasar varias legislaciones para que un representante de las PCD, el congresista Javier Diez Canseco junto a Wilfredo Guzmán Jara, representante de la Confederación Nacional de discapacitados del Perú, retomasen la iniciativa legislativa para mejorar la ley 27050 y se promulgue la "Ley General de las personas con discapacidad y de implementación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad" (Diez Canseco Cisneros & Guzman Jara 2011). Finalmente se publicó la nueva Ley General de la Persona con discapacidad, Ley 29973, el 24 de diciembre de 2012 y en su única disposición

---

<sup>8</sup> Artículo 10.- Convenio del CONADIS con las Municipalidades El CONADIS convendrá con las Municipalidades, en lo que fuera pertinente, para que en su representación vigilen el cumplimiento de esta Ley y su Reglamento, extendiendo los alcances sociales, integradores e inclusivos de la Ley a todo el territorio nacional. Los gobiernos locales, por su parte, preverán la formación de oficinas de protección, participación y organización de los vecinos con discapacidad. (Congreso de la República, 1998)

complementaria derogaba la ley 27050 y afines e iniciaba la nueva ley, en su primer artículo, de la siguiente manera:

Esta ley contendría la mayoría de temas constantemente exigidos por la PCD durante tres décadas, como son por ejemplo, la igualdad, el ejercicio de la libertad y la seguridad personal; derechos acordes a los universales derechos fundamentales; se puede resaltar el artículo 71°, de la Coordinación con el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad<sup>9</sup> (CONADIS) y las distintas facultades fiscalizadoras<sup>10</sup> existentes, sin embargo, erróneamente se asume que el CONADIS es la entidad que debe resolver todos los problemas referidos a la PCD, cuando lo que se suele discutir son competencias exclusivas de los distintos ministerios.

Los especialistas Quiñones Infante y Rodríguez Guillén, indican que el tema del aspecto laboral fue uno de los puntos que generó amplio debate, lográndose tres modificaciones respecto a la cuota de empleo de contratación de PCD, los ajustes razonables de adaptación y la conservación del empleo<sup>11</sup>(Quiñones Infante & Rodríguez Guillén 2015). En esta nueva ley, el artículo 70° es expreso al indicar la creación, estructuración y funciones de las OMAPED, como parte de la estructura

---

<sup>9</sup> Coordinación con el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad. Consulta: 8 de julio de 2014. <http://www.conadisperu.gob.pe/>

<sup>10</sup> Por ejemplo, para garantizar el derecho a la accesibilidad, el Estado por medio de los gobiernos locales y regionales establece las condiciones basándose en el principio de Diseño universal. En caso de incumplimiento de las normas de accesibilidad de una entidad pública, el CONADIS se encarga de sancionar al infractor, si incumple las normas de accesibilidad (como en una edificación privada dentro de la jurisdicción de la municipalidad), del mismo modo dicha edificación se hace sujeta a la sanción por parte de la municipalidad siempre bajo la dirección de CONADIS. Hoy en día para obtener una licencia de edificación es necesario que en el expediente técnico se cumpla con lo establecido en las normas técnicas de accesibilidad de la PCD, bajo responsabilidad del funcionario evaluador del expediente.

<sup>11</sup> a) Cuota de empleo: las entidades públicas están obligadas a contratar personas con discapacidad en una proporción no inferior al 5% de la totalidad de su personal, y los empleadores privados con más de cincuenta trabajadores en una proporción no inferior al 3% (Artículo 49°).

b) Ajustes razonables: la persona con discapacidad tiene derecho a ajustes razonables en el lugar de trabajo, los que comprenden la adaptación de las herramientas de trabajo, las maquinarias y el entorno de trabajo, así como la introducción de ajustes en la organización del trabajo y los horarios, en función de las necesidades del trabajador con discapacidad (Artículo 50°).

c) Conservación del empleo: el trabajador que adquiere una discapacidad durante la relación laboral tiene derecho a conservar su puesto de trabajo cuando, realizados los ajustes razonables correspondientes, esta no es determinante para el desempeño de sus tareas. Caso contrario, dicho trabajador es transferido a un puesto que sea compatible con sus capacidades y aptitudes, en la medida que exista vacante, y que no implique riesgos para su seguridad y su salud o las de otras personas 39 (Artículo 52°).(Quiñones Infante & Rodríguez Guillén, 2015)

orgánica de las municipalidades provinciales y distritales<sup>12</sup>, podemos citar que entre sus funciones está la de promover y realizar actividades que sensibilicen al público con relación a la PCD, para que la sociedad tenga mayores alcances sobre su situación y se promueva el cambio de actitud y conducta frente a esta población vulnerable.

e) **Acuerdo Nacional<sup>13</sup>. (Decreto Supremo N° 105-2002)**

Llamado así al “conjunto de políticas de Estado elaboradas y aprobadas sobre la base del diálogo y del consenso, luego de un proceso de talleres y consultas a nivel nacional, con el fin de definir un rumbo para el desarrollo sostenible del país y afirmar su gobernabilidad democrática”. (Acuerdo Nacional 2014). Estas políticas son de índole universal, garantizadas por el Estado; no aplicarlas bajo cualquier argumento, prejuicio u omisión sería una contradicción que podría ser mortal para una PCD. En el presente trabajo se han considerado las políticas de Estado décimo primera, titulada “Promoción de la Igualdad de Oportunidades sin Discriminación” y décimo segunda, “Acceso Universal a una Educación Pública Gratuita y de Calidad y Promoción y Defensa de la Cultura y del Deporte”, cuyo contenido se puede resumir en la garantía del derecho a la igualdad en los distintos ámbitos del desarrollo humano teniendo como finalidad la desaparición progresiva de todo acto de desigualdad; lo anterior, se verá plasmado en el área educativa, pilar del

---

<sup>12</sup> Artículo 70. Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED) 70.1 Las municipalidades, provinciales y distritales, contemplan en su estructura orgánica una Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED) y contemplan en su presupuesto anual los recursos necesarios para su adecuado funcionamiento y la implementación de políticas y programas sobre cuestiones relativas a la discapacidad. 70.2 La Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED) tiene las siguientes funciones: a) Promover y proponer que, en la formulación, el planeamiento y la ejecución de las políticas y los programas locales, se tomen en cuenta, de manera expresa, las necesidades e intereses de la persona con discapacidad. b) Coordinar, supervisar y evaluar las políticas y programas locales sobre cuestiones relativas a la discapacidad. c) Participar de la formulación y aprobación del presupuesto local para asegurar que se destinen los recursos necesarios para la implementación de políticas y programas sobre cuestiones relativas a la discapacidad. d) Coordinar y supervisar la ejecución de los planes y programas nacionales en materia de discapacidad. e) Promover y organizar los procesos de consulta de carácter local. f) Promover y ejecutar campañas para la toma de conciencia respecto de la persona con discapacidad, el respeto de sus derechos y de su dignidad, y la responsabilidad del Estado y la sociedad para con ella. g) Difundir información sobre cuestiones relacionadas a la discapacidad, incluida información actualizada acerca de los programas y servicios disponibles para la persona con discapacidad y su familia. h) Administrar el Registro Municipal de la Persona con Discapacidad en el ámbito de su jurisdicción, considerando los lineamientos emitidos por el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad. i) Supervisar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ley en el ámbito de su competencia y denunciar su incumplimiento ante el órgano administrativo competente. (Congreso de la República del Perú, 2012)

<sup>13</sup> **Acuerdo Nacional** Suscrito el 22 de julio de 2002.

desarrollo personal, por lo tanto, es obligación del Estado salvaguardar el derecho de acceso a la educación de todo ciudadano, ya que es la esencia de la democracia. (Foro del Acuerdo Nacional, 2002)<sup>14</sup>

f) **Plan de Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad**

El objetivo de este documento es proyectar una serie de acciones dirigidas a satisfacer las necesidades de las PCD y erradicar su exclusión social. Estas actividades se dirigen a todos los campos, en especial donde exista indicios de discriminación, los cuales engloban las áreas laborales, educativas, de salud, por ejemplo; este ejercicio de derechos por parte de las PCD logra que se equiparen las condiciones de vida digna que habitualmente le son negadas por diversas razones. (Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social 2008)<sup>15</sup>.

g) **Plan Nacional de Derechos Humanos 2006-2010**

Todos los ciudadanos tenemos un proyecto de vida y el objetivo de desarrollarnos plenamente como individuos dentro de nuestra colectividad, no obstante, la PCD suele tener dificultades para cumplir con dicho proyecto de vida y con el objetivo, por ello el Estado tiene la obligación de crear las condiciones necesarias para facilitar aquellas dificultades en su vida diaria y serán las instituciones las que exteriorizaran en sus espacios, lo mínimo para el normal desarrollo social y la movilidad de la PCD.

## **2.2. Investigaciones relacionadas**

Según la Red Peruana de Tesis digitales, se encuentran inscritas 31 tesis (entre pregrado y posgrado), relacionadas al tema de las PCD, de las cuales la mitad pertenecen al campo de la ciencia y tecnología. Los trabajos que se mencionaran a continuación han sido seleccionados por razones de comparación de conceptos:

---

<sup>14</sup> Foro del Acuerdo Nacional, 2002. Acuerdo Nacional. Lima: Biblos S.A.

<sup>15</sup> Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social. (2008). Plan de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad 2009 - 2018. Lima: Ministerio de la mujer y desarrollo social.

- **Nombre de la tesis de pregrado:** “El concepto de discapacidad y su importancia filosófica - Investigación sobre un aspecto fundamental de la condición humana” (Del Águila 2007).<sup>16</sup>

**Autor:** Luis Miguel del Águila Umeres

**Año de publicación:** 2007

**Universidad:** Pontificia Universidad Católica del Perú,

En este trabajo el autor explica las repercusiones que puede tener la conceptualización de discapacidad en las áreas como de justicia, en la creación de políticas públicas, en la forma de cómo es definido, donde se destaca la predominancia del aspecto discriminatorio y opresivo por parte de la sociedad.

- **Nombre de la tesis de pregrado:** “Repensando los estándares de la Convención Americana sobre Derechos Humanos frente a los desafíos actuales de la institucionalización de las personas con diversidad funcional mental” (Acuña 2010)<sup>17</sup>.

**Autor:** Erick Antonio Acuña Pereda

**Año de publicación:** 2010

**Universidad:** Pontificia Universidad Católica del Perú

El autor determina que, si realmente se quiere establecer un real resguardo de los derechos humanos de las PCD con “diversidad funcional mental”, se debe entender que su condición es inherente a su ser (sea de forma circunstancial o permanente) y, por lo tanto, el Estado peruano debe protegerlo al ser estado firmante de los distintos convenios internacionales a favor de las PCD.

- **Nombre de la tesis de pregrado:** “Eficacia de la ley general de la persona con discapacidad N° 27050” (Seminario 2009)<sup>18</sup>.

**Autor:** José Ramón Seminario Ríos

---

<sup>16</sup> Tesis **El concepto de discapacidad y su importancia filosófica - Investigación sobre un aspecto fundamental de la condición humana. Año 2007.** Lima .Consulta: 8 de mayo 2016. [http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/123456789/443/DEL\\_AGUILA\\_UMERES\\_LUIS\\_CONCEPTO\\_DISCAPACIDAD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/123456789/443/DEL_AGUILA_UMERES_LUIS_CONCEPTO_DISCAPACIDAD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

<sup>17</sup> Tesis Repensando los estándares de la Convención Americana sobre Derechos Humanos frente a los desafíos actuales de la institucionalización de las personas con diversidad funcional mental. Año 2010. Consulta: 10 de mayo 2016 [tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/123456789/1223](http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/123456789/1223)

<sup>18</sup> Tesis Eficacia de la ley general de la persona con discapacidad N° 27050. Universidad privada del Norte. Año 2009. Consulta: 7 de junio de 2016. [repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/78](http://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/78)

**Año de publicación:** 2009

**Universidad:** Universidad Privada del Norte

La investigación de pregrado, realizada por el autor en su comunidad, determinó que dicha ley N° 27050 no es eficaz, predominando el desconocimiento por la mayoría de sus entrevistados y vulnerando así, la situación de las PCD locales.

- **Nombre de la tesis de pregrado: “Percepciones de docentes de colegios privados regulares de Lima sobre el programa de inclusión escolar”** (Choza 2013)<sup>19</sup>.

**Autor:** Tabata Choza Bartra

**Año de publicación:** 2013

**Universidad:** Pontificia Universidad Católica del Perú

La autora demostró las dificultades que sobrepasan a las ventajas en el programa de inclusión escolar por parte de los maestros, ya que exige el incremento de trabajo que debe ser personalizado, sin contar con recursos extras para la realización de sus actividades, además de las mínimas expectativas en los resultados obtenidos por el menor discapacitado, que se basan en los avances en su desempeño.

- **Nombre de la tesis de posgrado: “Análisis y evaluación del plan de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad: aportes de la gerencia social para mejorar las políticas de discapacidad en el Perú”** (Del Águila 2012)<sup>20</sup>.

**Autor:** Luis Miguel del Águila Umeres

**Año de publicación:** 2012

**Universidad:** Pontificia Universidad Católica del Perú

El investigador se centra en analizar las distintas políticas peruanas referidas a las PCD, enmarcadas en el Plan de igualdad de Oportunidades

---

<sup>19</sup> Tesis Percepciones de docentes de colegios privados regulares de Lima sobre el programa de inclusión escolar. Año 2012. Consulta: 9 de julio 2016 [tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/123456789/4884](http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/123456789/4884)

<sup>20</sup> Tesis **Análisis y evaluación del plan de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad: aportes de la gerencia social para mejorar las políticas de discapacidad en el Perú.** Año 2012. Consulta: 12 de junio 2016. <http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/123456789/1380>

(PIO) 2003 – 2008, con la finalidad de detectar las causas por las que no ha tenido una repercusión positiva en la vida de las PCD e incluso han crecido los casos de exclusión social y extrema pobreza en las PCD peruanas.

Los trabajos revisados nos dan un panorama sobre la situación de las PCD, que pueden resumirse en carencia de iniciativa o indiferencia política que se proyecta en la mayoría de la sociedad, esto puede tener varias razones, que van desde la insensibilización hasta el desconocimiento de las leyes que los amparan. Además, está la “no acción” de las PCD dentro de un proceso histórico donde se realizan publicitadas acciones a su favor pero que no generan cambios tangibles en su vida.

### **2.3. Persona con discapacidad y la legislación comparada en América Latina**

Son escasos los documentos que han investigado las normas de cada país referentes a las PCD, es decir, como determinado país concibe la idea de discapacidad, en Perú Javier Mujica y Elena Calle Luz <sup>21</sup> realizaron un estudio de legislación comparada con diecinueve naciones de tres continentes; en Latino América la consultora del Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE), María Fernanda Stang Alva, publicó en abril de 2011 un estudio en el que se analizó la situación social y legal de la PCD (Stang Alva 2011), entre sus múltiples aportes la autora señaló las leyes que regulan en cada país el ámbito de las PCD, en dichas normas se conceptualiza oficialmente a la PCD, encontrándose mínimas diferencias entre lo normado por los países estudiados.

De las características mencionadas que se puede destacar del estudio comparado, son las posibles interpretaciones que pudiesen surgir por el uso de palabras. Para países como Argentina, Uruguay o Panamá la discapacidad es una **alteración**, de acuerdo a la Real Academia de Lengua Española, esta palabra es un derivado de “alterar”, es decir, cambiar la esencia de algo” (Asociación de Academias de la Lengua Española 2014), por otra parte, países como Costa Rica, México, Chile o el Estado plurinacional de Bolivia, al igual

---

<sup>21</sup> MUJICA, Javier y Calle Luz Elena. Los derechos de las personas con discapacidad en la legislación comparada. Comisión Especial de Estudio sobre Discapacidad del Congreso. Fondo Editorial del Congreso del Perú. 2006

que el nuestro, consideran a la discapacidad como “**deficiencia**”, entendido como defecto (carencia o imperfección) (Asociación de Academias de la Lengua Española 2014)

Individualmente, cada país ha normado de acuerdo a sus políticas de estado, por ejemplo, el caso argentino y uruguayo son similares, ambos ponen énfasis que la PCD, padece una alteración que lo coloca en una situación de desventaja en su desarrollo social. En Argentina quien rige es la Institución del Sistema de Protección Integral de las Personas Discapacitadas<sup>22</sup>, con la ley 22431, artículo 2º “A los efectos de esta Ley, se considera discapacitada toda persona que padezca una alteración funcional permanente o prolongada, física o mental, que en relación a su edad y medio social implique desventajas considerables para su integración familiar, social, educacional o laboral” (Sistema de Protección Integral de las Personas Discapacitadas 1981).

Respecto a Uruguay fue el Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay que emitió la Ley N°16.095<sup>23</sup>, la cual en su artículo 2º conceptualiza la idea: “(Concepto de discapacidad). - Se considera discapacitada a toda persona que padezca una alteración funcional permanente o prolongada, física o mental, que en relación a su edad y medio social implique desventajas considerables para su integración familiar, social, educacional o laboral (Senado y Cámara de representantes de la República Oriental del Uruguay 1989).

La legislación panameña también lo considera como alteración, pero con una idea de limitación de la capacidad de “hacer”, en el artículo 3º numeral 4, de la ley 42 de la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad, señala: “Discapacidad. Alteración funcional, permanente o temporal, total o parcial, física, sensorial o mental, que limita la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se considera normal en el ser humano” (Congreso de la republica de Panamá 1999).

---

<sup>22</sup> Sistema de protección integral de las personas discapacitadas, 1981. Consulta: 10 de enero de 2014. [http://www.integrando.org.ar/juridico/proteccion\\_integral\\_22431.htm](http://www.integrando.org.ar/juridico/proteccion_integral_22431.htm)

<sup>23</sup> Senado y Cámara de representantes de la República Oriental del Uruguay, 1989. Consulta: 26 de marzo de 2015. <https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/leytemp2161602.htm>

De otra parte, entre los países que conceptúan la discapacidad como deficiencia, México pone énfasis a las barreras que imposibilitan la inclusión, tal como lo señala el artículo 2º, numeral XXI de la ley general para la inclusión de las personas con discapacidad.

Persona con Discapacidad. Toda persona que por razón congénita o adquirida presenta una o más deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva, en igualdad de condiciones con los demás; (Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos 2005).

En Costa Rica, esta deficiencia se centra en la limitación de actividades, como así indica la ley N° 7600, sobre "Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, artículo 2º da definiciones de la siguiente forma: "Discapacidad: Cualquier deficiencia física, mental o sensorial que limite, sustancialmente, una o más de las actividades principales de un individuo" (Asamblea legislativa de la republica de Costa Rica 1996).

La ley número 20.422 que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad de Chile, está dirigida más a la participación en sociedad en condiciones de desigualdad; el artículo 5º indica lo siguiente:

Persona con discapacidad es aquella que teniendo una o más deficiencias físicas, mentales, sea por causa psíquica o intelectual, o sensoriales, de carácter temporal o permanente, al interactuar con diversas barreras presentes en el entorno, ve impedida o restringida su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás (Ministerio de planificación de Chile 2010).

En el Estado Plurinacional de Bolivia, la ley N° 1678 de la persona con discapacidad, tiene un concepto propio de deficiencia, entendida como "pérdida o anormalidad" y lo que trata de salvaguardar es el desenvolvimiento social de la PCD, el artículo I de definiciones, señala lo siguiente:

**A. DEFICIENCIA.** Es toda pérdida o anomalía de una estructura o función psicológica, fisiológica o anatómica. **B. DISCAPACIDAD.** En toda restricción o ausencia, debida a una deficiencia, de la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se considera normal para un ser humano. **C. MINUSVALIA.** Es una situación desventajosa para un individuo determinado, consecuencia de una deficiencia o de una discapacidad, que limita e impide el desempeño de un rol que es normal, en función de la edad, del sexo y de los factores sociales, y culturales concurrentes (Honorable congreso nacional del Estado plurinacional de Bolivia 1995).

La República Bolivariana de Venezuela, tiene un concepto de PCD, que abarca distintas aristas de la discapacidad e incluye la igualdad de ejercicio de los derechos humanos en igualdad de condiciones; el artículo N° 6° de la ley para las personas con discapacidad indica lo siguiente:

Son todas aquellas personas que por causas congénitas o adquiridas presenten alguna disfunción o ausencia de sus capacidades de orden físico, mental, intelectual, sensorial o combinaciones de ellas; de carácter temporal, permanente o intermitente, que al interactuar con diversas barreras le impliquen desventajas que dificultan o impidan su participación, inclusión e integración a la vida familiar y social, así como el ejercicio pleno de sus derechos humanos en igualdad de condiciones con los demás. Se reconocen como personas con discapacidad: Las sordas, las ciegas, las sordo ciegas, las que tienen disfunciones visuales, auditivas, intelectuales, motoras de cualquier tipo, alteraciones de la integración y la capacidad cognoscitiva, las de baja talla, las autistas y con cualesquiera combinaciones de algunas de las disfunciones o ausencias mencionadas, y quienes padezcan alguna enfermedad o trastorno discapacitante; científica, técnica y profesionalmente calificadas, de acuerdo con la Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud de la Organización Mundial de la Salud (Asamblea nacional de la república bolivariana de Venezuela 2006).

La secuencia lógica para que una circunstancia se legisle, se inicia con la existencia de una injusticia o perjuicio existente contra determinado grupo humano, en este caso, podemos observar que en todas las conceptualizaciones de discapacidad o de PCD, se habla de postergación de

la PCD, la normalización de obstáculos físicos o prejuicios que se hacen visibles en nuestra forma de comunicarnos, en el diseño arquitectónico de las ciudades o la simple actitud, este contexto cambiará para la PCD de acuerdo al grado de desarrollo social de cada país, lo que se vería plasmado en sus políticas de inclusión educacional y laboral o de diseño arquitectónico.

En nuestra patria la PCD es uno de los tantos grupos humanos que viven en exclusión, con un Estado que no trabaja según prioridades poblacionales y una sociedad que mayoritariamente se niega a internalizar las dificultades existentes para un PCD, por esto, el Estado por medio de sus diversos niveles, tiene el deber inicial de informar a sus ciudadanos y a la par crear espacios caracterizados en la igualdad de oportunidades.

#### **2.4. Marco normativo de la OMAPED**

No debemos asumir, que por el hecho que OMAPED sea un organismo específico para la PCD, las normas se centran únicamente a temas relacionados a discapacidades, la idea es no perder la perspectiva de que antes que nada todos somos ciudadanos con deberes y derechos y que las normas enmarcadas en derechos fundamentales rigen para todos los ciudadanos, por esta razón, la base legal primordial en la que se fundamenta OMAPED es la Constitución Política del Perú, de forma general en los artículos 1°, que trata sobre el fin supremo de la sociedad y el Estado, la defensa de la persona y su dignidad,<sup>24</sup> y el 2° que viene a ser una enumeración de derechos, y específicamente el artículo 7° que indica:

Todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y la de la comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa. La persona incapacitada para velar por sí misma a causa de una deficiencia física o mental tiene derecho al respeto de su dignidad y a un régimen legal de protección, atención, readaptación y seguridad...  
(Congreso de la república de Perú 1993)

La OMAPED está trazada en base de esta perspectiva social. Lamentablemente la PCD, enfrenta la vulneración de sus derechos y la falta

---

<sup>24</sup> Artículo 1°. - La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado. (Congreso de la república de Perú, 1993).

de oportunidades, como ya mencionaron los autores Diniz, Barbosa y Rufino dos Santos:

La desventaja social vivenciada por las personas con discapacidad no es una sentencia de la naturaleza, sino el resultado de un movimiento discursivo de la cultura de la normalidad, que describe las deficiencias como impedimentos para la vida social. El modelo social de la discapacidad desafió las narrativas del infortunio, de la tragedia personal y del drama familiar que confinaron el cuerpo con deficiencias al espacio doméstico del secreto y de la culpa. (Diniz 2009).

Para que se dé la inclusión de la PCD, no solo basta la legislación general, sino a la vez es necesaria la legislación específica, con la cual también se sustenta la OMAPED. Dentro de su legislación específica cabe mencionar de forma concisa:

**a) Ley General de la Persona con Discapacidad-Ley N° 29973**

La Ley N° 29973 que derogó la Ley N°27050<sup>25</sup>, es más precisa y demuestra la armonización legal con relación a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Organización de Naciones Unidas; en esta nueva ley se estructura la OMAPED.

La presente Ley tiene la finalidad de establecer el marco legal para la promoción, protección y realización, en condiciones de igualdad, de los derechos de la persona con discapacidad, promoviendo su desarrollo e inclusión plena y efectiva en la vida política, económica, social, cultural y tecnológica (Congreso de la república, 2012: s/p).

---

<sup>25</sup> DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEROGATORIA ÚNICA. Derogaciones Deróguense los siguientes dispositivos:... c) La Ley 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad; la Ley 29392, Ley que Establece Infracciones y Sanciones por Incumplimiento de la Ley General de la Persona con Discapacidad, y su reglamento; la Ley 27471, Ley de uso de medios visuales adicionales en programas de televisión y de servicio público por cable para personas con discapacidad por deficiencia auditiva; la Ley 27751, Ley que elimina la discriminación de las personas con discapacidad por deficiencia intelectual y/o física en programas de salud y alimentación a cargo del Estado; la Ley 27920, Ley que establece sanciones por el incumplimiento de Normas Técnicas de Edificación NTE U.190 y NTE A.060, sobre adecuación urbanística y arquitectónica para personas con discapacidad; y las demás disposiciones legales que se opongan a la presente Ley.

**b) Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, artículo 84° - inciso 2, numeral 12**

La Ley Orgánica de Municipalidades establece que cada municipalidad del territorio nacional deberá “Crear la Oficina de Protección, Participación y Organización de los vecinos con discapacidad como un programa dependiente de la dirección de servicios sociales.” (Congreso de la Republica, 2003:147). No obstante, el imperativo requiere de un estudio previo, la implementación de dicho organismo necesita cubrir distintas necesidades, por ejemplo, un presupuesto que pueda cubrir las necesidades de la PCD y a la vez se verá si es que existe un ambiente con zonas accesibles, libre de barreras, para que solo así la PCD no tenga problemas de movilización.

**c) Reglamento Nacional de Edificaciones D.S. N° 010- 2009- Vivienda – Norma A. 120 - Accesibilidad para personas con discapacidad y de las personas adultas mayores**

La finalidad de la norma es reducir o eliminar los obstáculos arquitectónicos que se puedan presentar ante a la PCD. Lo que se propone es que en la etapa de planificación de un proyecto y posterior ejecución, se debe considerar principios técnicos que favorezcan al desplazamiento de la PCD y en el caso de infraestructuras existentes, estas deben ser adecuadas a la mejor accesibilidad de la PCD; la norma señala lo siguiente:

2. a.- Para las edificaciones de servicios públicos.
2. b.-Las áreas de uso común de los Conjuntos Residenciales y Quintas, así como los vestíbulos de ingreso de los Edificios Multifamiliares para los que se exija ascensor (Ministerio de vivienda, Construcción y Saneamiento, 2009).

## **2.5. Principales conceptos**

### **2.5.1. Discapacidad**

De acuerdo con la Organización de Naciones Unidas y la Organización Mundial de la Salud, a nivel mundial se ha superado la cifra de 500 millones de personas que sufren algún tipo de

discapacidad mental, física o sensorial (Organización de Naciones Unidas - Enable, 1992).

Hasta hace unos años, hablar de discapacidad estaba referido a un modelo biomédico<sup>26</sup>; la Organización Mundial de la Salud se basaba en la Clasificación internacional de deficiencias, discapacidades y minusvalías de la OMS (CIDDM-1), documento en el cual se indica:

“...un cuerpo con deficiencias experimentaría restricciones de habilidades que llevaban a desventajas sociales. La desventaja sería resultado de las deficiencias, por eso el énfasis en los modelos curativos o de rehabilitación” (Diniz; Barbosa, & Rufino dos Santo 2009).

Actualmente, los organismos internacionales se basan en un modelo social; la misma Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, señala expresamente que: “Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás” (ONU 2006).

### **2.5.2. Exclusión vs. Inclusión**

En las últimas décadas los temas referidos a la exclusión e inclusión han estado presentes en la esfera pública, posiblemente por las últimas bonanzas económicas caracterizadas por la construcción de grandes estructuras y paradójicamente es una época de incremento en la brecha social; también la publicación de documentos, en los cuales nos hablan de una mejora para los ciudadanos, como fue el Primer informe de las Condiciones Sociales en América Latina y el Caribe del BID, (Banco Interamericano de Desarrollo, 2016), entre

---

<sup>26</sup> Este se centra en el estudio y tratamiento de las enfermedades, considerando a éstas como entidades propias independientes de los pacientes, considera al cuerpo humano como una estructura anatómica con aspectos morfológicos y funcionales bien definidos, a la enfermedad como una lesión morfológica y/o funcional, y al médico como el profesional técnico que la repara. (Repositorio de Objetos de Aprendizaje de la Universidad de Sevilla - RODAS, 2015)

2002 y 2014, que señalaba el crecimiento de la clase media en esta parte del continente, lo que implicaba un mejoramiento en su estilo de vida, pero estas cifras se contradecían, porque se convivía con casos extremos de pobreza y discriminación, debido a ello el tema de la inclusión ya no era desconocido para quienes realizan políticas públicas; Wilfredo Ardito escribe lo siguiente: “En el Perú, sin embargo, estas diferencias generan exclusión. Un color de piel más oscuro, no hablar el idioma predominante, residir en un determinado lugar o tener una discapacidad, reducen las posibilidades de que la persona ejerza sus derechos fundamentales” (Ardito s/f: 110-112).

En un contexto que enmarca su proceso socializador y que está diseñado para personas sin discapacidad, puede configurarse en una sociedad discriminadora con todas aquellas personas que no se adecuen a las características requeridas a su modelo, por lo tanto, lo que llaman “oficial”, es una forma de restar o negar derechos. Este es el caso de la OMAPED estudiada, donde existen índices considerables de pobreza y marginalidad; la exclusión/inclusión es particular para cada realidad, autoras como Andrea Avaria, proponen un concepto de Exclusión/Inclusión desde una perspectiva Latino Americana, utilizado principalmente en países desarrollados para interpretar procesos sociales únicos, debido a la distinción de factores en las que se producen (sea por territorio, cultural, social, etc.), además de no desviar la atención a una sola causa, ya que estas son múltiples o como bien indica la estudiosa lo siguiente:

Es relevante la aparición de este concepto, en tiempos en que el mundo, a través de la sucesión de la globalización plantea la igualdad como principio que orienta las relaciones, en contextos de heterogeneidad, la igualdad sería posible a través de mecanismos de generación de oportunidades y derechos igualitarios. La globalización implicaría la expansión y legitimación de, por una parte, el mercado como regulador de las relaciones económicas y de la democracia como reguladora de las relaciones de poder (Avaria 2001)

El objetivo aprobado para una OMAPED es el de canalizar estas carencias de las personas discapacitadas de su jurisdicción y convertirlas en acciones concretas a su favor.

### **2.5.3. Derechos humanos**

Nuestro país al ser firmante de la “Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad” de la Organización de Naciones Unidas (Organización de Naciones Unidas, 2006) y su Protocolo del 30 de marzo del 2007 y ratificando al año siguiente, está obligado a promover, proteger y asegurar los derechos de dicho grupo. Este documento está basado en los denominados Derechos Humanos, porque se enmarcarían en lo que Pollman definió como: “Pretensiones (aspiraciones), moralmente fundamentadas, a realizar políticamente derechos fundamentales” (Pollman2008:12)

Estas “pretensiones” que menciona Pollman, se centran en una obligación de respeto recíproco como “iguales”, una aspiración que gradualmente busca que se reconozcan los derechos de un grupo determinado (las personas con discapacidad), y que ha realizado diversas acciones en distintos ambientes públicos, previos al ingreso al debate político para que posteriormente dichas aspiraciones, ya analizadas por los entes correspondientes, ascienden a la escala de la normatividad internacional obligatoria (por ejemplo, un tratado). Un tratado referido a Derechos Humanos que ha sido firmado por países miembros, automáticamente dichas políticas formarán parte de la normatividad nacional del país firmante. Este ha sido el caso de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad<sup>27</sup>, que ha sido ratificado por el estado peruano.

---

<sup>27</sup> La página oficial de la Organización de Naciones Unidas de Perú resume como deberes de los Estados que han ratificado la Convención, los siguientes que señalo a continuación:

- Garantizar un reconocimiento igual ante la ley, incluso el derecho a poseer y heredar bienes, tener control de asuntos financieros y el acceso a préstamos bancarios, crédito e hipotecas;
- Establecer leyes y medidas administrativas que garanticen que estén libres de explotación, violencia y abuso;
- En caso de abuso, fomentar que la víctima se recupere y se rehabilite, y que se lleve a juicio al culpable;
- Fomentar la movilidad personal de las personas con discapacidad, incluso al facilitarles el acceso a dispositivos de ayuda para la movilidad;

El Estado peruano forma parte del Sistema de las Naciones Unidas y consecuentemente tienen prioridad los temas de Derechos Humanos, “Cada una de ellas, desde sus respectivos ámbitos, trabajan para la protección de los derechos de los grupos más vulnerables, principalmente, así como en la educación, promoción y difusión de los mismos” (Sistema de las Naciones Unidas, 2000). Para estar acorde con los acuerdos internacionales entre los países miembros, nuestro país tiene que modificar, ampliar o crear legislación de cumplimiento interno obligatorio para cumplir con sus compromisos (ya indicadas anteriormente), que mencionan expresamente los derechos de la PCD; a pesar de ello, en la presente investigación se ha cotejado que existe desde el desconocimiento absoluto de las normas por parte de la sociedad y de la PCD (la población afectada representa un alto porcentaje de beneficiarios analfabetos y/o quechua hablantes), hasta el caso omiso de todos los involucrados en brindar espacios favorables para las PCD.

Al tratar el tema estudiado dentro de un enfoque de Derechos Humanos, relacionamos el tema con la idea de justicia de “trato desigual para los desiguales con el fin de igualarlos”<sup>28</sup>, y es que una sociedad diseñada para personas sin discapacidad (aun cuando este diseño no tenga intención de afectar a quienes no encuadran en su idea), atenta al excluir a las personas discapacitadas; esta

- 
- Garantizar el derecho de las personas con discapacidad a no ser privadas de su libertad a causa de su discapacidad, a vivir de manera independiente y no estar obligadas a residir en cierto tipo específico de viviendas;
  - Garantizar el derecho a casarse y a establecer una familia;
  - Garantizar la inclusión de los estudiantes con discapacidad en el sistema general de educación y darles el apoyo que se requiera;
  - Garantizar acceso igual a la capacitación profesional, a la educación para adultos y al aprendizaje permanente;
  - Proporcionar atención médica y servicios de salud específicos que sean necesarios debido a su discapacidad;
  - Proteger el derecho al trabajo de las personas con discapacidad, prohibir la discriminación y garantizar la adaptación razonable de las personas con discapacidad en el lugar de trabajo;
  - Garantizar que las personas con discapacidad gocen de un nivel de vida adecuado y tengan derecho a la protección social;
  - Garantizar la participación en la vida pública y política, así como en la vida cultural, en la recreación, los entretenimientos y los deportes.

<sup>28</sup> Idea atribuida al filósofo del derecho Gustav Radbruch

indiferencia estatal genera responsabilidad internacional al Estado parte de la Convención.



## **CAPÍTULO III**

### **DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN**

#### **3.1. Naturaleza de la investigación**

En la presente investigación se hará uso del enfoque metodológico mixto, es decir, cualitativo y cuantitativo.

#### **3.2. Forma de investigación**

Para el desarrollo del presente trabajo, se ha elegido como forma de investigación el diagnóstico del programa de la OMAPED de la Municipalidad Provincial de La Convención, en cuanto a su organización y funcionamiento.

Con esta forma de investigación, se podrá determinar aquellas causas o factores que están impidiendo a la OMAPED, brindar sus servicios de la forma proyectada. Fue necesario delimitar el entorno del programa, realizar un inventario de los recursos humanos, logísticos y tecnológicos con los que cuenta el programa e identificar a la población discapacitada afiliada a la OMAPED.

Se analizó todos los documentos que fueron proporcionados por el encargado o responsable de la OMAPED y por el presidente de la asociación Solidaridad, con la finalidad de comprender teóricamente en qué consistían las actividades y servicios que realizaba el programa a favor de la PCD.

Se realizó un árbol de problema para poder delimitar el problema y comprenderlo en todas sus dimensiones; del mismo modo se utilizó la herramienta del FODA, para conocer las fortalezas, oportunidades, amenazas y debilidades del programa de la OMAPED.

#### **3.3. Metodología**

- **Definición de variables e indicadores**

- ✓ **Características de la Organización**

Forma como están estructuradas u ordenadas las distintas partes del programa de la OMAPED. Los indicadores son los siguientes:  
Número de puestos por categoría.

✓ **Características de funcionamiento del OMAPED**

Se define como aquellas tácticas que debe de seguir el personal de la OMAPED, con la finalidad de llevar a cabo sus funciones en forma positiva y así poder cumplir con los objetivos trazados en beneficio del programa y de la PCD. Los indicadores son: Grado de conocimiento de las normas que rigen su organización y funcionamiento de la OMAPED por parte su personal.

✓ **Características de la población beneficiaria OMAPED**

Rasgos más representativos de una determinada población. Los indicadores son los siguientes: Número de beneficiarios por edad, número de beneficiarios por sexo, número de beneficiarios por idioma materno, número de beneficiarios por estado civil, número beneficiarios por tipo de discapacidad, número de beneficiarios con nivel educativo, número de beneficiarios con conocimiento de sus derechos, número de beneficiarios con actividad laboral.

✓ **Actividades de promoción de la inclusión social de los discapacitados realizadas por la OMAPED**

Son aquellas actividades impulsadas por el programa de la OMAPED, con el objetivo de lograr la inclusión social de la PCD. Los indicadores son: Número de actividades de identificación y registro, número de actividades sobre accesibilidad, número de actividades de proyección social, número de talleres de capacitación productiva, número de campañas de certificación.

✓ **Percepciones de los servicios que brinda la OMAPED**

Viene a ser la apreciación que tiene la PCD de los servicios brindados por el programa de la OMAPED. Los indicadores son: Grado de valoración en lo que concierne a la percepción de los servicios que brinda la OMAPED, en relación a la integración de la PCD, a las actividades de promoción con miras a la inclusión social de la PCD y al mejoramiento de su calidad de vida.

✓ **Actitudes de los discapacitados hacia la OMAPED**

Se define como aquella predisposición del comportamiento que tienen las PCD, frente a un evento. Los Indicadores son: Grado de valoración en lo que concierne a la actitud participativa en las actividades organizadas por la OMAPED.

**3.4. Unidad de análisis**

- Para conocer la organización y funcionamiento de la OMAPED, la unidad de análisis es la OMAPED.
- Para averiguar las características de los beneficiarios sus percepciones sobre la OMAPED, la unidad de análisis es la PCD afiliada a la OMAPED y/o en casos sea difícil obtener información, los familiares de estos.

**3.5. Fuentes de información**

• **Fuente Primaria:**

Para adquirir información del programa de la OMAPED, con relación a la organización y funcionamiento, la fuente primaria de información es el jefe o encargado de la OMAPED.

Para obtener información de las características de la población beneficiaria, conocer sus percepciones y actitudes, la fuente primaria de información estará constituida por la PCD y/o familiares de estos, en caso de que les sea imposible contestar el cuestionario.

• **Fuente Secundaria**

Todo documento normativo de la Municipalidad Provincial de La Convención, que guarden relación con el programa de la OMAPED (por ejemplo: Manual de Organización y Funciones (MOF), Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Plan Operativo Anual (POA), videos institucionales en donde se aprecia la campaña de certificación; padrón de discapacidad, la Ley General de la Persona con discapacidad, La Convención, la legislación comparada.

### 3.6. Universo

La OMAPED de la Municipalidad Provincial de La Convención.

### 3.7. Muestra

- **Técnica Cualitativa**

Entrevista a una muestra significativa no probabilística. La técnica cualitativa se aplicó al encargado del programa de la OMAPED y al presidente de la Asociación Solidaridad.

- **Técnica Cuantitativa**

Encuesta por muestreo probabilística, representativa. De las 518 PCD, inscritas en el Registro Único de Beneficiarios de la OMAPED analizada y utilizando la fórmula para poblaciones finitas, se determinó que el tamaño de la muestra es 156 personas que serán participantes en el estudio. Nótese, que el método utilizado para la selección de los participantes es muestreo aleatorio simple (MAS).

#### **FÓRMULA APLICADA**

##### **Muestra**

##### **Población total de 518 personas**

Hallar el número de muestra, con una confianza del 95%

$$\text{Tamaño de muestra} = n / (1+n/N)$$

Donde **n** = varianza de la muestra / varianza de la población y N es el tamaño de la población.

95%, la varianza de la muestra es 0.05 esto resulta de  $(100-95)/100$  y la varianza de la población se suele ajustar a  $(0.015)^2=0.000225$

$$\text{Así } n = 0.05 / 0.000225 = 222.22$$

##### **Sustituyendo:**

$$\text{Tamaño de la muestra} = 222.22 / (1+222.22/ 518.)$$

$$= 222.22 / (1+0.42899)$$

$$= 222.22 / (1.42899)$$

$$\text{Tamaño de la muestra} = 222.22 / 1.061$$

$$\text{Tamaño de la muestra} = 156$$

### **3.8. Técnicas para el recojo de información**

#### **3.8.1. Técnicas e instrumentos**

Las técnicas de recolección de información que se utilizaron en la presente investigación estuvieron comprendidas por la entrevista semiestructurada, la encuesta estructurada y la revisión documentaria, que se detallan a continuación:

**a) Entrevista semiestructurada, cuyo instrumento es la guía de la entrevista semiestructurada**

La entrevista fue realizada a la persona que estaba a cargo del programa de la OMAPED, con el objetivo de recabar datos precisos sobre su creación, tareas, actividades y acciones a favor de la PCD. La información que brindase lo colocaba como un informante clave; también se entrevistó al presidente de la asociación Solidaridad (representante de las personas invidentes), quien además trabajó con el encargado de la OMAPED.

**b) Encuesta: cuyo instrumento es el cuestionario estructurado**

La encuesta fue realizada a la PCD, sin embargo, ante la imposibilidad de expresión de forma indubitable por parte de esta, tomaba su lugar algún miembro de su familia; la finalidad de la encuesta era saber las características de las PCD, sus percepciones y actitudes hacia la OMAPED.

**c) Revisión Documentaria**

Cuyo instrumento es la Guía de revisión documental. Fueron analizados los diversos documentos brindados por el encargado del programa de la OMAPED de la Municipalidad Provincial de La Convención y del presidente de la asociación "Solidaridad"; la distinta legislación nacional e internacional se obtuvo de bibliotecas y páginas de internet. Algunos de los documentos analizados que han sido considerados relevantes para la presente investigación son los siguientes:

- El Manual de Organización y Funciones (MOF) y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), fueron analizados con el propósito de obtener los datos concernientes a la organización y funcionamiento del programa de la OMAPED de la Municipalidad Provincial de La Convención.
- El Plan Operativo Anual (POA), se analizó con la intención de obtener información sobre las líneas de acción a seguir durante el año.
- El Cuadro de Asignación de Personal (CAP), se examinó para saber el número de personal que estaba a cargo de la OMAPED.
- La nueva Ley General de la Persona con Discapacidad, Ley N° 29973, se analizó para conocer en qué consistían los derechos de la PCD.
- La Constitución Política del Perú del año 1993, para analizar los derechos de la persona con discapacidad.
- La legislación internacional, para contrastar si es que había concordancia con la ley nacional.
- El Registro Único de Beneficiarios, para conocer cuántas PCD se encontraban registradas en el programa de La OMAPED de la Municipalidad Provincial de La Convención.
- El padrón del discapacitado, para determinar en qué consistía este documento y si es que estaba considerando los datos completos de la PCD.

### 3.8.2. Procedimiento de levantamiento de información

El trabajo de campo tuvo una duración de tres meses. Para la recolección de información, se hizo uso de la técnica del **cuestionario estructurado**. La primera acción que se hizo fue la de ubicar a los beneficiarios de forma personalizada, para que respondan las preguntas del cuestionario. Se tuvo que contratar a un traductor de idiomas, puesto que en la selección de la muestra hubo personas que hablaban un idioma distinto al castellano.

Se presentaron casos de personas fallecidas, por lo que se volvió a elegir entre los 518 PCD registradas en el Registro Único de Beneficiarios; también fue un obstáculo la existencia de algunas viviendas sin numeración y sin referencia alguna para su respectiva ubicación. En la zona rural, se encontraba un gran porcentaje de las PCD que tenían como idioma materno el quechua y eran analfabetas. Se pudo apreciar la pobreza extrema en la que vivían estas personas. Por ello, en varias oportunidades, estos encuestados solicitaban medicinas, alimentos, pañales para la persona adulta, dinero, asesoramiento legal, entre otras. Los datos, que arrojó la encuesta, estuvieron relacionados a las características de la población beneficiaria, así como a sus percepciones y actitudes hacia el programa de la OMAPED de la Municipalidad Provincial de La Convención

Para el levantamiento de información mediante la técnica de la **entrevista semiestructurada**, se coordinó con los entrevistados, el lugar, el día y la hora en que iba a realizarse la entrevista, con la finalidad de evitar inconvenientes futuros. La entrevista ayudo a conocer datos muy importantes respecto a la organización, funcionamiento de la OMAPED, los cuales fueron registrados.

Respecto a la **revisión documentaria**, los documentos otorgados por el encargado del programa de la OMAPED de la Municipalidad Provincial de La Convención y del presidente de la asociación Solidaridad, fueron seleccionados con rigurosidad, para luego ser analizados.

### **3.8.3. Procedimiento y análisis de información**

Para el análisis de la información cualitativa se utilizó el programa Atlas Ti.

Los datos cuantitativos como las características de los beneficiarios: edad, sexo, estado civil, lugar de residencia, idioma materno, nivel

educativo, etc., sus percepciones y actitudes hacia la OMAPED, fueron tabulados.

En la tabulación cruzada se utilizó dos variables y luego se realizó la interpretación de la tabla. El programa Excel de Microsoft, sirvió para realizar y almacenar los datos de la matriz de información de la encuesta estructurada y el programa estadístico informático SPSS para realizar la tabulación de variables. También se utilizó graficas de barras con la finalidad de comparar valores (en estas se consideró la cifra absoluta y la relativa)

El análisis se ha realizado sobre el programa de la OMAPED de la Municipalidad Provincial de La Convención, del distrito de Santa Ana, considerando en todo momento a su población beneficiaria, la cual era proveniente del área urbana y del área rural, con la perspectiva de que las recomendaciones que se formulen alrededor de la OMAPED, puedan ser replicadas en otras OMAPED que se encuentran dentro de la provincia de La Convención, y solo así se pueda lograr que el servicio brindado por parte del programa sea de calidad. Considerando en todo momento que toda persona (discapacitada y no discapacitada), merece el respeto de sus derechos constitucionales por parte de la sociedad.

La Revisión documentaria, fue registrada con la ayuda del programa Word 2013.

#### **3.8.4. Dimensiones del estudio**

Se realizó el estudio en el distrito de Santa Ana, provincia de La Convención, departamento de Cusco, debido a que en dicho distrito se encuentra la Municipalidad Provincial de La Convención, pionera en crear una OMAPED dentro de la provincia. Esta creación sirvió de base para la implementación de OMAPED en los distritos de Echarati, Quellouno y Maranura.

La provincia de La Convención, es una de las más beneficiadas con los recursos del Canon gasífero, por lo que se esperaba que el programa de la OMAPED tenga un protagonismo trascendente con relación a las PCD.

## **CAPÍTULO IV**

### **PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS**

#### **4.1. La OMAPED en la provincia de La Convención, distrito de Santa Ana**

##### **4.1.1. Antecedentes**

En la provincia de La Convención, distrito de Santa Ana, departamento de Cusco, antes de que sea creado el programa de la OMAPED por parte de la municipalidad provincial, existían organizaciones particulares e incluso asociaciones debidamente organizadas, que reunían a las PCD según el tipo de discapacidad. En la asociación, la máxima autoridad era el presidente<sup>29</sup>.

Algunas de estas asociaciones en la actualidad continúan funcionando y son: SOLIDARIDAD: Asociación de personas Solidarias, ORCIG: Organización de Ciegos, ADAT: Asociación de Discapacitados aptos para el Trabajo, UCRIC: Unión de Ciegos de la Región Inca Cusco.

##### **4.1.2. Creación de la OMAPED en la provincia de La Convención, distrito de Santa Ana.**

La OMAPED de la Municipalidad Provincial de La Convención, fue creada en el año 2011, mediante la Ordenanza Municipal N° 003-2011-MPLC, la cual indica en su primer artículo:

Crear la Oficina Municipal de atención a la persona con discapacidad en la Municipalidad Provincial de La Convención-OMAPED, cuya función es establecer vínculos entre la Municipalidad Provincial de La Convención y los vecinos que sufren de algún grado de discapacidad e integrarlos para tomar acciones de prevención, rehabilitación y protección, mejorando su calidad de vida , teniendo como objetivo principal promover la igualdad de oportunidades desarrollando actividades que conduzcan a su plena inclusión en la comunidad <sup>30</sup>.

---

<sup>29</sup> Parte de la entrevista realizada al encargado de la OMAPED.

<sup>30</sup> Ordenanza Municipal N° 003-2011-MPLC, Artículo primero, que fue aprobado por el pleno del Consejo Municipal de la Municipalidad Provincial de La Convención el 16 de febrero de 2011.

#### **4.1.3. Objetivo**

Contribuir a mejorar la calidad de vida de los niños, jóvenes y adultos con discapacidad, promoviendo la igualdad de oportunidades, el desarrollo y/o potenciación de habilidades, sensibilizando a la comunidad e instituciones para la integración e inclusión en la vida comunitaria y laboral<sup>31</sup>.

#### **4.1.4. Funciones**

La persona encargada del programa de la OMAPED, manifestó que las funciones están establecidas en el Manual de Organización (MOF) y Funciones y en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de La Convención.

#### **4.1.5. Plan operativo anual (POA).**

El programa de la OMAPED de la Municipalidad Provincial de La Convención, elabora su Plan Operativo Anual (POA), y en este documento plasma los objetivos que pretende alcanzar durante el transcurso del año, considerando para ello el presupuesto asignado.

#### **4.1.6. Presupuesto**

El presupuesto, es el elemento más importante y necesario para el óptimo funcionamiento del programa de la OMAPED, porque sirve de base para determinar las diversas actividades y objetivos del Plan Operativo Anual. Su finalidad está enfocada en la ejecución de programas y planes de apoyo a la PCD. El encargado de la OMAPED, indicó que el presupuesto de la OMAPED equivale a dos UIT mensual, y que dicho recurso económico está dentro del marco del Presupuesto General de la República. Por último, manifestó que dicho presupuesto proviene de FONCOMUN y del canon gasífero.

#### **4.1.7. Registro único de beneficiarios**

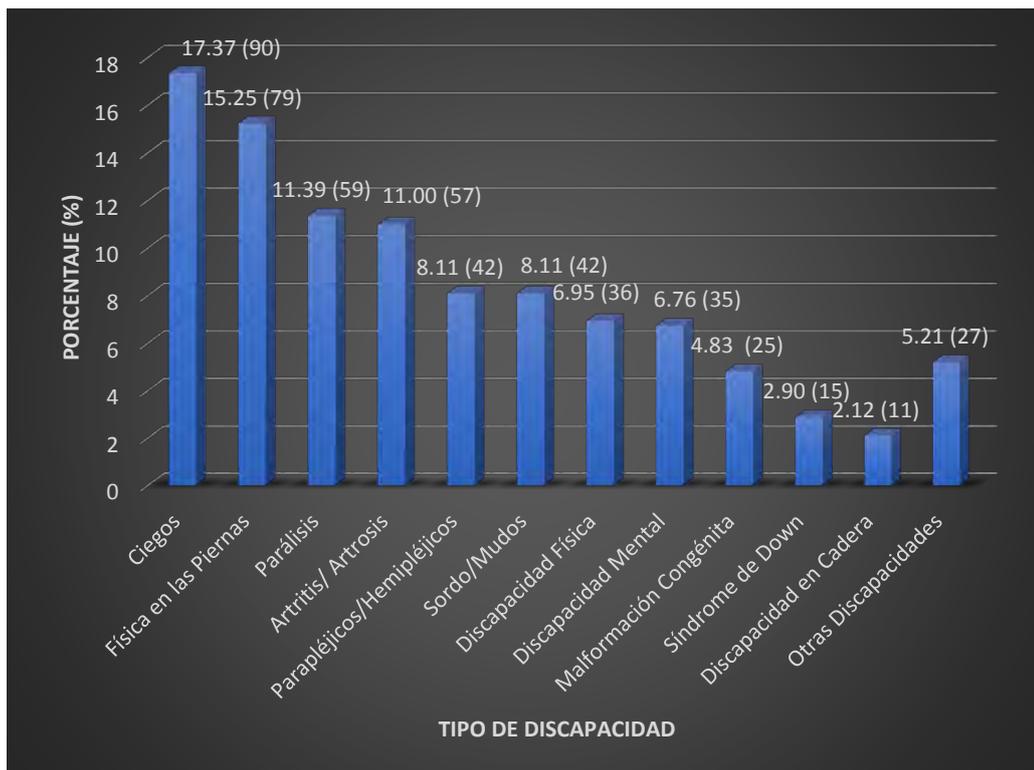
En este registro se encuentran registradas un porcentaje de las PCD existentes dentro de la jurisdicción del distrito, tanto del área rural como del área urbana. En el registro se aprecia el tipo de discapacidad en

---

<sup>31</sup> Objetivo de la OMAPED con fin inclusivo a favor de la PCD.

porcentajes. El encargado de la OMAPED, indicó que este documento es de uso exclusivo del programa, por ello solamente fue visualizado. (Ver Gráfico N° 4.1).

**Gráfico 4. 1 : Registro Único de Beneficiarios basado en los tipos de discapacidades de los beneficiarios.**



Fuente: Registro Único de Beneficiarios de la Municipalidad Provincial de La Convención 2012

## 4.2. Organización y funcionamiento de la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad (OMAPED)

### 4.2.1. Características de la organización

Creada la OMAPED, se estableció que esta iba a depender jerárquicamente de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Social en sustitución de la División de Protección del Discapacitado y Adulto Mayor, teniendo como consecuencia la modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP), Manual de Organización y funciones (MOF)

y Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad provincial<sup>32</sup>.

Se consideró encargar a la Gerencia Municipal en coordinación con la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, realizar las acciones administrativas del caso a fin de que se asigne el presupuesto correspondiente para el cumplimiento del Plan Operativo Anual de la OMAPED<sup>33</sup>

El programa de la OMAPED, para poder accionar frente a la PCD, tiene como base al Manual de Organización y Funciones y al Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de La Convención. Actualmente el programa de la OMAPED, forma parte de la División de Salud, Familia y Programas sociales.<sup>34</sup> Esta división depende jerárquicamente de la Gerencia de Desarrollo Social. La Gerencia de Desarrollo Social depende funcionalmente de alcaldía y administrativamente de la Gerencia Municipal.

Cabe destacar que, para poder realizar sus actividades de manera organizada, toda OMAPED debe contar con recursos económicos, tecnológicos, logísticos y humanos. En el caso de la OMAPED estudiada, esta solamente cuenta con recursos económicos (presupuesto), careciendo de los demás recursos anteriormente mencionados. La falta de recursos humanos, ha determinado que el obrar del encargado del programa, no encuentre la eficacia y eficiencia requerida; la ausencia de recursos tecnológicos dentro de la oficina, ha dificultado la realización de actividades. Con relación a la carencia de recursos logísticos, estos no han permitido el cumplimiento de algunos objetivos establecidos en su POA, como, por ejemplo, la realización de talleres de capacitación en actividades productivas. Por lo expuesto,

---

<sup>32</sup> Ordenanza Municipal N° 003-2011 MPLC. En el Artículo Segundo, se enfatiza la importancia del presupuesto para el cumplimiento de objetivos trazados en el POA del programa de la OMAPED

<sup>33</sup> Ordenanza Municipal N° 003-2011 MPLC. Artículo Tercero

<sup>34</sup> Municipalidad Provincial de La Convención. División de Salud, Familia y Programas Sociales. Consulta 03 de abril de 2017.

<http://www.munidelaconvencion.gob.pe/nosotros/unidades-organicas/gerencia-de-desarrollo-social/division-de-salud-familia-y-programas-sociales/>

dentro del programa de la OMAPED, no existe un orden establecido al momento de accionar a favor de la PCD

#### **4.2.2. Características del funcionamiento**

La OMAPED al haber sido creada bajo presión por parte de CONADIS, hizo que las autoridades municipales no dieran la importancia suficiente en su implementación y por ello no les interesó informarse ni mucho menos concientizar a la sociedad en su conjunto sobre el problema de exclusión y discriminación que sufre la PCD.

El encargado de la OMAPED, indicó que sus funciones se encuentran establecidas en el Manual de Organización y Funciones (MOF) y Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de La Convención, sin embargo, al consultar dichos documentos se pudo apreciar que no están redactadas de forma clara y precisa.

Se puede mencionar entre las funciones del encargado de programa de la OMAPED las siguientes: Estas eran las funciones del jefe de Departamento de Protección del Discapacitado y Adulto Mayor.

- 1) Proponer el Programa de asistencia, protección y apoyo a la población y persona con discapacidad y otros grupos de la población en situación de Precariedad, y en coordinación con el Departamento Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente, respecto de niños y adolescentes.
- 2) Promover, establecimientos de refugio y/o protección a las personas con discapacidad
- 3) Elaborar el diagnóstico y ejecutar el Censo de personas con discapacidad.
- 4) Organizar e implementar el servicio de protección, participación y organización de los vecinos con discapacidad.
- 5) Proponer la suscripción de convenios con el Consejo Nacional para la integración de la persona con discapacidad (CONADIS).
- 6) Emitir informes relacionados con adecuación arquitectónica para las personas con discapacidad y la implementación de medidas para facilitar

el uso y/o acceso adecuado a los servicios establecimientos de uso público estatales o privados.

7) Las demás funciones que le correspondan de acuerdo a Ley, o que le asignen sus superiores jerárquicos.

8) Proponer el Programa de asistencia, protección y apoyo a la población de adultos mayores y otros grupos de la población en situación de Precariedad, y en coordinación con el Departamento Defensoría Municipal del Niño y del adolescente, respecto de niños y adolescentes-

9) Promover, establecimientos de refugio y/o protección a las personas adultos mayores y ancianos desvalidos

10) Elaborar el diagnóstico y ejecutar el Censo del adulto mayor.

11) Organizar e implementar el servicio de protección, participación y organización de los vecinos adultos mayores.

12) Emitir informes relacionados con adecuación arquitectónica para el acceso del adulto mayor y la implementación de medidas para facilitar el uso y/o acceso adecuado a los servicios establecimientos de uso público estatales o privados.

13) Las demás funciones que le correspondan de acuerdo a Ley, o que le asignen sus superiores jerárquicos (MOF 2012).

En cuanto al Reglamento de Organización y Funciones, este indica que el Departamento de Protección del Discapacitado y Adulto Mayor, es decir, de la OMAPED, depende de la Gerencia de Desarrollo Social, cumple las siguientes funciones.

1) Proponer el Programa de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo: mujeres y varones adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de precariedad.

2) Promover, establecimientos de refugio y/o protección a las personas con discapacidad y ancianos desvalidos.

3) Elaborar el diagnóstico y ejecutar el Censo de personas con discapacidad.

4) Organizar e implementar el servicio de protección, participación y organización de los vecinos con discapacidad.

5) Proponer la suscripción de convenios con el Consejo Nacional para la integración de la persona con discapacidad (CONADIS).

6) Emitir informes relacionados con la adecuación arquitectónica para las personas con discapacidad y la implementación de medidas para facilitar el uso y/o acceso adecuado a los servicios establecimientos de uso público estatales o privados. (Rampas, ascensores)

7) Las demás funciones que le correspondan de acuerdo a Ley, o que le asignen sus superiores jerárquicos (ROF s/f)

La Ley General de la Persona con Discapacidad- Ley N° 29973, establece en su artículo 70 inciso 2, las funciones que debe de cumplir toda OMAPED, no obstante, la desactualización por parte de la OMAPED de la Municipalidad Provincial de La Convención, afecta en forma directa a la PCD, dado que la OMAPED, erróneamente está considerando a una ley derogada, es decir, a la Ley N°27050. Ello se puede visualizar en el portal de la Municipalidad Provincial de La Convención, en donde se indica lo siguiente : *A través de OMAPED, dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de la Persona con Discapacidad N° 27050, la cual tiene por finalidad establecer el régimen legal de protección, de atención de salud, trabajo, educación, rehabilitación, seguridad social y prevención, para que la persona con discapacidad alcance su desarrollo e integración social, económica y cultural, previsto en el Artículo 7 de la Constitución Política del Estado.*<sup>35</sup>

Por ello, es importante resaltar que el programa de la OMAPED para llevar sus funciones de forma adecuada requiere de cuatro elementos primordiales y ellos son: adecuada infraestructura dotada de recursos tecnológicos, y logísticos, personal capacitado, un presupuesto acorde al programa y un POA con objetivos viables.

#### ▪ **Infraestructura**

El local del programa de la OMAPED de la Municipalidad Provincial de La Convención, no cuenta con una infraestructura acorde con las necesidades de la PCD y dicha carencia se extiende a todo el distrito de Santa Ana, de la provincia de La Convención.

---

<sup>35</sup> IBIDEM

Durante el tiempo que duró la investigación, se pudo visitar los tres locales en donde fue instalado el programa de la OMAPED. En un inicio el programa estuvo funcionando dentro de la municipalidad, en el área de Gerencia de Desarrollo Social, y como dicha gerencia no se encontraba en el primer nivel, hubieron muchas dificultades de accesibilidad para la PCD, dado que en reiteradas oportunidades el único ascensor disponible con que contaba el municipio, sufría de desperfectos, por ello, en un corto tiempo se logró su reubicación en la primera planta del edificio municipal, sin embargo, persistía el problema de infraestructura, ya que en este pequeño espacio funcionaban Pensión 65 y Beca 18. Además, en este nuevo local la OMAPED no tenía privacidad al momento de realizar sus actividades, como son las entrevistas a los discapacitados, reuniones de coordinación con la PCD, entrega de certificados de discapacidad, etc. Y continuaba el problema de no contar con los medios necesarios para llevar a cabo sus funciones (falta de personal, falta de recursos tecnológicos, falta de recursos logísticos), sumándose a la vez los mismos inconvenientes de accesibilidad.

Por último, el programa fue reubicado fuera del municipio provincial, pero lamentablemente persisten aún los mismos problemas antes mencionados.

- **Personal**

El programa de la OMAPED de la Municipalidad Provincial de La Convención, es administrado por su una sola persona. La PCD indicó que hubiera sido conveniente contar con un grupo de personas para la administración del programa, las cuales deberán estar debidamente capacitadas y sensibilizadas en los temas de discapacidad e inclusión social. Un personal que tenga facilidad en entablar comunicación con la PCD en todo momento. Finalmente, la PCD es de la opinión que quien debe ocupar el cargo de encargado o responsable del programa, tiene que ser una persona

discapacitada, porque solamente ella conoce la realidad de esta población vulnerable.

- **Recursos presupuestales**

El presupuesto asignado al programa de la OMAPED, está enfocado a la realización de actividades a favor de la PCD. Si bien, la OMAPED ha hecho uso del presupuesto a favor de un cierto número de beneficiarios, era necesario que el programa rinda las cuentas respectivas de todos los gastos realizados, de forma pública y documentada, para que no exista el descontento y la desconfianza por parte de la PCD.

- **Plan Operativo Anual (POA)**

El POA que se analizó, era un listado de objetivos redactados en forma genérica, nada específica, lo que demostraba la falta de consenso al momento de fijarlos. Algunas de las actividades a realizar, estaban redactadas de forma imprecisa, sin la mayor claridad y coherencia.

#### **4.3. Características de la población beneficiaria de la OMAPED de la Municipalidad Provincial de La Convención**

##### **4.3.1. Lugar de residencia**

El distrito de Santa Ana, de la provincia de La Convención, cuenta con un área urbana y un área rural. En la actualidad existe un marcado contraste entre la vida citadina, beneficiada con la modernización, producto del Canon gasífero, y la vida rural. El área rural, en donde se encuentran los mayores índices de pobreza, se ha caracterizado por el abandono por parte del Estado y el padecimiento de diferentes fenómenos naturales, como lo suscitado en el año de 1998 con el fenómeno del Niño, que destruyó el principal medio de comunicación que existía entre el campo y la ciudad, es decir, la línea férrea, afectando de forma considerable a la población que residía en zonas lejanas.

De la tabla cruzada sexo por área, se observa que la mayoría de las PCD que habitan en el área rural son mayoritariamente mujeres (51.9%). En contraste, con el mayor porcentaje de los varones que se encuentran residiendo en el área urbana (20.5%). Nótese que la mayoría de las PCD se encuentran en el área rural (58.3%), (Ver Tabla N° 4.1).

**Tabla 4. 1 : Sexo y área**

			Área		Total
			Rural	Urbana	
<b>Sexo</b>	H	Frecuencia	10	32	42
		% del total	6,4%	20,5%	26,9%
	M	Frecuencia	81	33	114
		% del total	51,9%	21,2%	73,1%
<b>Total</b>	Frecuencia		91	65	156
	% del total		58,3%	41,7%	100,0%

Fuente: Elaboración propia

#### 4.3.2. Edad

Las edades de las PCD fluctúan entre los 09 a más de 60 años de edad. Para trabajar con la variable edad, se ha considerado las etapas del desarrollo humano. Dentro del universo seleccionado, no se contó con ningún beneficiario inscrito que se encuentre en la etapa de la infancia (menores de 6 años), por lo que se omitió esta.

De la tabla se aprecia que la mayoría de las PCD inscritas están en edades productivas, como es el caso de los adultos (59.6%), y los jóvenes (12.8%); el siguiente grupo predominante es el de los ancianos (12.2%), personas que se encuentran abandonadas física, psicológica y materialmente por parte de su familia. Los adolescentes (5.8%) y los niños (9.6%), si bien son una minoría, comprenden otro tipo de contrariedades, dado que están en la etapa de la escolarización. (Ver Tabla N° 4.2)

**Tabla 4. 2 : Edad**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Niñez	15	9,6	9,6	9,6
Adolescencia	9	5,8	5,8	15,4
Juventud	20	12,8	12,8	28,2
Adulthood	93	59,6	59,6	87,8
Ancianidad	19	12,2	12,2	100,0
Total	156	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

#### **4.3.3. Sexo**

De la tabla distribución de beneficiarios por sexo, se aprecia que existen más mujeres discapacitadas (73.1%), en contraste a los hombres discapacitados (26.9%). (Ver Tabla N° 4.3).

**Tabla 4. 3 : Distribución de beneficiarios por sexo**

Sexo	Número	%
<b>Hombres</b>	42	26.9%
<b>Mujeres</b>	114	73.0%
<b>Total</b>	156	100.0%

Fuente: Elaboración propia.

De la Tabla cruzada edad por sexo, sobresale la mujer discapacitada. Este porcentaje se manifiesta en mayor proporción en etapa de la adultez (44.9%), a diferencia de los hombres (14.7%). Del total de mujeres encuestadas, un porcentaje considerable permanece en su casa, ya que la sociedad las excluye dada su condición. En contraste, con el grupo de hombres con discapacidad leve, quienes tienen que salir del hogar en busca de una actividad laboral para poder llevar el sustento a su familia. (Ver Tabla N° 4.4).

**Tabla 4. 4 : Cruzada – Edad – sexo**

			Sexo		Total
			H	M	
<b>Edad</b>	Niñez	Frecuencia	7	8	15
		% del total	4,5%	5,1%	9,6%
	Adolescencia	Frecuencia	2	7	9
		% del total	1,3%	4,5%	5,8%
	Juventud	Frecuencia	8	12	20
		% del total	5,1%	7,7%	12,8%
	Adultez	Frecuencia	23	70	93
		% del total	14,7%	44,9%	59,6%
	Ancianidad	Frecuencia	2	17	19
		% del total	1,3%	10,9%	12,2%
	<b>Total</b>	Frecuencia	42	114	156
		% del total	26,9%	73,1%	100,0%

Fuente: Elaboración propia

#### 4.3.4. Idioma materno

La provincia de La Convención, se caracteriza por su diversidad idiomática, lo que se ha constatado *in situ* como en el área rural de los sectores de Masapata, Huayanay, Potrero, Idma.

De la tabla cruzada idioma por sexo, se puede apreciar que las PCD que tienen como idioma materno el quechua, son en su totalidad las mujeres (32.1%). Se constató que estas personas se encontraban en pobreza extrema y estaban abandonadas física, psicológica y moralmente. En el rubro “*otros*”, se agrupó a las PCD que tienen como idioma materno, un idioma distinto al castellano y quechua (machiguenga), aquí también se destaca la presencia de la mujer (12.8%); el género masculino tuvo un porcentaje menor (6.4%).

Hablar un idioma distinto al castellano, perjudica enormemente a este grupo de beneficiarios, ya que en varias oportunidades sus derechos han sido vulnerados por parte de la sociedad. En cuanto al idioma castellano, se constató que este fue el idioma más hablado por la PCD (48.7%), el

cual está dividido en hombres (20.5%), quienes representaron un porcentaje menor a diferencia al de las mujeres (28.2%). (Ver Tabla N° 4.5).

**Tabla 4. 5 : Cruzada - Idioma – sexo**

		Sexo		Total	
		H	M		
<b>Idioma</b>	Castellano	Frecuencia	32	44	76
		% del total	20,5%	28,2%	48,7%
	Otros	Frecuencia	10	20	30
		% del total	6,4%	12,8%	19,2%
	Quechua	Frecuencia	0	50	50
		% del total	0,0%	32,1%	32,1%
<b>Total</b>		Frecuencia	42	114	156
		% del total	26,9%	73,1%	100,0%

Fuente: Elaboración propia

En cuanto a la tabla cruzada idioma por la edad, se pudo ver que la mayoría de las PCD que pertenecen a la etapa de la adultez han obtenido el porcentaje más alto que el resto de las etapas con relación a la diferencia idiomática. El idioma castellano es el más hablado por la PCD (48.7%), siendo la población adulta la que destaca con un alto porcentaje (24.4%); en segundo lugar, está el idioma quechua (32.1%), siendo hablado por la población adulta (23.1%). En el rubro otros, se refiere a la PCD que tiene un idioma distinto al castellano y nuevamente sobresalen las personas que se encuentran en la etapa de la adultez (12.2%). (Ver Tabla N° 4.6).

**Tabla 4. 6 : Cruzada - Idioma - edad**

		Edades					Total
		Niñez	Adolescencia	Juventud	Adultez	Ancianidad	
<b>Idioma</b>	Castellano Frecuencia	10	8	16	38	4	76
	o % del total	6,4%	5,1%	10,3%	24,4%	2,6%	48,7%
	Otros Frecuencia	5	1	4	19	1	30
	% del total	3,2%	0,6%	2,6%	12,2%	0,6%	19,2%
	Quechua Frecuencia	0	0	0	36	14	50
	% del total	0,0%	0,0%	0,0%	23,1%	9,0%	32,1%
<b>Total</b>	Frecuencia	15	9	20	93	19	156
	% del total	9,6%	5,8%	12,8%	59,6%	12,2%	100,0%

Fuente: Elaboración propia

#### 4.3.5. Estado civil

Según la presente investigación un porcentaje considerable de las PCD provienen del área rural. En este aspecto y para mayor comprensión, es necesario indicar que hace unos diez años atrás, un gran número de pobladores de las zonas rurales eran indocumentados y recién en el año 2011, el RENIEC tomo la iniciativa de visitar esta zona, con la finalidad de entregarles sus respectivos documentos de identidad a toda persona indocumentada, sin embargo, hubo deficiencias en la entrega de los mismos, como, por ejemplo, en los nombres, fechas de nacimiento, estado civil, dirección domiciliaria. Cabe resaltar que algunos beneficiarios en situación de “convivencia”,<sup>36</sup> declaraban ser casados al momento de indicar su estado civil, siendo su estado el de soltero (92.3%), seguido de un porcentaje menor de casados (5.8%). La cantidad de viudos (1.3%) y divorciados (0.6%), es mínima. (Ver Tabla N° 4.7).

<sup>36</sup> Los estados civiles reconocidos por el estado peruano son: soltero, casado, viudo y divorciado

**Tabla 4. 7 : Estado civil de los beneficiarios de la OMAPED - La Convención – Cusco**

Estado Civil	Frecuencia	Porcentaje
<b>Casado</b>	9	5.8%
<b>Soltero</b>	144	92.3%
<b>Viudo</b>	2	1.3%
<b>Divorciado</b>	1	0.6%
<b>Total</b>	156	100.0%

Fuente: Elaboración propia.

▪ **Cantidad de beneficiarios en situación de convivencia**

De los 92.3 % solteros se pudo determinar que solamente el 84.0% eran convivientes, y el resto representado por el 16.0 % eran no convivientes. (Ver Tabla N° 4.8)

**Tabla 4. 8 : Cantidad de usuarios en situación de convivencia**

Estado civil soltero	Frecuencia	Porcentaje
<b>No conviviente</b>	23	16.0%
<b>Conviviente</b>	121	84.0%
<b>Total</b>	144	100.0%

Fuente: Elaboración propia

De la tabla cruzada estado civil por sexo, se observa que la mayoría de las PCD, cuyo estado civil es soltero está representado por las mujeres (68.6%), a diferencia de los hombres (23.7%). En contraste, en mayor porcentaje los hombres se encuentran casados (3.2%), a diferencia de las mujeres (2.6%), en el estado civil divorciado, la mujer es la única representante (0.6%), al igual que en el estado civil viudo (1.3%). Se advierte que el estado civil que más predomina en ambos sexos es el de soltero (92.3%). (Ver Tabla N° 4.9).

**Tabla 4. 9 : Cruzada – Estado civil – sexo**

			Sexo		Total
			H	M	
<b>Estado civil</b>	Casado	Frecuencia	5	4	9
		% del total	3,2%	2,6%	5,8%
	Divorciado	Frecuencia	0	1	1
		% del total	0,0%	0,6%	0,6%
	Soltero	Frecuencia	37	107	144
		% del total	23,7%	68,6%	92,3%
	Viudo	Frecuencia	0	2	2
		% del total	0,0%	1,3%	1,3%
<b>Total</b>		Frecuencia	42	114	156
		% del total	26,9%	73,1%	100,0%

Fuente: Elaboración propia.

#### **4.3.6. Tipo de discapacidad**

La discapacidad que ocupa el primer lugar es la ceguera (20.5%), lo cual dificulta el desarrollo personal de la PCD. Si bien estas personas necesitaban ser capacitados en el sistema Braille, no se pudo cumplir con este objetivo, por falta de coordinación entre el encargado de la OMAPED y el ente profesional especializado.

En el segundo lugar, se ubica el retardo mental (13.5%). Las personas que padecen de esta discapacidad requieren de atención y cuidado especial por parte de la familia y de la sociedad, puesto que, al estar en una situación de vulnerabilidad, están expuestos a cualquier tipo de daño (físico o psicológico).

La hemiparesia (6.4%), ocupa el tercer lugar. Esta discapacidad se caracteriza por la disminución del movimiento sin presencia de parálisis. La PCD que sufre de esta discapacidad requiere de medicación y cuidado especial por parte de la familia o de la persona que está a su cargo.

La artritis/artrosis (5.8%), ocupa el cuarto lugar. Esta enfermedad afecta progresivamente a las articulaciones. Para atenuar el dolor de la enfermedad se requiere de terapia y medicación.

Los sordo/mudos (5.8%) se ubican en el quinto lugar. Estas personas tienen problemas de comunicación y por ello son víctimas de exclusión, y discriminación por parte de la sociedad, por lo que será necesario que la OMAPED coordine con la Gerencia de Desarrollo Social la visita de un profesional en lenguaje de señas, con la finalidad de que esta población aprenda a comunicarse entre sí y con la sociedad y solo así logre su inclusión social.

A la par y en sexto lugar se encuentra la PCD que sufre de hipoacusia (5.8%). Estas personas solicitaron al encargado de la OMAPED, audífonos para poder atenuar su mal, sin embargo, no obtuvieron ninguna respuesta a su pedido.

En el rubro otros (42.3%), se encuentran las PCD que padecen de diversas discapacidades como: discapacidad física en las piernas, malformación congénita, discapacidad de cadera, discapacidad mental, Síndrome de Down, esquizofrenia paranoide, infección pulmonar, parálisis cerebral, parálisis de medio cuerpo, osteoporosis, ciego mudo, ciego sordo, virus pulmonar, epilepsia, paraplejia, hemiplejia, cáncer en fase terminal, con los miembros superiores e inferiores amputados, Parkinson, enfermedad de la próstata, TBC crónica, incontinencia de esfínteres. (Ver Tabla N°4.10)

**Tabla 4. 10 : Tipo de discapacidad**

Enfermedades más comunes de los discapacitados	Frecuencia	Porcentaje
Artrosis	9	5.8%
Ceguera	32	20.5%
Hemiparesia	10	6.4%
Hipoacusia	9	5.8%
Retardo Mental	21	13.5%
Sordo mudo	9	5.8%
<b>OTROS</b>	66	42.3%
<b>Total</b>	156	100.0%

Fuente: Elaboración propia

**Gráfico 4. 2 : Tipo de discapacidad**



Fuente: Elaboración propia

#### 4.3.7. Nivel educativo

La falta de un Centro Educativo Inclusivo, tanto en el área rural como en la urbana, afecta el derecho a la educación de la PCD y esto se plasma en su nivel educativo. Por ello, según la tabla, existe una cantidad considerable de PCD que son analfabetas (48.7%), es decir que jamás fueron inscritos al sistema educativo. Con relación a los niveles educativos de primaria, secundaria y superior, se puede apreciar que en todos los casos estos se encuentran no culminados, debido a diversos

factores discriminatorios y excluyentes. Las PCD con primaria incompleta (28.2%), secundaria incompleta (16.0%) y superior incompleto (7.1%), acudieron a un centro educativo, pero por circunstancias ajenas a su voluntad se vieron obligados a dejar el centro de estudios. Las PCD con nivel primario si bien poseen algunos conocimientos básicos, estos no son del todo suficientes para lograr su desarrollo dentro de la sociedad. Quienes siguieron secundaria y superior incompletas, lamentablemente continúan siendo vistos como personas poco productivas y se encuentran desempleadas. (Ver Tabla N° 4.11).

**Tabla 4. 11 : Nivel educativo**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Analfabeto	76	48,7	48,7	48,7
Primaria Incompleta.	44	28,2	28,2	76,9
Secundaria Incompleta	25	16,0	16,0	92,9
Superior Incompleta	11	7,1	7,1	100,0
Total	156	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración Propia

▪ **Causas por las que el beneficiario no estudió o abandono sus estudios**

Dentro del grupo de quienes no estudiaron o abandonaron sus estudios, destaca como causa principal, la falta de recursos económicos (48.7%), por lo que la PCD no pudo estudiar de forma regular; la siguiente causa se dio por el descuido de la familia (20.5%), quien al no contar con un centro especializado, consideró a su familiar discapacitado como un gasto innecesario; en el rubro “otros” (20.5%), se destaca que hubieron beneficiarios que no estudiaron o que abandonaron sus estudios porque sus padres no los inscribieron en un centro educativo por temor a la burla de sus compañeros de colegio, por la inexistencia de personal capacitado para enseñar a la

PCD o porque la infraestructura del centro educativo era inaccesible, entre otras; en cuanto a la causal de discriminación (10.3%) , esta se manifestó cuando el centro educativo se negó a recibir a la PCD aduciendo que no había vacante. (Ver Tabla N° 4.12).

**Tabla 4. 12 : Causas por las que no estudio o abandono los estudios**

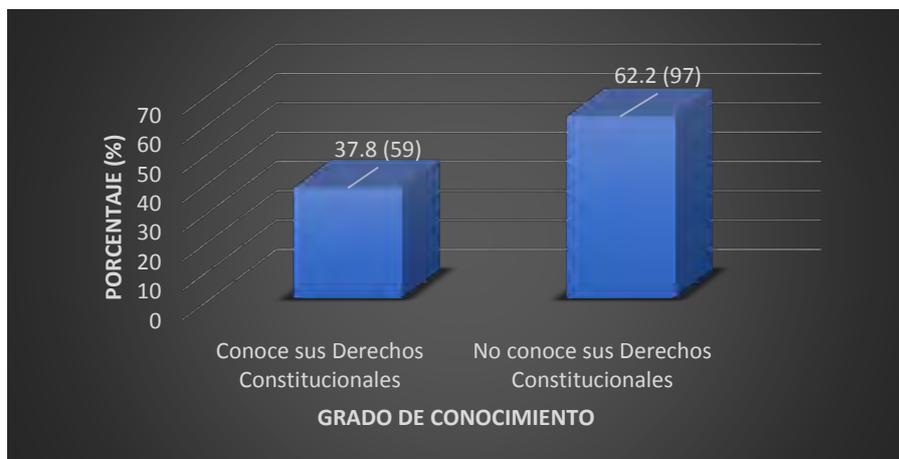
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Descuido de la familia	32	20,5	20,5	20,5
Discriminación	16	10,3	10,3	30,8
Falta de recursos	76	48,7	48,7	79,5
Otros	32	20,5	20,5	100,0
Total	156	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

#### 4.3.8. Conocimientos de sus derechos

Debido a que la PCD no recibió la información necesaria de los derechos que los amparan, desconocen estos (62.2%), y permiten la discriminación y exclusión por parte de la sociedad. A diferencia de aquellas PCD que poseen un conocimiento básico de sus derechos constitucionales (37.8%), ya sea porque alguna organización les brindó una charla informativa o porque se informaron por medio de un familiar. (Ver gráfico N° 4.3).

**Gráfico 4. 3 : Nivel de conocimiento de sus derechos constitucionales**



Fuente: Elaboración propia

▪ **Percepción de los beneficiarios respecto a la vulneración de sus derechos por parte de la sociedad**

De la tabla cruzada sexo por vulneración de derechos, se puede apreciar, que la mujer es la que más ha sufrido la vulneración de sus derechos (66.7%), a diferencia del hombre (24.4%). En cuanto a la PCD que considera que sus derechos no han sido vulnerados (9.0%), ello es debido a que estas personas desconocen realmente sus derechos que los amparan, y ven de forma normal el maltrato recibido por la sociedad. (Ver Tabla N° 4.13).

**Tabla 4. 13 : Cruzada – Sexo – vulneración de derechos**

			Vulneración de derechos		Total
			No se vulnero	Se vulnero	
<b>Sexo</b>	Hombre	Frecuencia	4	38	42
		% del total	2,6%	24,4%	26,9%
	Mujer	Frecuencia	10	104	114
		% del total	6,4%	66,7%	73,1%
<b>Total</b>		Frecuencia	14	142	156
		% del total	9,0%	91,0%	100,0%

Fuente: Elaboración propia

#### 4.3.9. Condición laboral

De la tabla cruzada sexo por trabajo, se aprecia que la mayoría de las PCD dependen de la familia (93.6%), específicamente las mujeres (67.3%), a diferencia de los hombres (26.3%), la dependencia se acrecienta cuando la PCD padece una discapacidad severa o también porque no fueron capacitados en alguna actividad productiva por parte de la OMAPED, por lo que indicaron que no existe igualdad de oportunidades laborales para ellos, sintiéndose de este modo como una carga para su familia. En cuanto a las personas que no dependen de la familia (6.4%), y que cuentan con un trabajo, se aprecia que las mujeres (5.8%), están obligadas a trabajar para sostenerse a sí mismas y a su familia, presentándose la informalidad laboral o la realización de trabajos esporádicos, los cuales consisten en la venta de golosinas, venta de aves de corral, periódicos, velas, agujas, cosméticos. En cuanto sexo masculino (0.6%), se sabe que este no depende de la familia y que labora en la Municipalidad Provincial de La Convención. (Ver Tabla N° 4.14).

**Tabla 4. 14 : Cruzada – Sexo - Trabajo**

			Trabajo		Total
			Dependo	No Dependo	
<b>Sexo</b>	Hombre	Frecuencia	41	1	42
		% del total	26,3%	0,6%	26,9%
	Mujer	Frecuencia	105	9	114
		% del total	67,3%	5,8%	73,1%
<b>Total</b>	Frecuencia	146	10	156	
	% del total	93,6%	6,4%	100,0%	

Fuente: Elaboración propia

#### 4.4. Actividades de promoción de la inclusión social de las PCD por la OMAPED.

##### 4.4.1. Actividades de identificación y registro

Las actividades de identificación y registro de la PCD se dan por medio del empadronamiento. Este mecanismo permite conocer el número de

personas discapacitadas que se encuentran dentro de la jurisdicción de Municipalidad Provincial de La Convención, del distrito de Santa Ana, tanto del área rural como del área urbana; luego de identificar y registrar a la PCD en el padrón respectivo, estas son nuevamente registradas en forma digital en el Registro Único de Beneficiarios. Es importante conocer que una vez de realizado el empadronamiento (identificación y registro), se hace el diagnóstico correspondiente; con este diagnóstico se va a conocer las necesidades más urgentes de la PCD, como son, por ejemplo: las discapacidades más frecuentes según el sexo y edad, quién requerirá una silla de ruedas (considerando para ello su nivel económico), y que personas requieren de intervención médica, en resguardo de su salud.

De la tabla utilidad del mecanismo del empadronamiento, se aprecia que este ha ayudado a identificar a la PCD, es decir, las ha hecho visibles ante la sociedad (21.2%). Un número considerable de beneficiarios indicaron que gracias al empadronamiento se llevó a cabo el diagnóstico (19.2%), y solo así se pudo encaminar las donaciones de sillas de ruedas. Un menor porcentaje de las PCD indicaron que el empadronamiento ha ayudado a que la PCD obtenga el certificado de discapacidad (9.0%). En el rubro otros (50.6%), los beneficiarios no le dan importancia al empadronamiento, porque se sienten utilizados, ya que después de haber brindado sus datos a la OMAPED, no han recibido ayuda alguna y continúan siendo excluidos y discriminados por parte de la sociedad. (Ver Tabla N° 4.15).

**Tabla 4. 15 : Utilidad del mecanismo de empadronamiento de OMAPED**

<b>Mecanismo del Empadronamiento</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
El empadronamiento ha permitido identificar a la PCD de la provincia de La Convención del distrito de Santa Ana.	33	21.2%
El empadronamiento ha servido para realizar un diagnóstico y poder identificar las necesidades más frecuentes de la PCD,	30	19.2%
El empadronamiento ha permitido a que la PCD obtenga el certificado de discapacidad, lo que ha originado a que se dé su inclusión a la sociedad.	14	9.0%
Otros	79	50.6%
<b>Total</b>	<b>156</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia

#### **4.4.2. Actividades sobre accesibilidad**

En cuanto a esta actividad, la Municipalidad Provincial de La Convención, ha destinado mayor presupuesto en constantes reparaciones a la infraestructura de la provincia, construyendo pistas, veredas, piscinas, losas deportivas, remodelando la plaza mayor, gracias a los recursos del canon gasífero, sin embargo, al construir áreas de accesibilidad para la PCD, se ha limitado a la construcción de rampas sin considerar las medidas y formas especificadas en la ley.

Un número considerable de las PCD, afirmaron que tanto el área urbana como el área rural de la provincia, no cuentan con zonas de accesibilidad (90.4%). La deficiente construcción de rampas por parte de la municipalidad provincia en la zona urbana, ha conllevado a la PCD que se moviliza en sillas de ruedas, a transitar por la pista, porque a su parecer es más seguro, sin embargo, al hacer ello estos beneficiarios no han considerado que están en riesgo de ser atropellados y/o agredidos verbalmente. En contraste a lo anteriormente indicado, un porcentaje menor de la PCD afirma que la provincia de La Convención, distrito de

Santa Ana, si cuenta con zonas de fácil acceso (9.6%). (Ver Gráfico N°4.4).

**Gráfico 4. 4 : Zonas de accesibilidad de los beneficiarios a OMAPED**



Fuente: Elaboración propia

#### **4.4.3. Actividades de proyección social**

Se tiene conocimiento que la OMAPED desarrolla como actividad de proyección social la entrega de sillas de ruedas. El encargado de la OMAPED, indicó que ya se ha entregado un total de 30 sillas de ruedas<sup>37</sup>, a sus beneficiarios que solicitaron dicho aparato biomecánico al momento de ser empadronados, sin embargo, todas ellas fueron de tamaño estándar, sin un estudio previo de cada caso o necesidad. Hubo actividades que no estuvieron consideradas en el POA, no obstante, fueron coordinadas y gestionadas por el encargado de la OMAPED. Estas consistieron en la entrega de una prótesis de pierna para uno de

<sup>37</sup> Si bien se habría servido a un pequeño grupo de la población discapacitada, era importante que el jefe de la OMAPED indique y muestre, mediante documento escrito, los nombres de los beneficiarios de las 30 sillas de ruedas, porque al realizar la encuesta hubieron PCD que indicaron que cuando presentaron su solicitud para la adquisición de una silla de ruedas no recibieron nada por parte del programa. Por lo que resultaba necesario que la OMAPED informe bajo qué requisitos se seleccionó a los beneficiarios de la prótesis y las intervenciones quirúrgicas y el monto que generó dichas acciones.

sus beneficiarios y la intervención quirúrgica de emergencia a 3 menores de edad.

La entrega de sillas de ruedas (19.2%), beneficio a treinta beneficiarios de la OMAPED, sin embargo, no ha logrado beneficiar a la PCD en pobreza extrema que las solicitaron. Con relación a la intervención quirúrgica (2.0%), esta fue realizada a un número pequeño de beneficiarios, no obstante, la PCD indicó que no hubo transparencia en los gastos realizados en cada una de las intervenciones. Hubo una actividad que también no estaba considerada en el Plan Operativo Anual (POA), que consistió en la entrega de una prótesis de pierna (0.6%), a una persona que gozaba de reconocimiento dentro de la provincia. En el rubro “Otros” (78.2%), se refiere a aquellas actividades organizadas por la OMAPED, en donde se sortean de víveres, se reparte refrigerios, se da ayuda económica a un número reducido de beneficiarios, entre otras, todo ello a criterio del encargado de la OMAPED. (Ver Tabla N° 4.16).

**Tabla 4. 16 : Actividades de proyección social**

Actividades de Asistencia	Frecuencia	Porcentaje
Entrega de aparatos biomecánicos	30	19.2%
Intervención quirúrgica	3	2.0%
Entrega de prótesis de pierna izquierda	1	0.6%
Otros	122	78.2%
<b>Total</b>	156	100.0%

Fuente: Elaboración propia.

De lo expuesto anteriormente se puede apreciar que el programa de la OMAPED, no ha logrado cubrir las expectativas de su población beneficiaria, debido a que solamente ha beneficiado a un número mínimo de beneficiarios realizando en algunas oportunidades actividades ajenas a lo establecido en su POA y utilizando de forma no adecuada el presupuesto.

#### **4.4.4. Actividad de capacitación productiva**

Esta actividad estaba contemplada en el Plan Operativo Anual, con la finalidad de que la PCD logre insertarse al campo laboral, lo cual le generaría un ingreso fijo en el tiempo y de esta forma mejoraría su calidad de vida. Sin embargo, no se han llevado a cabo por problemas de coordinación, falta de logística adecuada, entre otros. Ello está indicado en las entrevistas del encargado de la OMAPED y del presidente de la Asociación Solidaridad, y en la encuesta realizada a la PCD y/o familiar que se encontraba a su cargo.

#### **4.4.5. Actividad de certificación de la PCD**

Contar con el certificado de discapacidad, implica una serie de beneficios para las PCD, no obstante, por desconocimiento de la repercusión de este documento, estas resuelven en no recogerlo de la oficina o aun teniéndolo no le dan el uso respectivo, permitiendo, de esta forma, que el documento pierda vigencia. Hubiera sido importante que el encargado de la OMAPED, informe a la PCD sobre la importancia del certificado de discapacidad, indicando que este documento debe ser renovado cada cierto tiempo, para continuar recibiendo beneficios y también para que el Estado peruano pueda planificar las acciones que los favorezcan. El presidente de la Asociación Solidaridad indicó que sumado a ello, es necesario que el encargado de la OMAPED ayude a la PCD con el trámite del Carné de Discapacitado.

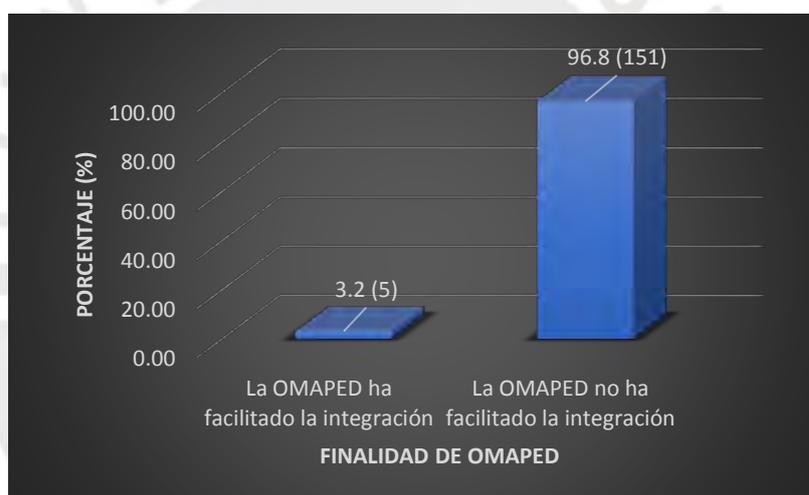
### **4.5. Percepciones y actitudes de los beneficiarios hacia la OMAPED**

#### **4.5.1. Percepción de los beneficiarios hacia la OMAPED, en relación con su integración dentro de la sociedad**

La percepción de los beneficiarios hacia la OMAPED no es positiva. En un inicio, cuando recién fue implementado el programa de la OMAPED, la PCD de la zona rural y urbana, hizo un esfuerzo para trasladarse hacia su sede del programa, con la finalidad de empadronarse personalmente, teniendo la idea de que desde ese momento ocurrirían cambios beneficiosos en su vida, sin embargo, con el transcurrir del tiempo, se dieron cuenta que fueron utilizados porque aún continúan siendo víctimas de exclusión y discriminación por parte de la sociedad. Un

porcentaje considerable de los beneficiarios perciben que OMAPED no ha facilitado su integración (96.8%), debido a que continúan siendo víctimas de exclusión; a diferencia de aquellos beneficiarios que afirman que la OMAPED si ha facilitado su integración dentro de la sociedad (3.2%), porque perciben que su calidad de vida ha mejorado. Debe tenerse presente que los beneficiarios que perciben positivamente a la OMAPED, con relación a su integración dentro de la sociedad, son todas aquellas personas que se encuentran viviendo en la ciudad y que de forma frecuente visitan el programa. (Ver Gráfico N°4.5).

**Gráfico 4. 5 : Percepción de los beneficiarios hacia la OMAPED, en relación con su integración dentro de la sociedad**



Fuente: Elaboración propia.

#### **4.5.2. Percepción de los beneficiarios sobre la calidad de los servicios que brinda la OMAPED**

La percepción de la PCD sobre la calidad de los servicios brindados por la OMAPED, han sido considerados a partir del momento en que toman contacto con dicho programa hasta la continuidad de su exclusión social, por lo que los resultados muestran que la PCD califica los servicios como deficientes (52.6%) y como malos (42.9%), ambas percepciones son negativas, que sumadas dan un total de 95.5%. Esta calificación del programa está basada en el inadecuado accionar y nula capacidad de respuesta ante la PCD. Contrario a ello un número menor de

beneficiarios perciben que el programa de la OMAPED brinda un servicio bueno (4.5%). (Ver Gráfico N° 4.6).

**Gráfico 4. 6 : Percepción de los beneficiarios sobre la calidad de los servicios que brinda la OMAPED**



Fuente: Elaboración propia

#### **4.5.3. Percepción de los beneficiarios sobre las actividades de promoción con miras a la inclusión realizadas por la OMAPED**

Las actividades de promoción de la PCD con miras a su inclusión, realizadas por la OMAPED, no fueron calificadas positivamente (95.5%), explicando la PCD, que el programa desde sus orígenes ha cometido una serie de irregularidades en todas sus actividades. Como ejemplo, se puede citar a la actividad del empadronamiento, en donde la persona encargada de efectuarlo se ha limitado a redactar un listado de datos sin considerar los puntos trascendentales que debe contener todo padrón, es decir, el nombre completo, la edad, el sexo, el tipo de discapacidad, DNI, la dirección domiciliaria exacta con su respectiva referencia. En contraste de quienes calificaron las actividades de buenas (4.5%), porque según estas personas, las actividades han estado enfocadas a el logro de la inclusión social de la PCD. (Ver Gráfico 4.7).

**Gráfico 4. 7 : Percepción de los beneficiarios sobre las actividades de promoción con miras a la inclusión realizadas por la OMAPED**



Fuente: Elaboración propia.

De la tabla cruzada de Sexo por percepción de actividad, se observa que la mayoría de las PCD, no califican de buenas las actividades de promoción realizadas por la OMAPED (95.5%). De este porcentaje, una cantidad considerable de mujeres calificaron de forma negativa dichas actividades (70.5%), a diferencia de los hombres (25.5%).

Este descontento se da principalmente porque continúan siendo víctimas de exclusión y discriminación por parte de la sociedad. En contraste de las PCD que califican de buenas a las actividades que lleva a cabo la OMAPED (4.5%). (Ver Tabla N° 4.17)

**Tabla 4. 17 : Cruzada – sexo - percepción de actividad**

		Percepción de actividad		Total
		Califica de buenas	No califica de buenas	
<b>Sexo</b> Hombre	Frecuencia	3	39	42
	% del total	1,9%	25,0%	26,9%
Mujer	Frecuencia	4	110	114
	% del total	2,6%	70,5%	73,1%
<b>Total</b>	Frecuencia	7	149	156
	% del total	4,5%	95,5%	100,0%

Fuente: Elaboración propia

De la tabla cruzada edad por percepción de la actividad, se observa que la mayoría de los beneficiarios, no califican de buenas las actividades que realiza la OMAPED, específicamente aquellas que se encuentra en la etapa de la adultez (56.4%). En contraste, con los beneficiarios que se encuentran en esta misma etapa, quienes las califican de buenas (3.2%). Nótese que la mayoría no califica de buenas las actividades (95.5%) (Ver Tabla N° 4.18)

**Tabla 4. 18 : Cruzada – Edad – Percepción de actividad**

			Percepción de actividad		Total
			Califica de buenas	No califica de buenas	
<b>Edad</b>	Niñez	Frecuencia	0	15	15
		% del total	0,0%	9,6%	9,6%
	Adolescencia	Frecuencia	0	9	9
		% del total	0,0%	5,8%	5,8%
	Juventud	Frecuencia	1	19	20
		% del total	0,6%	12,2%	12,8%
	Adultez	Frecuencia	5	88	93
		% del total	3,2%	56,4%	59,6%
	Ancianidad	Frecuencia	1	18	19
		% del total	0,6%	11,5%	12,2%
	<b>Total</b>	Frecuencia	7	149	156
		% del total	4,5%	95,5%	100,0%

Fuente: Elaboración propia

De la tabla cruzada idioma por percepción de actividad, se observa que la mayoría de los beneficiarios, cuyo idioma es el castellano, quechua y otros, no califican de buenas las actividades que realiza la OMAPED (95.5%), principalmente aquellas que tienen como idioma materno el castellano (44.9%). En contraste, en menor porcentaje de estas personas, cuyo idioma materno también es el castellano, califica de buenas las actividades realizadas por la OMAPED (3.8%). (Ver Tabla N° 4.19).

**Tabla 4. 19 : Cruzada – Idioma – Percepción de actividad**

			Percepción de actividad		Total
			Califica de buenas	No califica de buenas	
<b>Idioma</b>	Castellano	Frecuencia	6	70	76
		% del total	3,8%	44,9%	48,7%
	Otros	Frecuencia	0	30	30
		% del total	0,0%	19,2%	19,2%
	Quechua	Frecuencia	1	49	50
		% del total	0,6%	31,4%	32,1%
<b>Total</b>	Frecuencia	7	149	156	
	% del total	4,5%	95,5%	100,0%	

Fuente: Elaboración propia

#### **4.5.4. Percepción de los beneficiarios en relación con la mejora de su calidad de vida desde que se afiliaron a la OMAPED**

De la tabla cruzada calidad de vida por edad, se observa que una amplia mayoría de los beneficiarios, según la categorización de edades, indicaron que su calidad de vida, luego que se afiliaron a la OMAPED, no ha mejorado (95.5%), porque continúan sintiéndose relegados, específicamente las personas que se encuentran en la etapa de la adultez (56.4%). En contraste, un menor porcentaje de las personas que se encuentran en esta misma etapa, indicaron que su calidad de vida si ha mejorado (4.5%). De la misma forma la etapa de la juventud (0.6%) y la de ancianidad (0.6%). Todas estas personas basan su mejora ya sea porque fueron beneficiados con la donación de aparatos biomecánicos, porque obtuvieron un trabajo dentro de la municipalidad provincial, entre otras, lo cual permitió su inclusión a la sociedad. (Ver Tabla N° 4.20).

**Tabla 4. 20 : Cruzada – Calidad de vida por edad**

			Edad					Total
			Niñez	Adolescencia	Juventud	Adultez	Ancianidad	
<b>Calidad de vida</b>	No mejoro	Frecuencia	15	9	19	88	18	149
		% del total	9,6%	5,8%	12,2%	56,4%	11,5%	95,5%
	Si mejoro	Frecuencia	0	0	1	5	1	7
		% del total	0,0%	0,0%	0,6%	3,2%	0,6%	4,5%
<b>Total</b>	Frecuencia	15	9	20	93	19	156	
	% del total	9,6%	5,8%	12,8%	59,6%	12,2%	100,0%	

Fuente: Elaboración propia

De la tabla cruzada calidad de vida por sexo, se observa que la mayoría de las beneficiarios del programa, no han mejorado su calidad de vida, específicamente las mujeres (70.5%). En contraste, en menor porcentaje los hombres indicaron que sí hubo mejoras (1.9 %). Nótese la mayoría de las PCD indicaron que no ha habido mejora en su calidad de vida (95.5%). (Ver Tabla N° 4.21)

**Tabla 4. 21 : Cruzada – Calidad de vida por sexo**

			Sexo		Total
			Hombre	Mujer	
<b>Calidad de vida</b>	No mejoro	Frecuencia	39	110	149
		% del total	25,0%	70,5%	95,5%
	Si mejoro	Frecuencia	3	4	7
		% del total	1,9%	2,6%	4,5%
<b>Total</b>	Frecuencia	42	114	156	
	% del total	26,9%	73,1%	100,0%	

Fuente: Elaboración propia

#### 4.5.5. Actitud participativa de los beneficiarios en las actividades organizadas por la OMAPED

De la tabla cruzada sexo por participación en actividades, se aprecia que un porcentaje considerable de los beneficiarios, no participa (88.5%), debido a que continúan siendo víctimas de exclusión y discriminación, no solamente por parte de la sociedad, sino también por parte del propio programa. Al encontrarse ubicada la OMAPED en la ciudad principal de la provincia, perjudica enormemente a la PCD del área rural, quienes al no contar con los medios necesarios para su traslado resuelve por no participar de las actividades programadas por el programa. Se aprecia que las mujeres han optado por dejar de participar paulatinamente, con tendencia a incrementarse dicha decisión (65.4%). En cuanto a los hombres, se puede notar que en menor proporción estos han resuelto en no participar de las actividades por diversos factores entre ellos, porque su salud se ha empeorado. En contraste, los beneficiarios que participan en las actividades organizadas por el programa (11.5%), generalmente son PCD que viven en la ciudad y tienen la facilidad de contactarse directamente con el programa. (Ver Tabla N° 4.22).

**Tabla 4. 22 : Cruzada: Sexo – Participación en actividades**

			Participa en actividades		Total
			No participa	Participa	
<b>Sexo</b>	H	Frecuencia	36	6	42
		% del total	23,1%	3,8%	26,9%
	M	Frecuencia	102	12	114
		% del total	65,4%	7,7%	73,1%
<b>Total</b>	Frecuencia	138	18	156	
	% del total	88,5%	11,5%	100,0%	

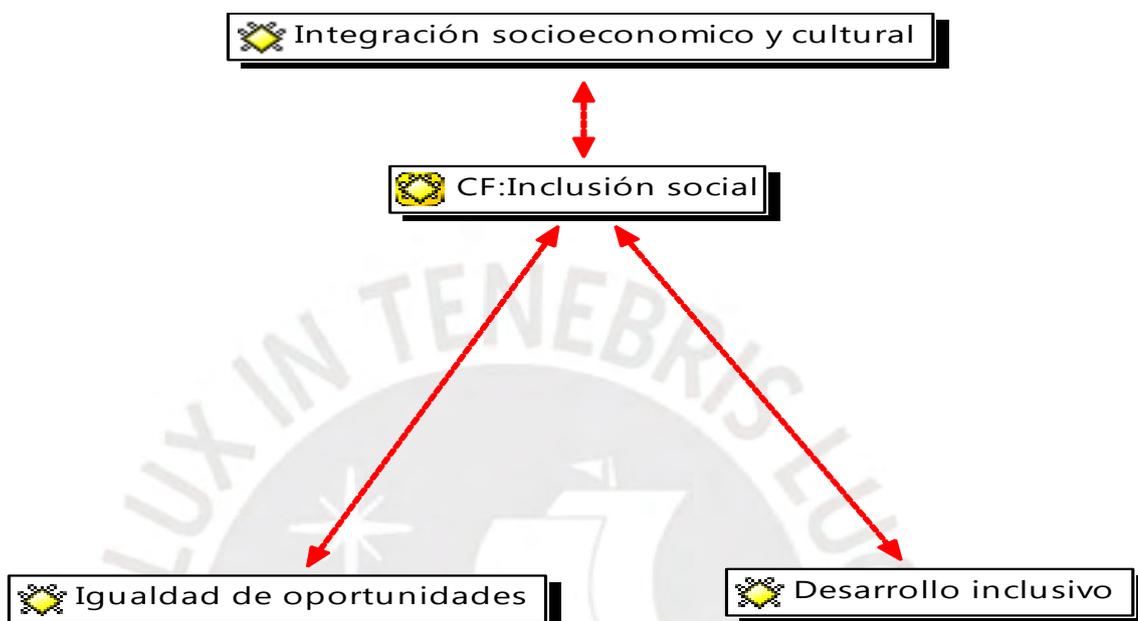
Fuente: Elaboración propia

#### 4.6. Análisis cualitativo de la entrevista del jefe de la OMAPED

Para realizar el análisis cualitativo de la entrevista estructurada se hizo uso del programa Atlas. Ti.

#### 4.6.1. Inclusión social

Figura 4. 1 : Percepción sobre la inclusión social de acuerdo con la opinión del jefe de OMAPED

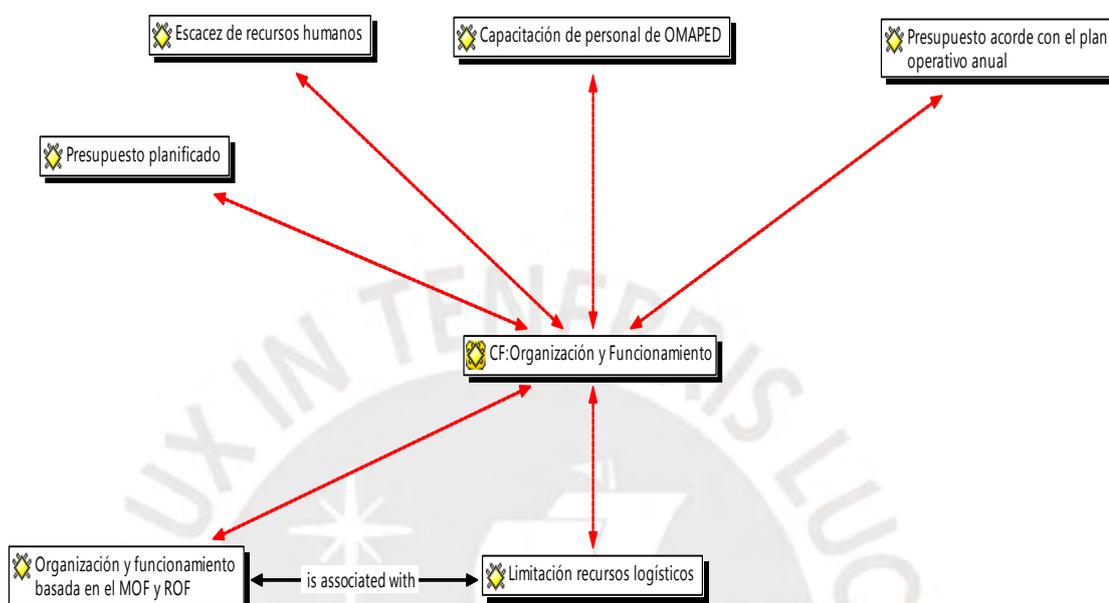


Fuente: Elaboración propia

El encargado de la OMAPED, es de la opinión que el programa que dirige tiene por finalidad la inclusión social de la PCD, lo cual va a permitir la mejora en su calidad de vida. También Indica que para conseguir que se dé la integración social, económica y cultural de la PCD, se debe de efectuar la ejecución y evaluación de programas, proyectos y servicios que promuevan la igualdad de oportunidades en su desarrollo personal. El entrevistado conceptualiza al desarrollo inclusivo, como aquel modelo de desarrollo humano sostenible, que reconoce el valor de todos los seres humanos como factores potenciales de riqueza, desarrollo y bienestar.

#### 4.6.2. Organización y funcionamiento

**Figura 4. 2 : Percepción de la organización y funcionamiento de la OMAPED**

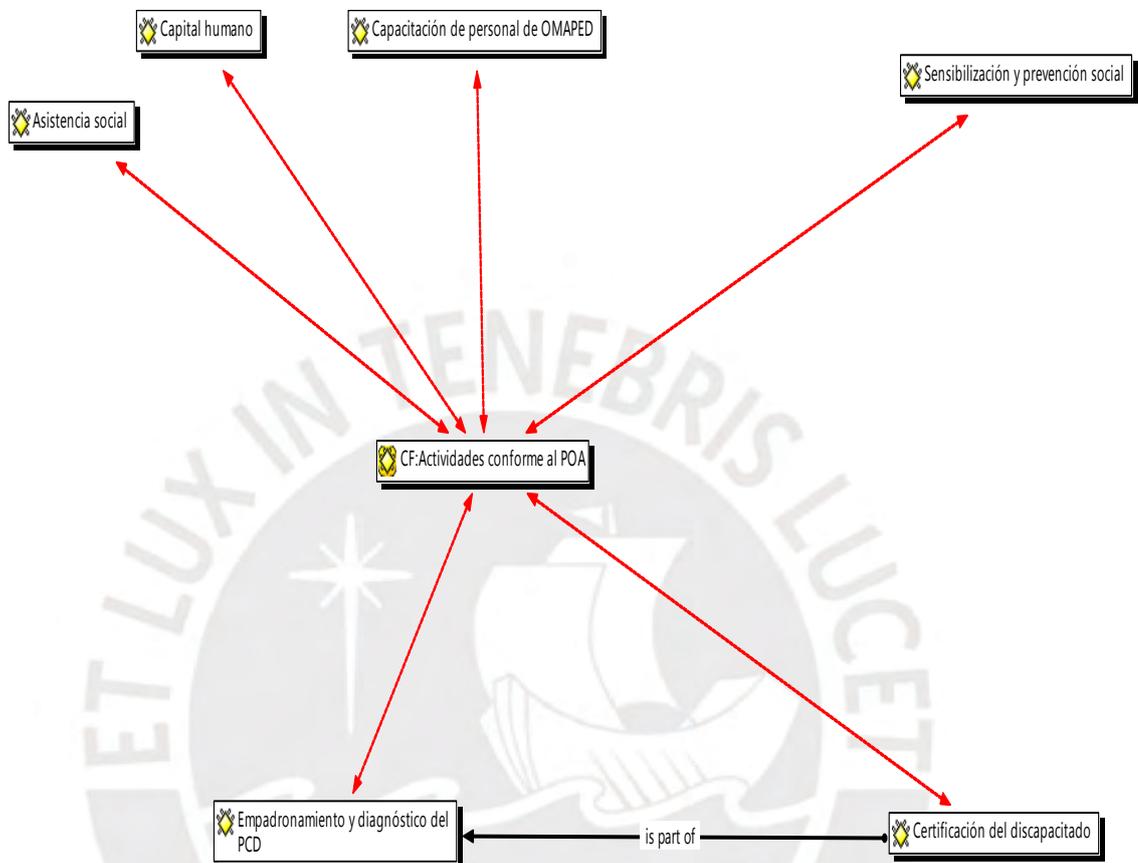


Fuente: Elaboración Propia

En cuanto a su organización y Funcionamiento, el encargado del programa indicó que los documentos normativos que lo sustentan son el Manual de Organización y Funciones (MOF) y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), así como también la Ley General de la persona con discapacidad. El personal de la OMAPED, dijo que es necesario estar capacitado para poder llevar a cabo las funciones y advirtió que la incrementación del capital humano va a permitir hacerle frente al sub desarrollo. Indicó que el programa cuenta con un presupuesto planificado y acorde con el Plan Operativo Anual(POA). Del presupuesto se paga al encargado de la OMAPED, y que dicho recurso es utilizado para la realización de programas, planes de apoyo a la PCD, entre otros. En cuanto a los recursos humanos, el entrevistado dijo ser la única persona que está a cargo de OMAPED y para lograr mejoras se tiene que articular con otras áreas de desarrollo social, de comunicación y de presupuesto primordialmente. Finalmente al referirse a la logística indicó que existen serios inconvenientes para realizar sus funciones.

#### 4.6.3. Actividades conforme al POA

Figura 4. 3 : Percepción POA por parte del jefe de la OMAPED



Fuente: Elaboración Propia

El jefe o encargado de la OMAPED, indicó que la capacitación es necesaria para poder llevar adecuadamente sus funciones. La OMAPED, al estar dentro de una división que pertenece a la Gerencia de Desarrollo Social, funciona a través de un POA. Las actividades conforme al POA, están orientadas a apoyar a la PCD. El entrevistado asume que la incrementación del capital humano va a ampliar el conocimiento. Al referirse al empadronamiento, indicó que en base a dicha actividad se lleva a cabo el diagnóstico y con él se va a determinar, las principales necesidades de la PCD (asistencia social). La certificación de la PCD es necesaria, puesto que ésta le brinda una serie de beneficios en las entidades públicas. Por último, la sensibilización de la

sociedad debe hacerse de forma inmediata, para que la PCD pueda integrarse a ésta.

#### 4.6.4. Exclusión social

**Figura 4. 4 : Percepción de la exclusión social que padecen los beneficiarios**



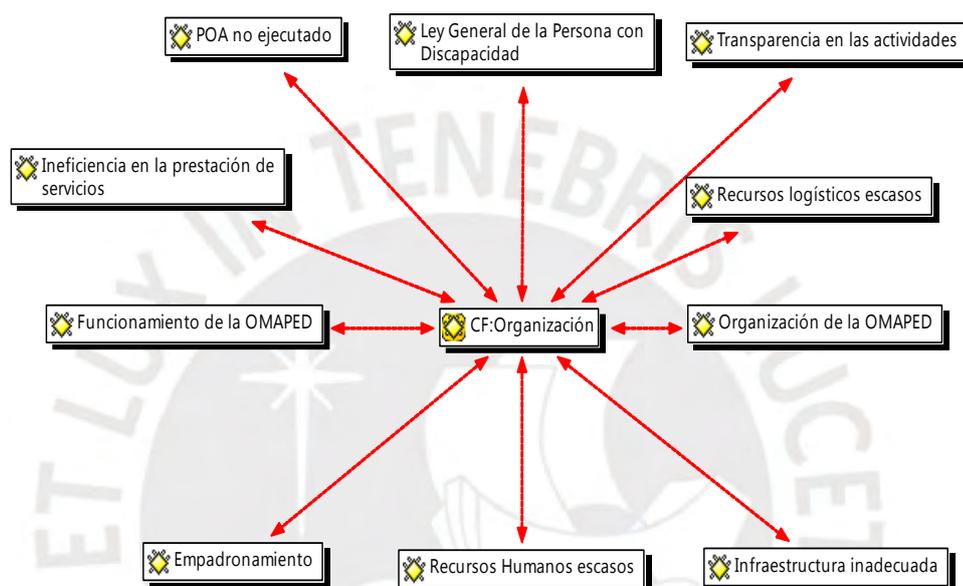
Fuente: Elaboración Propia.

La exclusión social de la PCD afiliada a la OMAPED, se manifiesta al limitar la atención médica a un grupo reducido de personas, es decir, no toma en cuenta a todos sus beneficiarios cuando estos requieren servicios médicos, existiendo casos en los que únicamente la PCD es considerada como paciente siempre y cuando peligre su vida (caso de emergencia). La OMAPED ayuda a cubrir parte de los gastos, cuando la atención médica es onerosa. El jefe o encargado de OMAPED, explica que la difusión de sus actividades está a cargo de la Oficina de Relaciones Públicas, puesto que los medios de comunicación brindan un servicio mínimo.

#### 4.7. Análisis cualitativo de la entrevista del presidente de la asociación solidaridad

##### 4.7.1. Organización

**Figura 4. 5 : Percepción respecto a la organización de OMAPED de acuerdo con el presidente de la Asociación "Solidaridad"**



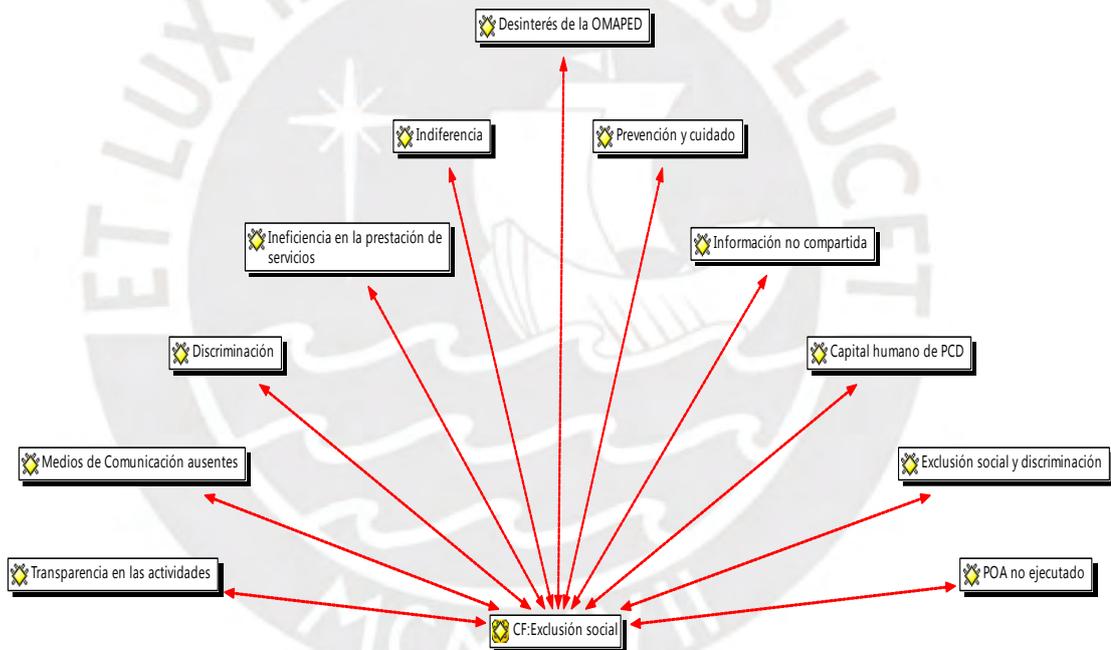
Fuente: Elaboración propia

La percepción del entrevistado, respecto a la organización de OMAPED, es negativa, señala, por ejemplo, con relación al POA, que existen actividades que no han sido ejecutadas a pesar de estar programadas y presupuestadas. El funcionamiento es irregular, lo que determina la exclusión y discriminación de la PCD. Sobre la prestación de servicios, el entrevistado las considera ineficientes y esto se debe a que desde un principio la OMAPED incurrió en una serie de irregularidades al momento de realizar sus actividades, por ejemplo, en el empadronamiento. El programa de la OMAPED, está a cargo de una sola persona que lo administra. De otra parte, al referirse a la Infraestructura, el entrevistado manifestó que esta no es la adecuada para la PCD, sumado a ello, la misma ubicación de la sede no cuenta con áreas específicas de atención y/o de accesibilidad, lo que dificulta el libre tránsito y desenvolvimiento de la PCD. En cuanto al presupuesto, si bien, este es utilizado para

apoyar económicamente a determinados beneficiarios que requieren de atención médica, los gastos no son dados en forma transparente; también alego que del presupuesto sale el pago del encargado de la OMAPED. Contrario a mejorar la vida de los beneficiarios, en distintos casos las acciones de OMAPED han sido adversas a su desarrollo personal. El programa carece de recursos logísticos.

#### 4.7.2. Exclusión social

**Figura 4. 6 : Percepción respecto a la exclusión social que padece el beneficiario de la OMAPED de acuerdo con el presidente de la Asociación "Solidaridad"**



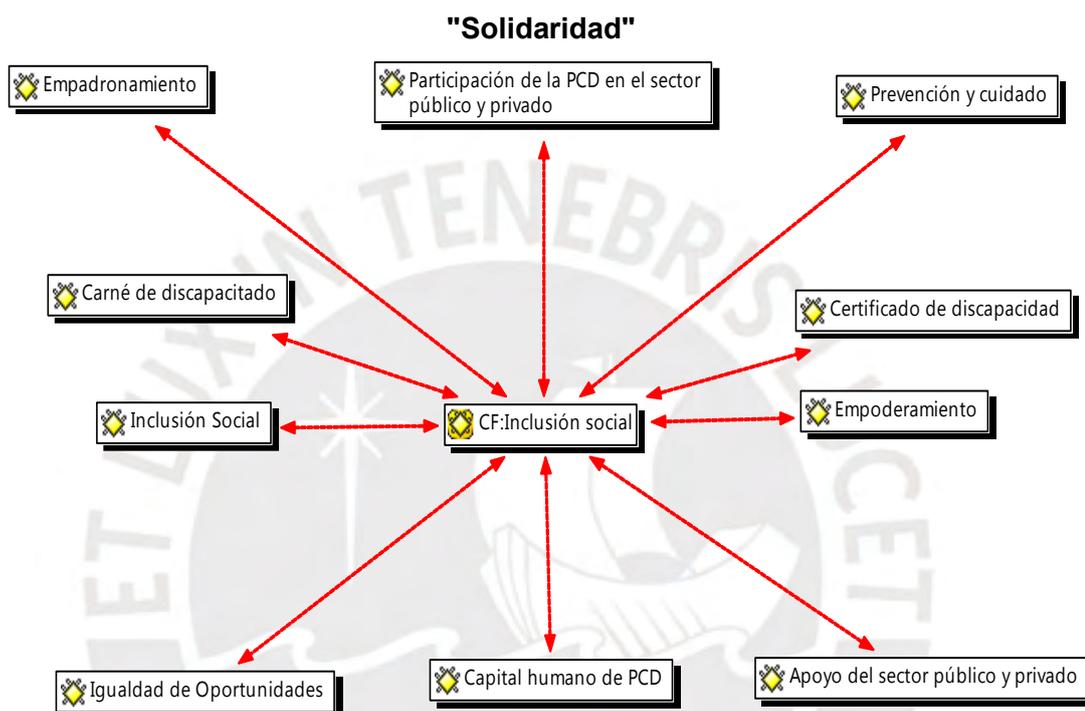
Fuente: Elaboración Propia

De acuerdo al entrevistado, la exclusión social se da en principio por el desinterés de la OMAPED hacia la PCD, que se suma a la ya existente por parte de la sociedad; el entrevistado responsabiliza de la ineficacia en la prestación de servicios, al incumplimiento en la ejecución del POA y a la escasa transparencia en la realización de actividades. Además, que el jefe de OMAPED, no cumple con una de sus funciones que es la difusión, por lo tanto, es una forma de continuar con la invisibilización de

la PCD, lo que conlleva en muchos casos a la exclusión y discriminación. Por último, manifestó que Los medios de comunicación no apoyan a la OMAPED.

#### 4.7.3. Inclusión social

**Figura 4. 7 : Percepción respecto inclusión social de la localidad de acuerdo con el presidente de la Asociación**



Fuente: Elaboración Propia

Para que se concrete la inclusión social, se debe cumplir con diversos factores como son un adecuado empadronamiento hasta lograr la participación de la PCD, tanto en el sector público y privado. No obstante, la inclusión no se limita a la entrega de un certificado de discapacidad a las PCD, este es uno de los pasos iniciales para empoderarlo. Para el entrevistado, es necesario contar con un carné de discapacitado. Lo que se quiere lograr es que la PCD logre el empoderamiento y deje de ser un receptor pasivo. Por ello, será necesario el incremento del capital humano con miras a que la PCD tenga igualdad de oportunidades dentro de una sociedad inclusiva.

## **CAPÍTULO V**

### **CONCLUSIONES**

#### **5.1. Identificar las características de la organización y funcionamiento de la OMAPED**

La OMAPED de la Municipalidad Provincial de La Convención, fue creada por una obligación legal y en donde ha prevalecido la improvisación, por ello desde un inicio el programa careció de una adecuada organización y funcionamiento, además, la infraestructura que le fue asignada para que lleve a cabo sus funciones, no consideró en ningún momento la accesibilidad de la PCD. Debió considerarse que el trabajo con la PCD tiene particularidades distintas a las que se señalan, las cuales exigen autonomía o iniciativa necesaria para realizar un trabajo de forma eficiente.

En cuanto a sus funciones, si bien la OMAPED, fue creada bajo la vigencia de la Ley 27050, en la actualidad continúa el programa bajo los dispositivos de dicha ley, a pesar de que esta ya fue derogada en el mes de diciembre de 2012 por la Nueva Ley General de la Persona con discapacidad- N° 29973, que es una norma con mayor alcance y que a la vez refleja lo establecido por La Convención sobre los Derechos de las Persona con Discapacidad. Con relación a los recursos humanos, la OMAPED, está a cargo de una sola persona, es decir, que no cuenta con personal especializado y capacitado en el tema de discapacidad, aun cuando reúne a ciudadanos con distintos tipos de discapacidades. También cabe mencionar que la OMAPED no cuenta con recursos logísticos ni tecnológicos lo que hace que su accionar sea ineficiente.

En cuanto a los objetivos del POA, existieron objetivos importantes y necesarios que no se realizaron en el tiempo establecido, perjudicando de esta forma a la PCD. Para la PCD, la OMAPED es un programa creado con altas expectativas, sin embargo, debido a su desorganización y sus carencias humanas, tecnológicas y logísticas para la realización de sus funciones, han terminado perjudicando su desarrollo personal, especialmente en el tema de la inclusión social; el beneficiario percibe que aun continua siendo discriminado de la sociedad e incluso considera que hay una negación permanente de su existencia cuando sus derechos son vulnerados al negarles diversos tipos de

acceso. Esta falta de interés por parte de las autoridades locales de la municipalidad repercute como un impedimento para que se dé la sensibilización de la sociedad con relación a la PCD.

**5.2. Determinar las características de la población beneficiaria de la OMAPED en relación con los derechos y beneficios que establece la Política de inclusión social del discapacitado.**

Un porcentaje considerable de los beneficiarios registrados en la OMAPED, son del sexo femenino, en edad adulta, provenientes de la zona rural, cuyo idioma materno es el quechua, con nivel educativo primario incompleto y/o analfabetas, en pobreza extrema, en situación de convivencia, algunas de ellas con trabajo dependiente y con un conocimiento limitado de sus derechos. No obstante, el programa de la OMAPED, no ha considerado esta información al momento de distribuir sus recursos y continúa en una línea igualitaria del perfil de sus beneficiarios.

**5.3. Conocer las actividades de promoción de la inclusión social de los discapacitados de la OMAPED**

Las referidas actividades, han sido llevadas de forma irregular por parte del programa. En cuanto a la actividad de identificación y registro, es decir, el empadronamiento, un porcentaje considerable de las PCD, indicaron que este ha sido el único mecanismo que se les ha realizado y desde esa fecha la OMAPED se ha olvidado de ellos; con relación a la accesibilidad, la Municipalidad Provincial de La Convención, solo se ha limitado a la construcción de rampas en la zona urbana, sin considerar que un mayor porcentaje de las personas con discapacidad se encuentran en la zona rural. Las rampas han sido construidas sin considerar las medidas requeridas; en las actividades de proyección social se consideró la entrega de sillas de ruedas de tamaño estándar, sin un estudio previo de cada caso o necesidad. En cuanto a intervención quirúrgica, el programa solamente prestó ayuda a un pequeño grupo de beneficiarios, y los gastos realizados no estuvieron debidamente documentados, ni mucho menos se indicó bajo qué requisitos fueron considerados los beneficiarios; las campañas de certificación han carecido de difusión y es por ello que las PCD, no han logrado familiarizarse con dicho documento. La OMAPED, no ha brindado información a las PCD

sobre temas de discapacidad, derechos del discapacitado, ni ha realizado campañas de sensibilización y concientización a su favor, ello ha permitido que la sociedad y la misma familia, los vea como seres nada productivos, prevaleciendo de este modo la exclusión y discriminación hacia la PCD; finalmente en cuanto a la capacitación, la OMAPED, no ha capacitado en ninguna actividad productiva a sus beneficiarios, trayendo como consecuencia la negación de su desarrollo personal dentro de la sociedad, percibiendo la PCD que su situación dentro de la sociedad ha empeorado.

#### **5.4. Conocer las percepciones y actitudes de los actores para la formulación de estrategias orientadas al desarrollo de sus capacidades de inclusión**

En un principio las PCD centraron sus esperanzas en el programa, por ello, que haciendo un enorme esfuerzo acudieron personalmente a la OMAPED, con la finalidad de empadronarse, sin embargo, con el pasar del tiempo se dieron cuenta que solo fueron utilizados para cumplir trámites burocráticos. Los beneficiarios tienen una percepción negativa de la OMAPED, puesto que no han visto ninguna mejora desde que se afiliaron al programa. Al momento de calificar los servicios prestados por el programa de la OMAPED, un porcentaje considerable de las PCD, los calificaron de deficientes y malos. Esta calificación está basada en su inacción y nula capacidad de respuesta ante esta población vulnerable. De igual forma, al calificar las actividades que realiza la OMAPED con miras a la inclusión de la PCD, estas fueron desaprobadas, debido a las irregularidades que se presentaron en su realización. En cuanto a su actitud participativa en las actividades organizadas por el programa de la OMAPED, los beneficiarios han resuelto progresivamente en no participar, principalmente la PCD del sexo femenino, puesto que el programa al tener su sede en la zona urbana, imposibilita la participación de quienes se encuentran en el área rural, padeciendo una discapacidad severa, sin recursos económicos y sin un medio de transporte que ayude a su movilización.

## CAPÍTULO VI

### PROPUESTA DE MEJORA

Si bien la Municipalidad Provincial de La Convención implementó una OMAPED con una finalidad inclusiva a favor de la PCD, por medio de la presente investigación se encontró una serie de falencias dentro del programa en cuanto a su organización y funcionamiento, trayendo como consecuencia la exclusión y discriminación de la PCD. Por lo tanto, la propuesta de mejora, como iniciativa privada, tendrá la finalidad de mejorar aquellos servicios brindados por el programa, reorganizándolo progresivamente, lo que es una posibilidad de solución dirigida a las PCD que se encuentran registradas en la OMAPED y a la vez va a ayudar a la mejora de la comunidad. El objetivo que siempre se perseguirá será la inclusión de la PCD y el mejoramiento de su calidad de vida. Finalmente, la presentación de esta propuesta a los actores involucrados deberá realizarse públicamente, y a través de los diversos medios disponibles.

#### **6.1. Propuesta correctiva**

La propuesta correctiva estará trazada dentro de un marco temporal, siendo necesario la planificación desde el inicio hasta el final, en donde se darán los resultados. Para desarrollar la propuesta, se ha visto necesario dividirla en las siguientes etapas: una etapa **preparatoria a corto plazo**, en la cual luego haber realizado el análisis del programa, se obtendrá un diagnóstico de su situación actual; este estará plasmado en un informe y consecuentemente servirá para diseñar las estrategias a seguir y el POA. En la etapa **preparatoria a mediano plazo**, se realizarán algunos cambios dentro del programa de la OMAPED. Con relación a la infraestructura, esta estará enfocada a la accesible de la PCD; respecto al personal del programa, se tendrá presente que este sea un personal capacitado, concientizado y sensibilizado con la PCD; en cuanto al presupuesto, se tendrá presente que este deberá estar acorde al Plan Operativo Anual (POA). Una etapa **de implementación**, donde se implementarán las nuevas áreas creadas dentro del programa, especificándose cada una de las actividades que tendrá el personal de la OMAPED, considerando a la vez a los objetivos del POA; una etapa **de supervisión**, en donde se pondrá mayor énfasis a los informes emitidos por el personal de la oficina, los cuales estarán relacionados a las actividades realizadas a favor de la PCD y al gasto del presupuesto. También se verá si

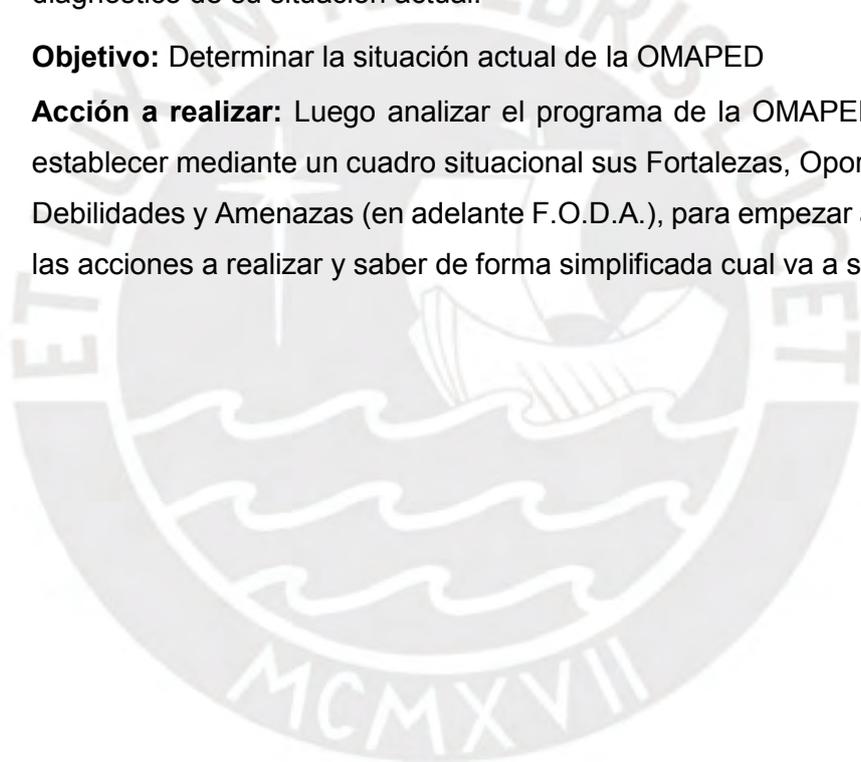
realmente se está cumpliendo con los objetivos establecidos en el POA, y finalmente una etapa **de evaluación y ajustes del Plan Operativo Anual**, la cual podrá llevarse a cabo en forma trimestral o solamente una vez al finalizar año, en donde se va a comparar y medir el cumplimiento de objetivos y actividades del POA, aquí tomaran parte todos los actores involucrados en la planificación del POA. También se considerará hacer los reajustes respectivos al POA, si es que en él se fijaron objetivos poco viables. A continuación se van a desarrollar las etapas de la propuesta:

**a) Etapa preparatoria a corto plazo**

Como resultado de un estudio previo del programa, se obtendrá un diagnóstico de su situación actual.

**Objetivo:** Determinar la situación actual de la OMAPED

**Acción a realizar:** Luego analizar el programa de la OMAPED, se va a establecer mediante un cuadro situacional sus Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (en adelante F.O.D.A.), para empezar a planificar las acciones a realizar y saber de forma simplificada cual va a ser el inicio.



**Cuadro 6. 1 : Cuadro situacional de Fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) de la OMAPED**

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presupuesto fijo de 2 UIT mensual</li> <li>• Prototipo de Plan de Trabajo</li> <li>• Existencia del Registro Único de beneficiarios.</li> <li>• Programa perteneciente a la Gerencia de Desarrollo Social, la cual se encuentra dentro del organigrama de la Municipalidad.</li> <li>• Oficina de Relaciones Públicas, encargada de difundir las actividades organizadas por el programa</li> <li>• Normatividad a favor de la PCD</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Convenios con entidades públicas</li> <li>• Colaboración de las agrupaciones de PCD, anteriores a la creación de OMAPED.</li> <li>• Cooperación de la sociedad en las actividades que realice OMAPED.</li> <li>• Normatividad a favor de la PCD.</li> </ul>
DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Local no adecuado para los fines de OMAPED</li> <li>• Falta de personal de acuerdo a todos los aspectos que cubre OMAPED.</li> <li>• Carencia de sistematización en los planes e instrumentos de las acciones que realiza.</li> <li>• Ausencia de recursos de cumplimiento frente a las estructuras que transgreden la normatividad de accesibilidad.</li> <li>• Personal que no tiene nociones básicas del idioma quechua u otro distinto al castellano.</li> <li>• Falta de cumplimiento de la normatividad que protege a la PCD.</li> <li>• Falta de capacitación en alguna actividad productiva.</li> <li>• Falta de recursos logísticos.</li> <li>• Falta de recursos tecnológicos.</li> <li>• Incumplimiento de los plazos en los objetivos trazados en el POA.</li> <li>• Falta de sensibilización de la sociedad frente a una PCD.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• PCD y sociedad desinformada sobre las funciones de OMAPED.</li> <li>• PCD sin conocimiento de sus derechos y deberes.</li> <li>• Inestabilidad del personal de OMAPED.</li> <li>• Decrecimiento del interés por parte de las autoridades y parte de la sociedad sobre las necesidades de la PCD.</li> <li>• Beneficiarios que por motivos de pobreza y/o pobreza extrema, enfermedad o lejanía no pueden acceder a OMAPED.</li> </ul>

Fuente: Elaboración Propia

Con lo investigado se puede resumir que los principales problemas que atraviesa el programa de la OMAPED están relacionados con la infraestructura, la falta de personal, falta de recursos tecnológicos, falta de recursos logísticos y la falta de cumplimiento de la normatividad que protege a la PCD, por parte de la autoridad y de la sociedad en su conjunto. En cuanto a los objetivos del POA, se ha sabido que muchos de ellos no han sido cumplidos en el plazo fijado, debido a la falta de coordinación entre la OMAPED, los interesados y el especialista capacitador.

## **b) Etapa preparatoria a mediano plazo**

En esta etapa progresivamente se empiezan a hacer los cambios. Ello se puede detallar de la siguiente forma:

### **❖ Respecto a la infraestructura**

La infraestructura del local de la OMAPED debe ser accesible para la PCD, es decir, debe cumplir con Reglamento Nacional de Edificaciones D.S. N° 010- 2009- Vivienda – Norma A. 120 - Accesibilidad para personas con discapacidad y de las personas adultas mayores, siendo necesario e importante que el local se encuentre ubicado en el primer nivel, en donde se acondicionen los diversos ambientes, como, por ejemplo, un primer ambiente para secretaria y recepción; un segundo ambiente para las evaluaciones o consultas y en el último ambiente la oficina del jefe, encargado o coordinador del programa de la OMAPED. Todos los ambientes del programa, deberán estar debidamente equipados con los elementos necesarios para una oficina.

### **❖ Respecto al personal**

El programa de la OMAPED debe de contar con un personal capacitado, sensibilizado y concientizado con el tema de discapacidad. De preferencia el nuevo personal que forme parte del programa debe tener conocimiento obligatorio del idioma quechua, debido a que sus beneficiarios, no solo provienen del área urbana, sino también del área rural. La PCD podrá acceder a un puesto de trabajo dentro del programa, siempre y cuando cumpla con los requisitos de postulación.

Como todo trabajo es remunerado, este debe estar enfocado en conseguir la eficiencia y la eficacia en los servicios que se le brinda a la PCD. Se ha considerado que la remuneración estará basada según la escala signada por la municipalidad para funciones similares. Las funciones a realizar serían mucho más específicas como, por ejemplo, fiscalizar acciones, pedir informes de toda actividad que realice el programa.

Con miras a optimizar el funcionamiento del programa, se ha dividido al personal en tres grupos, quienes trabajarían de la siguiente manera:

- **Personal permanente**, cuyas funciones a realizar van a depender del horario de atención al público fijado por la municipalidad provincial.
  - **Jefe, encargado o coordinador**, será quien organice el programa y a la vez se encargará de supervisar el cumplimiento de las funciones que fueron encomendadas a su personal; coordinará con instituciones públicas y privadas la firma de convenios con la finalidad de poder insertar al campo laboral y educativo a las PCD; coordinará con el área de gerencia de desarrollo social, el lugar, la fecha y la hora para poder realizar los talleres de capacitación considerando la discapacidad de cada uno de su beneficiarios; se encargará del área logística y del área de educación y cultura.
  - **Secretaria/o**, será el o la responsable de llevar los registros del programa y a la vez se encargará de programar las actividades de la OMAPED.
- **Personal Interdiario**, este personal deberá estar concientizado y sensibilizado con el tema de discapacidad y desempeñará sus funciones durante 3 días a la semana por un lapso de cuatro horas al día, ya sea en la base del local o realizando trabajo de campo. Por ejemplo, cuando se lo requiera en una campaña de salud o en una campaña de certificación. Si el personal Interdiario se encuentra en la oficina, podrá hacer uso del espacio que está destinado a consulta o evaluación.
  - **Abogado/a**, quien deberá ser especializada/o en temas de discapacidad, Derechos Humanos y a la vez deberá estar actualizado con la normatividad nacional e internacional sobre discapacidad.
  - **Asistente social**, esta persona se encargará de constatar la realidad en la que vive la PCD y subirá a la base de datos de la OMAPED, los datos de los beneficiarios que hayan sido

empadronados. Cada cierto tiempo (cada quincena de mes), será necesario la actualización del estado en que se encuentre la PCD.

- **Médico General**, desempeñará la labor de evaluar la salud física de la PCD y emitirá un diagnóstico médico a toda aquella PCD que se encuentre en proceso de incorporación al programa de la OMAPED.
- **Psicólogo/a**, esta persona se encargará de evaluar la salud mental del beneficiario de la OMAPED y emitirá un diagnóstico psicológico de toda PCD que se incorpore al programa.
- **Personal de apoyo**, este personal será exclusivamente para la realización de actividades externas como, por ejemplo, campañas de salud, de certificación o acciones de difusión. Podrá ser integrado por personas voluntarias, pero con vocación de servicio y sensibilizados con el tema de discapacidad.

La OMAPED, debe de coordinar con las distintas instituciones públicas y privadas, el dictado de charlas de capacitación por parte de su personal profesional.

#### ❖ **Presupuesto para personal**

Considerando que por ley el programa de la OMAPED recibe un presupuesto que asciende a 2 UIT mensuales, la propuesta que se presenta en lo que concierne al pago del personal tendría como base el sueldo básico nacional y estaría dividido de la siguiente manera:

De las 2 UIT, el personal permanente, como son el coordinador y la secretaria recibiría el 16% y 12% respectivamente; el personal interdiario, recibiría cada uno la remuneración del 7%.

El porcentaje de remuneración pagada a cada uno de los trabajadores podría disminuir si es que el jefe o coordinador nombrado, fuese un trabajador pagado por el municipio.

El dinero restante, sería exclusivamente para realizar actividades de capacitación para el desarrollo de capacidades y habilidades, talleres educativos, campañas de sensibilización, actividades culturales, actividades educativas, como la difusión e información de los derechos de las PCD. También el dinero sería utilizado para el pago de movilidad de la PCD cuando sea necesario. Por la transparencia del programa, es necesario que todo gasto realizado sea sustentado con la debida documentación.

### c) **Etapas de implementación**

En esta etapa se activarán las áreas creadas y se indicarán las funciones de cada uno de los responsables de estas.

#### ❖ **Objetivo**

Activar las nuevas áreas que tendrá la OMAPED, además de indicar las funciones del personal destinado a las mismas.

#### ❖ **Acciones que realizar:** Reestructuración e implementación de las siguientes áreas del programa.

- **Área de logística:** Dado a que la OMAPED, se encuentra a cargo de una sola persona que realiza sus funciones sin un orden establecido, será necesario estructurar dicha área, ya que esta será la encargada de organizar y dirigir el programa, con la finalidad de cumplir con sus objetivos trazados. Esta área estaría a cargo del encargado del programa y sus funciones serían las siguientes:

- Administrar el programa de la OMAPED.
- Fiscalizar y evaluar el cumplimiento de objetivos determinados en el POA.
- Presentar un Plan de Trabajo Anual, debidamente fundamentado a la Gerencia de Desarrollo Social, así como una Memoria anual de actividades.
- Destinar una parte del presupuesto en forma mensual, para la realización de actividades culturales, deportivas, recreativas, de

capacitación, considerando siempre que todo gasto deberá ser debidamente sustentado, todo ello en beneficio de la PCD.

- Administrar los bienes del programa OMAPED.
- Inspeccionar y evaluar el cumplimiento de objetivos y las actividades programadas.
- Gestionar con la institución correspondiente, ante un accidente de la PCD cuya vida esté en peligro.
- Suscribir convenios con instituciones públicas o privadas con la finalidad de insertar a la PCD a la sociedad.
- Semestralmente presentará informes de las actividades realizadas por el personal del programa.
- El encargado de la OMAPED podrá suscribir convenios con la entidad pública y privada para que su personal experto en la materia brinde capacitaciones a sus beneficiarios durante un día de la semana.

- **Área de secretaria:** Esta área será el enlace directo con el ente ejecutivo de la OMAPED; teniendo las siguientes funciones:

- Organizar la documentación en coordinación con el encargado de la OMAPED.
- Elaborar los informes respectivos en coordinación con el encargado de la OMAPED.
- Redactar oficios a las distintas autoridades de la provincia
- Organizar las fichas del empadronamiento de las PCD y revisar de forma minuciosa los datos que contienen en coordinación con el personal encargado.
- Supervisar los horarios de entrada y de salida del personal y llevar el control de la asistencia.
- Comunicar los informes internos con el personal del programa.
- Desempeñar otras funciones que le sean delegadas por el jefe, encargado o coordinador.

- **Área de salud:** Esta área estará dividida en dos secciones: sección de salud física y sección de salud mental.

- a. Estará a cargo de la **sección de salud física**, un médico general, quien desempeñará las siguientes funciones:
- Atender consultas médicas según su horario y días de trabajo. Dicha labor será asentada.
  - Realizar diagnósticos sobre la salud de la PCD de la OMAPED y prescribir tratamientos médicos.
  - Derivar a los distintos centros de salud del MINSA a los beneficiarios que presenten alguna complicación en su salud o a quienes requieran de rehabilitación, considerando el Seguro Integral de Salud (SIS), para toda aquella persona que no cuentan con un seguro de salud.
  - Emitir los informes de todas sus acciones realizadas en forma semestral, con su respectivo cuadro estadístico.
  - Elaborar historias médicas de las PCD de la OMAPED
  - Certificar la situación real de los beneficiarios de la OMAPED.
  - Realizar charlas de capacitación dentro de su horario de trabajo.
- b. El responsable de la **sección salud mental**, será un psicólogo, quien desempeñará las siguientes funciones:
- Evaluar, diagnosticar e iniciar un tratamiento a los beneficiarios que presenten problemas en su salud mental.
  - Realizar acciones de prevención y promoción de la salud mental con los beneficiarios de OMAPED.
  - Semestralmente emitirá informes de todas sus acciones realizadas los cuales estarán acompañados de su respectivo cuadro estadístico.
  - Realizar dinámicas familiares, consejería, orientación vocacional con los beneficiarios de OMAPED.
  - Elaborar un informe psicológico de la PCD.
  - Efectuar charlas de capacitación dentro de su horario de trabajo.
  - Emitir informes de todas sus actividades realizadas, con su respectivo cuadro estadístico.
- c. **Área Social:** Esta área estará a cargo de un asistente social, quien desempeñará las siguientes funciones.
- Realizar el diagnóstico situacional.

- Mantener actualizado el padrón de los beneficiarios de OMAPED, constatando sus datos personales, su situación económica, y demás aspectos sociales.
- Presentar en forma semestral sus respectivos informes de todas las acciones realizadas, con su respectivo cuadro estadístico.
- Realizar charlas de capacitación.
- Impulsar el empleo de la PCD, para lo cual va a elaborar un expediente de cada uno de los beneficiarios, indicando las posibilidades de empleo y las instituciones contratantes.

d. **Área Legal:** El encargado del área será un abogado y tendrá como funciones:

- Brindar asesoría legal a toda PCD que requiera de orientación en asuntos relacionados a la identidad.
- Representará a la OMAPED y a sus beneficiarios.
- Realizar los convenios a suscribirse con las instituciones públicas y privadas para coordinar la colaboración con la OMAPED.
- Semestralmente emitirá informes de todas sus actividades realizadas, con su respectivo cuadro estadístico.
- Realizar charlas de capacitación sobre los derechos de las PCD, durante su horario o el equivalente en trabajo de campo.
- Elaborar un expediente de todos los beneficiarios que solicitaron asesoría legal.
- Mantenerse actualizado con la normatividad relacionada a la discapacidad y la PCD.

e. **Área de educación y cultura:** Esta área será administrada por el encargado de la OMAPED, quien coordinará con la autoridad respectiva el préstamo de ambientes de la municipalidad, con el propósito de que se lleven a cabo las capacitaciones de la PCD, los talleres informativos acerca de la Ley 29973, la proyección de videos educativos sobre prevención de discapacidades, las capacitaciones en lenguaje de señas, las capacitaciones

educativas en sistema Braille, los talleres de danza, los talleres de teatro, dibujo y pintura, etc. Estas actividades se darían en forma semanal, contratando directamente a los especialistas en la materia.

Para asegurar la participación de todos sus beneficiarios, será necesario que el encargado de la OMAPED en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Social, alquilen un medio de transporte para transportar a la PCD que no cuenta con recursos económicos y que vive en la zona rural.

#### **d) Etapa de supervisión**

Se revisarán los resultados a largo plazo, que permitirá la mejora constante de la OMAPED.

- **Objetivo:** Brindar información, por medio de informes, de todas las actividades realizadas por la OMAPED y del respectivo gasto presupuestal.
- **Acción que realizar:** Reestructurado el programa de la OMAPED, será necesario emitir informes internos en forma mensual y un informe anual que contenga indicadores concretos de la efectividad del trabajo, dirigido al superior inmediato de la municipalidad.

En el caso de los informes internos mensuales, por ejemplo, del personal del sector salud, estos serán dirigidos al encargado de la OMAPED, y estarán basados en la atención de los pacientes en el Ministerio de Salud

El informe anual será suscrito por el jefe de OMAPED dirigido a su superior inmediato, en la que indicará los resultados, el presupuesto utilizado y las recomendaciones.

#### **e) Etapa de evaluación y ajustes del plan operativo anual**

En la etapa se comparará y medirá el cumplimiento de los objetivos y actividades establecidos en el POA; se podrá determinar qué actividades fueron cumplidas al 100%, y cuales no lograron realizarse a cabalidad, es

decir, que solo se llegó a cumplir un 50% del total. La evaluación también deberá estar determinada en el POA, y podrá ser trimestral.

El POA al ser un documento en donde se trazan las metas de la OMAPED, requerirá que desde la apertura de año se fije un presupuesto acorde con los requerimientos de la población discapacitada. Realizar los ajustes será una tarea a considerar siempre que una actividad trazada no fuese de fácil cumplimiento, teniendo siempre presente el presupuesto otorgado por ley. Visualizar aquellos inconvenientes que obstaculizaron la ejecución del POA, va a permitir mejorar los servicios del programa, por ello será importante que la evaluación y reajustes del POA este a cargo del personal de la OMAPED que lo planificó.



## BIBLIOGRAFÍA

### ACUERDO NACIONAL

2014 Acuerdo Nacional - Unidos para crecer. De fecha 19 de abril de 2014. Consulta: 12 de octubre de 2015.  
<http://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/definicion/>

### ACUÑA, Erick

2010 *Repensando los estándares de la Convención Americana sobre Derechos Humanos frente a los desafíos actuales de la institucionalización de las personas con diversidad funcional mental*. Tesis para optar el título de abogado. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Facultad de Derecho. Consulta: 10 de mayo de 2016.  
[tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/123456789/1223](http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/123456789/1223)

### ARDITO, Vega, W.

s.f. *Exclusión Vs. inclusión*. IDL, 110 -112.

### ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS

1975 Declaración de los Derechos de los Impedidos, A.G. res. 3447 (XXX), 30 U.N. GAOR Supp. (No. 34) p. 88, ONU Doc. A/10034 (1975). Consulta: 02 de enero de 2018.  
[http://www4.congreso.gob.pe/comisiones/2002/discapacidad/convencion/derechos\\_impedidos.htm](http://www4.congreso.gob.pe/comisiones/2002/discapacidad/convencion/derechos_impedidos.htm)

### ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA.

1996 Ley N° 7600 de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad. Consulta: 23 de agosto 2013.  
<http://digitalcommons.ilr.cornell.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1071&context=gladnetcollect>

ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.  
2006 Ley para las personas con discapacidad. Consulta: 01 de abril de 2014. Obtenido de <http://confuerza.es.tl/LEY-PARA-LAS-PERSONAS-CON-DISCAPACIDAD.htm>

ASOCIACIÓN DE ACADEMIAS DE LA LENGUA ESPAÑOLA (ASALE).  
2014 Diccionario de la lengua española. Madrid: Real academia española.

ASTORGA Gatjens, L. F.  
2011 Guía Básica para comprender y utilizar la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Lima: Congreso de la República del Perú.

AVARIA, Saavedra, A.  
2001 *Discapacidad: Exclusión / Inclusión*. Revista Mad (5). Consulta: 03 de mayo de 2017.  
<https://revistamad.uchile.cl/index.php/RMAD/article/view/14826>

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO  
2016 Aumenta clase media en América Latina y el Caribe pero continúan retos de desigualdad y pobreza infantil. De fecha 24 de octubre de 2016. Consulta: 02 de enero de 2017.  
<https://www.iadb.org/es/noticias/comunicados-de-prensa/2016-10-24/clase-media-en-america-latina-alcanza-los-186-millones%2C11611.html>

CHOZA, Tabata  
2013 *Percepciones de docentes de colegios privados regulares de Lima sobre el programa de inclusión escolar*. Tesis para optar por el título de licenciada en psicología Educacional. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Facultad de Letras y Ciencias Humanas. Consulta: 09 de julio de 2016.  
[tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/123456789/4884](http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/123456789/4884)

CONFERENCIA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO

1983 CONVENIO 159 (OIT), DE 22 DE JUNIO DE 1983, SOBRE LA READAPTACIÓN PROFESIONAL Y EL EMPLEO DE PERSONAS INVÁLIDAS. De fecha 22 de junio de 1983. Consulta: 07 de mayo de 2014.

[http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/4DBAAA96E9CDD02005257F0F0067D231/\\$FILE/convenio-readaptacion.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/4DBAAA96E9CDD02005257F0F0067D231/$FILE/convenio-readaptacion.pdf)

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

2012 Ley General de la Persona con discapacidad. Lima: Consejo Nacional para la integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS.

2012 *Ley general de la persona con discapacidad.* De fecha 24 de diciembre de 2012. Consulta: 14 de junio de 2015. <http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/29973.pdf>

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

1998 *Ley General de la Persona con Discapacidad - Ley 27050.* Del 31 de diciembre. Consulta: 12 de enero 2014.

[http://www.minedu.gob.pe/files/266\\_201109141525.pdf](http://www.minedu.gob.pe/files/266_201109141525.pdf)

2003 Ley Orgánica de Municipalidades. Lima, 2003. De fecha 27 de mayo de 2003. Consulta: 09 de marzo 2013.

[http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/BCD316201CA9CDCA05258100005DBE7A/\\$FILE/1\\_2.Compendio-normativo-OT.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/BCD316201CA9CDCA05258100005DBE7A/$FILE/1_2.Compendio-normativo-OT.pdf)

#### CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

1999 Ley 42 de 27 de agosto de 1999, por la cual se establece la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad. Obtenido de LEY 42 DE 27 DE AGOSTO DE 1999 Por la cual se establece la equiparación de oportunidades Para las personas con discapacidad. Congreso de la república. Consulta. 16 de mayo de 2014.  
[http://www.up.ac.pa/ftp/2010/o\\_eo/Documentos/ley42.pdf](http://www.up.ac.pa/ftp/2010/o_eo/Documentos/ley42.pdf)

#### CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE PERÚ

1993 Constitución Política del Perú. Obtenido de Congreso de la República. Consulta: 30 de enero de 2015.  
<http://www4.congreso.gob.pe/ntley/Imagenes/Constitu/Cons1993.pdf>

#### CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

2005 *Ley general para la inclusión de las personas con discapacidad.* Consulta el 10 de febrero de 2014.  
[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPD\\_171215.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPD_171215.pdf)

#### CONSEJO DE MINISTROS

2006 DECRETO SUPREMO N. °015-2006-MIMDES. Lima, 12 de diciembre de 2006. Consulta: 09 de diciembre de 2014.  
<file:///C:/Users/BEATRIZ/Downloads/DS%20015-2006-MIMDES.pdf>

#### CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACION DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD-CONADIS

2009 Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Consulta: 04 de mayo de 2014.  
[http://bvs.minsa.gob.pe/local/MINSA/1147\\_GOB497.pdf](http://bvs.minsa.gob.pe/local/MINSA/1147_GOB497.pdf)

DEL ÁGUILA, Luis Miguel

2007 *El concepto de discapacidad y su importancia filosófica - Investigación sobre un aspecto fundamental de la condición humana.* Tesis para optar el título profesional de Licenciado en Filosofía. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Facultad de Letras y Ciencias Humanas Departamento de Humanidades Sección de Filosofía. Consulta: 08 de mayo de 2016.

[http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/123456789/443/DEL\\_AGUILA\\_UMERES\\_LUIS\\_CONCEPTO\\_DISCAPACIDAD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/123456789/443/DEL_AGUILA_UMERES_LUIS_CONCEPTO_DISCAPACIDAD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

2012 *Análisis y Evaluación del Plan de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad Aportes de la Gerencia Social para mejorar las políticas de discapacidad en el Perú.* Tesis para obtener el grado académico de Magister en Gerencia Social. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Escuela de Posgrado. Consulta: 12 de junio de 2016.

<http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/123456789/1380>

DIEZ CANSECO CISNEROS, J. & GUZMAN JARA, W.

2011 Iniciativa Legislativa. Ley General de las personas con discapacidad y de implementación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Consulta: 02 de enero de 2015.

[http://forosalud.org.pe/Proyecto\\_de\\_ley\\_general\\_de\\_PCD.pdf](http://forosalud.org.pe/Proyecto_de_ley_general_de_PCD.pdf)

DINIZ, D. BARBOSA, L. DOS SANTOS, R.

2009 Discapacidad, Derechos Humanos y Justicia. Consulta: 09 de julio de 2015.

[http://repositoriocdpd.net:8080/bitstream/handle/123456789/1611/Art\\_DinizD\\_Discapacidadderechoshumanosyjusticia\\_2009.pdf?sequence=1](http://repositoriocdpd.net:8080/bitstream/handle/123456789/1611/Art_DinizD_Discapacidadderechoshumanosyjusticia_2009.pdf?sequence=1)

## EL PERUANO

2007 Entrada en vigencia de la “Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo”. Consulta: 09 de agosto 2014.

<http://www2.congreso.gob.pe/Sicr/DiarioDebates/pubcomis.nsf/bb31927b8109ed9705256f1c0063e796/05256eee006fc0d8052573830057c0bf?OpenDocument>

2012 Ley 29973 Nueva ley de la Persona con Discapacidad en Perú.

## FORO DEL ACUERDO NACIONAL

2002 Acuerdo Nacional. Lima: Biblos S.A.

HUERTA, J. y, J. A. ISOLA

2006 *Accesibilidad y discapacidad - la dimensión desconocida*. Lima: Fondo Editorial del Congreso del Perú.

## HONORABLE CONGRESO NACIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.

1995 Ley N° 1678 de la persona con discapacidad. Consulta: 02 de abril de 2017. Obtenido de <https://www.minsalud.gob.bo/images/Documentacion/normativa/LEY%20DE%20LA%20PERSONA%20CON%20DISCAPACIDAD.pdf>

## INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA (INEI)

2014 Primera Encuesta Nacional Especializada sobre Discapacidad (ENEDIS)-2012. Del mes de marzo. Consulta 10 de junio de 2014.

[https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitaes/Est/Lib1171/ENEDIS%202012%20-%20COMPLETO.pdf](https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitaes/Est/Lib1171/ENEDIS%202012%20-%20COMPLETO.pdf)

MALDONADO, S.

2004 Trabajo y discapacidad en el Perú. Lima: Fondo Editorial del Congreso del Perú.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

1971 Observatorio de Derechos Humanos. Declaración de los derechos del retrasado mental. De fecha 20 de diciembre de 1971. Consulta: 12 de julio de 2017.

[observatorioderechoshumanos.minjus.gob.pe/.../308-declaracion-de-los-derechos-del-retrasado](http://observatorioderechoshumanos.minjus.gob.pe/.../308-declaracion-de-los-derechos-del-retrasado)

MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

2008 DECRETO SUPREMO 007-2008-MIMDES - Aprueban Plan de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad 2009-2018. De fecha 22 de diciembre de 2008. Consulta: 03 de febrero de 2015.

[https://www.mimp.gob.pe/files/planes/pio\\_2009\\_2018.pdf](https://www.mimp.gob.pe/files/planes/pio_2009_2018.pdf)

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DE CHILE

2010 Ley N° 20.422 que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad.

Consulta: 19 de junio 2014.

<http://www.leychile.cl/Navegar?idLey=20422>

MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

2009 Actualización del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE Decreto Supremo N° 010-2009-VIVIENDA.

Consulta: 25 Abril 2015.

[http://www.vivienda.gob.pe/documentos/documentos\\_ds\\_010/1/A120\\_ACCESIBILIDAD\\_PARA\\_PERSONAS\\_CON\\_DISCAPACIDAD-Propuesta\\_final\\_08-04.pdf](http://www.vivienda.gob.pe/documentos/documentos_ds_010/1/A120_ACCESIBILIDAD_PARA_PERSONAS_CON_DISCAPACIDAD-Propuesta_final_08-04.pdf)

MUJICA, J., & Calle, L. E.

2006 Los Derechos de las personas con discapacidad en la legislación comparada. Lima: Fondo Editorial del Congreso del Perú.

## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

- 2012 Manual de Organización y Funciones (MOF)
- 2017 Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad-OMAPED. Consulta: 12 de diciembre de 2017.  
<http://www.munidelaconvencion.gob.pe/2017/09/13/oficina-municipal-de-atencion-a-la-persona-con-discapacidad-omaped/>
- 2011 Ordenanza Municipal N° 003 - 2011 - MPLC.
- s / f Reglamento de Organización y Funciones (ROF)
- 2017 División de Salud, Familia y Programas Sociales. Consulta: 03 de abril de 2017  
<http://www.munidelaconvencion.gob.pe/nosotros/unidades-organicas/gerencia-de-desarrollo-social/division-de-salud-familia-y-programas-sociales/>
- NACIONES UNIDAS -ENABLE
- 1982 Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad. De fecha 03 de diciembre de 1982. Consulta: 14 de enero de 2017.  
<http://www.un.org/spanish/disabilities/default.asp?id=500>
- 1983 Decenio de las Naciones Unidas para los Impedidos 1983 – 1992. Consulta: 10 de abril 2018.  
<http://www.un.org/spanish/disabilities/default.asp?id=531>
- 2013 Historia de la discapacidad y las Naciones Unidas. Consulta: 12 de julio de 2017  
<http://www.un.org/spanish/disabilities/default.asp?navid=10&pid=520>

#### NACIONES UNIDAS ENABLE

- 2014 Historia de la discapacidad y las Naciones Unidas - Cronología: 1980 al presente. Consulta: 31 de diciembre de 2014.  
<http://www.un.org/spanish /disabilities/default.asp?id=523>

#### ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS.

- 1999 Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad Informe.

#### ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS- ENABLE

- 1992 Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad- Situación actual. Consulta: 30 de julio de 2015.  
<http://www.un.org/spanish/disabilities/default.asp?id=1438>

#### ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS

- 2006 Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. De fecha 13 de diciembre de 2006. Consulta: 10 de mayo de 2015.  
<http://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>

#### ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO

- 1983 CONVENIO 159 (OIT), DE 22 DE JUNIO DE 1983, SOBRE LA READAPTACIÓN PROFESIONAL Y EL EMPLEO DE PERSONAS INVÁLIDAS. De fecha 22 de junio de 1983.  
Consulta: 18 de julio de 2015.  
[http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/4DBAAA96E9CDD02005257F0F0067D231/\\$FILE/convenio-readaptacion.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/4DBAAA96E9CDD02005257F0F0067D231/$FILE/convenio-readaptacion.pdf)

#### ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD

- 2011 Resumen – Informe Mundial sobre la discapacidad. Malta: Organización Mundial de la Salud. Malta.

PADILLA-MUÑOZ, A.

2010 Discapacidad: contexto, concepto y modelo.  
Obtenido de International Law, Revista Colombiana de Derecho Internacional. Consulta el 14 de enero de 2014.  
<http://www.redalyc.org/html/824/82420041012/>

POLLMAN, A.

2008 Filosofía de los Derechos Humanos: problemas y tendencias de actualidad. En Colección de documentos de trabajo (Vol. I), pág. 12. Lima: IDEHPUCP.

QUIÑONES, Sergio., & Carolina RODRÍGUEZ

2015 “La inclusión laboral de las personas con discapacidad”. Foro Jurídico. pp. 32 - 41.

RELATORIA SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD EN LAS AMERICAS

1991 Principios para la protección de los enfermos mentales y el mejoramiento de la atención de la salud mental. De fecha 17 de diciembre de 1991. CONSULTA: 09 DE ABRIL 2014.

<https://www.cidh.oas.org/PRIVADAS/principiosproteccionmental.htm>

SEMINARIO, José

2009 EFICACIA DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD N° 27050. Universidad Privada del Norte, Facultad de Derecho y ciencias Políticas y Sociales. Consulta: 01 de agosto de 2013. repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/78

SENADO Y CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.

1989 Ley N° 16.095. Consulta: 26 de marzo de 2015.  
<https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/leytemp1102866.htm>

#### SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS

2000 Derechos Humanos. Consulta: 04 de enero de 2013.

<http://onu.org.pe/temas/derechos-humanos/>

#### SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS EN EL PERÙ

1992 Día internacional de la persona con discapacidad. De fecha 03 de diciembre de 1992. Consulta: 02 de mayo de 2014.

<http://onu.org.pe/dias-internacionales/dia-internacional-de-los-impedidos/>

#### SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA - SNIP.

2011 Análisis Territorial - 2009.

Consultado: 04 de febrero de 2013. [http://www.snip.gob.pe/contenidos/politicas/difusion/boletín/ boletin4/analisis\\_territorial.pdf](http://www.snip.gob.pe/contenidos/politicas/difusion/boletin/boletin4/analisis_territorial.pdf)

#### SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS DISCAPACITADAS

1981 Institución del sistema de protección integral de las personas discapacitadas - Ley 22431. Consulta: 10 de enero de 2014.

Obtenido de [http://www.integrando.org.ar/juridico/proteccion\\_integral\\_22431.htm](http://www.integrando.org.ar/juridico/proteccion_integral_22431.htm)

#### STANG ALVA, M. F.

2011 Las personas con discapacidad en América Latina - del desconocimiento jurídico a la desigualdad real. CEPAL. De mes de abril 2011. Consulta: Consultado el 23 marzo de 2014.

Obtenido de CEPAL: [http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/7135/S1100074 es.pdf;jsessionid=703A793DC187B4281927FB722074BD77?sequence=1](http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/7135/S1100074_es.pdf;jsessionid=703A793DC187B4281927FB722074BD77?sequence=1)

TOVAR Samanez, T., y Fernández Castillo, P.

2006 *Aprender vida - La educación de las personas con discapacidad.*  
Lima: Fondo Editorial del Congreso del Perú.

2006 *Las voces de los otros - Consulta nacional sobre discapacidad.*  
Lima: Fondo Editorial del Congreso del Perú.

VALENCIA, Luciano Andrés

2014 Breve historia de las personas con discapacidad: de la opresión  
a la lucha por sus derechos. Consulta 11 de mayo 2016.  
<http://www.rebellion.org/docs/192745.pdf>

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

2015 Repositorio de Objetos de Aprendizaje de la Universidad de  
Sevilla – RODAS.





## ANEXO 1

### Guía de la entrevista semiestructurada realizada al jefe de la OMAPED

**1. Me gustaría comenzar por conocer ¿qué significado tiene para usted este programa creado a favor de la PCD?**

El significado que tengo de la OMAPED, es que es el medio por el cual van a lograr su inclusión a la sociedad la PCD. La Atención debe de ser en todo orden de cosas, no solamente entregando algunos aparatos biomecánicos, víveres como se hacía antes.

Lo que se persigue es que la PCD se incluya a la sociedad con igualdad de oportunidades, para que así puedan desarrollarse como personas viviendo con dignidad.

Considerando que el servicio que presta la OMAPED, es de naturaleza eterna y permanente, porque el número de PCD nunca va a desaparecer. Una sociedad que es inclusiva va a tener más posibilidades de desarrollo y de éxito.

**2. ¿Cuáles son los objetivos de la OMAPED a favor de la PCD?**

La OMAPED desea lograr la integración social económica cultural de la PCD a la sociedad, para lo cual se realiza la ejecución y evaluación de programas, proyectos y servicios que promuevan la igualdad y equidad de oportunidades en el desarrollo de las PCD. Entendiendo como desarrollo inclusivo a ese modelo de desarrollo humano sostenible, el cual reconoce el valor de todos los seres humanos de un país, como factores potenciales de riqueza, desarrollo y bienestar. Para que un país pueda poner en valor sus recursos humanos debe diseñar políticas públicas orientadas a lograr el máximo desarrollo posible de las capacidades de los diferentes sectores de su población, sin excepción, priorizando a los sectores tradicionales o más pobres, vulnerables, marginados, favoreciendo de manera particular a la población de la PCD y a sus familias que tradicionalmente son los más excluidos de la sociedad.

**3. ¿Cuáles son sus documentos normativos que sustentan al programa de la OMAPED?**

El Manual de Organización y funciones (MOF), el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), la Ley General de la Persona con discapacidad, la Convención.

**4. ¿Cómo está organizada la OMAPED?**

El programa de la OMAPED, depende de la Gerencia de Desarrollo Social. La Gerencia de Desarrollo Social, depende funcionalmente de la alcaldía y administrativamente de la Gerencia Municipal.

**5. ¿Cuáles son las características de funcionamiento de la OMAPED?**

El funcionamiento de la OMAPED tiene como base al Manual de Organización y Funciones (MOF) y al Reglamento de Organización y funciones (ROF), de la Municipalidad Provincial de La Convención.

**6. Respecto al presupuesto, le agradecería trabajar con este, para saber ¿quién lo otorga y también para obtener las cifras que soportan el Plan Operativo Anual (POA)?**

El presupuesto de acuerdo a ley, equivale a 2 UIT mensual, por lo que al año es de 24 UIT (presupuesto base), sobre ello se puede pedir una ampliación. Aún se está dentro del presupuesto normal, no ha habido ni exceso, ni se ha minimizado de ninguna forma.

De acuerdo a Ley, la OMAPED tiene un presupuesto, y este sirve para el pago de personal, para la realización de programas, planes de apoyo a la PCD. Si es muy bajo se pide ampliación del presupuesto.

Por Ley esta oficina debe de tener un presupuesto mínimo para su funcionamiento, este recurso es otorgado por FONCOMUN (Fondo de Compensación Municipal) y otra parte proviene del Canon Gasífero.

Nuestro Plan Operativo Anual (POA), no hemos querido hacerlo excediendo el presupuesto que se establece en la ley, entonces este está dentro del marco del Presupuesto General de la Republica, que es el valor de 2 UIT.

En el Plan Operativo Anual se sabe que las actividades son diversas. La OMAPED es una división que pertenece a la Gerencia de Desarrollo Social, motivo por el cual funciona a través de un POA (Plan Operativo Anual) y el POI (Plan Operativo Institucional), que se integra al Plan Operativo de la Municipalidad.

Dentro del PLAN OPERATIVO ANUAL se puede citar las siguientes actividades:

- a) Proyecto para la Construcción de la Casa del discapacitado, que vamos a ingresarlo a través de la Asociación Solidaridad.
- b) Participación en el Plan de Desarrollo Concertado.
- c) Capacitación de la PCD, de acuerdo con su discapacidad.
- d) Actividad del empadronamiento.
- e) Actividades de apoyo a las personas con discapacidad que necesiten operarse. En base al diagnóstico se ha encontrado que existen tres niños que requieren de una operación.

**7. Luego de lo expuesto, me podría indicar ¿Cuál es el presupuesto mensual que se le otorga a la OMAPED?**

Son S/.7300. 00 nuevos soles.

**8. ¿En base a qué criterios es determinado este presupuesto?**

En base a las actividades que se pretende realizar a mediano y a corto plazo durante el año.

**9. ¿Cuánto cuesta atender a una PCD afiliada a la OMAPED?**

Es demasiado costosa la atención de la PCD que requiere intervención médica de emergencia.

**10. ¿Con que recursos humanos cuenta?**

La OMAPED solo y exclusivamente está a mi cargo, para lograr mejoras se tiene que articular con otras áreas de desarrollo social, económico, de comunicación y presupuesto principalmente.

Cualquier actividad que se realiza a favor de la PCD, se informa a la Gerencia de Desarrollo Social.

**11. ¿La OMAPED está implementada de recursos logísticos y recursos tecnológicos?**

No. Existen serios inconvenientes para realizar mis funciones en cuanto a la computadora, impresora, no hay internet, fax, no poseo una fotocopidora, un teléfono, un vehículo de uso exclusivo para la OMAPED.

**12. ¿Cuál es la infraestructura asignada a la OMAPED?**

Nos encontramos en un nuevo local ubicado entre la avenida Edgar de la Torre y calle Francisca Zubiaga, a un costado de la Clínica "Divina Providencia". La oficina cuenta con un área de accesibilidad para la persona con discapacidad, sin embargo, falta implementarla de recursos humanos, logísticos y tecnológicos.

**13. ¿Cuánta apertura existe para incorporar la temática de la inclusión social y PCD? ¿Podría explicarse?**

Demasiado interés, por ello estamos viendo que es necesario educar a la población a través de videos de prevención de discapacidades. Dichos videos, deben ser dirigidos a todo público en general, en consecuencia, dentro de unos meses se va a proyectar algunos videos educativos. Aquí también va a jugar un papel importante la sensibilización que se va a lograr con la proyección de estos videos, para que dé una vez comprenda la sociedad que uno no solo nace discapacitado, ya que una persona que es sana, vigorosa, atlética puede ser víctima de discapacidad, como consecuencia de un accidente de tránsito y de todos modos no le va a gustar ser excluida o discriminada en todo orden de cosas.

**14. ¿Ha recibido capacitaciones o charlas sobre inclusión social o discapacidad?**

Sí, en la ciudad de Lima y en la ciudad de Cusco. La incrementación del capital humano va a permitir incrementar nuestros conocimientos y así hacerle frente al subdesarrollo.

**15. ¿Quiénes lo han capacitado? Y ¿Cuándo ha sido la última vez que lo han capacitado?**

Autoridades del CONADIS. Hace exactamente un mes atrás. Para poder llevar a cabo las funciones de la OMAPED, uno requiere estar capacitado.

**16. ¿Cómo es el comportamiento de la comunidad hacia las personas con discapacidad?**

Es indiferente. Por ello es urgente coordinar con las autoridades locales la realización de campañas de sensibilización, para que la sociedad entienda la importancia de la PCD.

**17. ¿Cuál es el apoyo que brindan los medios de comunicación a la OMAPED?**

Es mínimo, quien se encarga de difundir las actividades de la OMAPED, es la oficina de Relaciones Públicas del municipio, en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Social.

**18. ¿Qué instituciones considera que deberían apoyar a las personas con discapacidad?**

Toda entidad pública y privada, con la finalidad de que la PCD pueda desarrollarse como persona.

**19. ¿Cuáles son las actividades que realiza la OMAPED en coordinación con otras instituciones públicas para apoyar al sector de las personas con discapacidad?**

Las campañas de salud, las campañas de certificación. Por medio de estas campañas se logra otorgar el certificado de discapacidad a las PCD, lo cual les genera una serie de beneficios, en las entidades públicas como el RENIEC.

**20. ¿Cuántos Certificados de Discapacidad se han expedido en coordinación con la OMAPED?**

En este momento no tengo la cifra exacta. En la oficina existen Certificados de Discapacidad, ya listos para ser otorgados, sin embargo, la población con discapacidad, no se ha acercado a recoger dicho documento, el cual es de suma importancia para su desenvolvimiento dentro de la sociedad.

**21. ¿En qué consiste la actividad del empadronamiento de las personas con discapacidad?**

El mecanismo del empadronamiento sirve para identificar y registrar a la PCD del área urbana y rural. Con los datos obtenidos se realiza un diagnóstico y se logra saber cuáles son las principales necesidades de la población discapacitada, cuál es la discapacidad más frecuente, qué tipo de discapacidad tienen los adultos mayores, quienes requieren de aparatos biomecánicos, qué PCD requiere de asistencia social para solucionar un problema y mejorar su calidad de vida.

**22. ¿La OMAPED brinda apoyo a la PCD que requieren de asistencia médica solamente cuando está en riesgo la vida de estas?**

Sí. La asistencia médica se da en caso de estar en riesgo la vida de la PCD, es decir, se limita la atención médica a un grupo reducido.

**23. ¿Qué actividades deportivas, culturales, recreativas de esparcimiento, de educación y de prevención y cuidado en la salud ha desarrollado la OMAPED desde su creación a la fecha a favor de las personas con discapacidad?**

Aún no se han realizado ninguna, sin embargo, ya estamos coordinando con la Gerencia de Desarrollo Social, para difundir videos educativos de prevención de las discapacidades, brindar información acerca de la Ley general de la Persona con discapacidad, realizar concurso de carreras de sillas de ruedas, caminatas saludables (personas de la tercera edad).

**24. ¿Qué acciones ha realizado la OMAPED para facilitar el ejercicio de sus derechos?**

Las acciones que ha realizado la OMAPED para facilitar el ejercicio de sus derechos de la PCD son las Campañas de Certificación de discapacidad. El certificado de discapacidad es emitido por un médico inscrito en el CONADIS.

**25. ¿La OMAPED para desarrollar las capacidades de sus beneficiarios ha brindado talleres de capacitación?**

No. Sin embargo, ya se tiene previsto en el POA:  
Capacitar de acuerdo con su discapacidad

Por ejemplo:

Ciego: a través de sistema Braille

Sordomudos: Lenguaje de señas.

Curso de capacitación sobre hidroponía.

Crianza y comercialización de aves de corral, venta de huevos.

**26. ¿Cuáles son las acciones de promoción de inclusión de la PCD del programa OMAPED hacia las empresas?**

Visitamos empresas y les hablamos de la importancia de las empresas promocionales, los beneficios que se logra si es que dentro de su personal han contratado personas con discapacidad. De contratar PCD dentro de su personal la empresa tendrá descuento en el pago de sus impuestos a la SUNAT. Actualmente no se ha podido concretizar la inclusión social, dado a que la PCD afiliada a la OMAPED no se encuentra capacitada.

**27. ¿Qué me puede informar acerca de la llamada bolsa de trabajo?**

La Bolsa de Trabajo, es un servicio municipal por medio del cual a la PCD se les consigue un trabajo en caso lo necesite o lo solicite, pero dentro del municipio, dado que no se encuentran capacitados en alguna actividad productiva, que les permita desempeñarse en cualquier institución pública o privada.

**28. ¿La OMAPED ha logrado insertar en el campo laboral a las personas con discapacidad?**

Sí, dentro de la Municipalidad Provincial de La Convención, ya existen PCD que prestan sus servicios. Si bien no se ha logrado insertarlas en su totalidad al campo laboral en los demás sectores públicos y privados es por la simple razón de que estas PCD no se encuentran capacitadas en actividades productivas.

**29. ¿Cuántas PCD laboran en la municipalidad y qué función cumplen?**

El número de PCD que laboran en la Municipalidad Provincial de La Convención, excede el número establecido en la Ley de la inclusión social de la PCD. Las labores que realizan no son del nada complicadas y son llevadas a cabo en el primer piso (receptionistas de documentos, vigilante en la puerta principal de la municipalidad).

## ANEXO 2

### **Guía de la Entrevista Semiestructurada realizada al presidente de la Asociación Solidaridad (asociación que está constituida por personas invidentes)**

**1. Me gustaría comenzar por conocer ¿qué significado tiene para Usted el programa de la OMAPED?**

En lo que respecta a la OMAPED, es un programa que, si bien existe físicamente y que es solventado por la Municipalidad Provincial de La Convención, a la fecha no se hace sentir dentro de la población discapacitada, dado que solo han sido beneficiados los que ayudaron políticamente a la campaña electoral. El resto de la población discapacitada no es tomada en cuenta por el programa de la OMAPED.

**2. ¿Qué objetivo persigue el programa de la OMAPED?**

La inclusión social de las PCD.

**3. La inclusión social, ¿qué beneficios le van a dar a la PCD?**

Los beneficios van a consistir en que la PCD va a lograr su desarrollo personal dentro de la sociedad y el mejoramiento de su calidad de vida. Es decir, va a lograr el empoderamiento, lo cual le va a permitir valerse por sí mismo y dejar de depender de terceras personas.

**4. ¿Cuáles son sus documentos normativos que la sustentan?**

Son en primer lugar la Ley de la Persona con Discapacidad y su respectivo Reglamento. También el Manual de Organización y Funciones (MOF), y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF).

**5. ¿Qué mención le merece la organización del programa de la OMAPED?**

El programa de la OMAPED, es el menos organizado de la municipalidad, ya que existe el problema de comunicación entre el jefe encargado de la OMAPED y la PCD. Por ejemplo, durante el tiempo en que la OMAPED no contaba aun con un local fijo para realizar sus funciones y cambiaba de ubicación a cada instante, el jefe encargado ni siquiera notificaba a los beneficiarios de la OMAPED de los cambios que se realizaban. El programa

de la OMAPED, al estar a cargo de una sola persona , en muchas ocasiones ha permanecido cerrado por diversos motivos, ya sea porque el jefe encargado salió a una reunión fuera de local, ya sea porque salió de comisión a la ciudad de Cusco o porque viajó a la la Capital, lo cual ha perjudicado enormemente a la PCD, porque en esas fechas que acudieron al local requerían con urgencia registrarse en el padrón de discapacitados, recibir atención de médica, recoger sus certificados de discapacidad, requerían de asesoramiento para tramitar su DNI. Se debe tener presente que la PCD de la zona rural tiene muchas más complicaciones para bajar a la ciudad.

**6. ¿Cuáles son las características de funcionamiento de la OMAPED?**

Funcionamiento irregular, ya que no está cumpliendo con sus funciones que se indicó al momento de su creación con miras a lograr la inclusión de la PCD.

**7. ¿Con qué recursos humanos cuenta?**

La OMAPED solo y exclusivamente está a cargo de una sola persona, es decir, el encargado de la OMAPED. Si bien capacitada, no sensibilizada ni concientizada en el tema de discapacidad. Hubiera sido conveniente por esta razón, que quien ejerza dicho cargo sea una persona con discapacidad, dado que solo ella va a entender la problemática del discapacitado.

**8. ¿La OMAPED cuenta con recursos tecnológicos y logísticos?**

No. Hay presupuesto para una adecuada implementación de la oficina, sin embargo, no se ha comprado nada. Ello hace que se dé la ineficacia en la prestación de servicios.

**9. ¿Conoce usted cuanto de presupuesto recibe mensualmente la OMAPED?**

No tengo conocimiento. Solo sé que de este presupuesto sale el sueldo del jefe de la OMAPED.

**10. ¿En base a qué criterios es determinado este presupuesto?**

En base a las actividades que se pretende realizar durante el año. Es decir, de acuerdo con el Plan Operativo Anual. Lamentablemente ha habido objetivos en el POA, que no se han logrado concretizar, pese a haber estado presupuestados con anticipación.

**11. ¿Cómo es la infraestructura asignada a la OMAPED?**

Al visitar el nuevo local de la OMAPED, he apreciado que la infraestructura no es la adecuada para la atención de la PCD. La rampa que se ha hecho en vez de colaborar con nuestro libre tránsito nos pone en riesgo de que suframos algún accidente.

**12. Dentro del programa de la OMAPED ¿Cuáles son los proyectos que ha incorporado la OMAPED en beneficio de la población discapacitada de esta provincia?**

Ninguno. Pienso que, si se tomaría el modelo de los proyectos de la OMAPED de Lima, otra sería nuestra apreciación.

**13. ¿Qué clase de proyectos debería considerar la OMAPED en beneficio de la población discapacitada de esta provincia?**

Podrían ser proyectos que consideren actividades productivas como talleres de costura, manualidades, zapatería, ebanistería, carpintería.

**14. ¿Cuánta apertura existe para incorporar la temática de la inclusión social y PCD? ¿Podría explicarse?**

Por parte de la OMAPED, ninguna ya que solo vela por sus intereses dejando de lado a la persona con discapacidad.

**15. ¿Cómo es el comportamiento de la comunidad hacia las personas con discapacidad?**

Es indiferente, porque no está sensibilizada con el tema de discapacidad.

**16. ¿Cuál es el apoyo que brindan los medios de comunicación a la OMAPED?**

Los medios de comunicación no apoyan a la OMAPED. Los periodistas de los distintos medios, al no estar sensibilizados en el tema, lanzan calificativos desacertados en contra de la PCD, al llamarlos minusválido, incapacitados, cuando debería utilizar las palabras de Persona con discapacidad.

**17. ¿Cuáles son las actividades que realiza la OMAPED en coordinación con otras instituciones para apoyar al sector de las personas con discapacidad?**

Ninguna, ya que hasta la fecha no se ve ningún cambio a favor de la PCD. Continúan la exclusión y discriminación en los ámbitos educativo y laboral.

**18. ¿Qué instituciones considera que deberían apoyar a las personas con discapacidad?**

Las instituciones públicas y privadas, con la finalidad de que la PCD logren el empoderamiento y dejen de ser receptores pasivos.

**19. ¿Ha recibido capacitaciones o charlas sobre inclusión social o discapacidad por parte de OMAPED?**

Como presidente de la Asociación Solidaridad, me he preocupado en capacitarme asistiendo a cuanta capacitación se ha realizado a favor de la PCD (fuera de la provincia), ello me ha valido a la vez para obtener mi carné de discapacitado. Pero, no he tenido ninguna capacitación por parte de la OMAPED.

**20. ¿Eso significa que la OMAPED no ha realizado actividades de capacitación en actividades productivas a favor de sus beneficiarios?**

La OMAPED, desde que fue creada no se ha realizado ninguna capacitación.

**21. ¿Qué puede decirme de la actividad del empadronamiento de la PCD? ¿Este mecanismo ha sido llevado adecuadamente?**

Bueno sobre el empadronamiento, no ha sido llevado de forma regular, si usted se fija en el padrón que le ha brindado el encargado de la OMAPED, este carece de irregularidades, dado que no hay datos exactos ni completos de la PCD, algunos nombres se repiten, hay PCD registradas con distinta discapacidad, entre otros errores. Además, quiero dejar constancia que las PCD son las que buscan al encargado de la OMAPED y no esté a las PCD.

**22. ¿Qué actividades a favor de la PCD ha desarrollado la OMAPED desde su creación?**

La OMAPED hace entrega de sillas de ruedas, las cuales han sido donadas por el CONADIS y una Organización no Gubernamental Alemana, pero dicha entrega no respeta el orden de requerimiento de las personas solicitantes, por ejemplo, si una PCD, solicita por escrito la donación de una silla de ruedas de forma anticipada, la OMAPED hace caso omiso al pedido. Al parecer la entrega de los aparatos biomecánicos, es según el criterio del encargado de la OMAPED, lo cual perjudica tremendamente a la PCD que realmente se encuentran en pobreza extrema. En cuanto a la Municipalidad Provincial de La Convención, dejo constancia que esta no ha comprado ninguna silla de ruedas. También el programa de la OMAPED sortea víveres y entrega de refrigerios, en días festivos (día del discapacitado, día de la madre).

**23. ¿La OMAPED ha brindado información sobre la Ley general de la Persona con Discapacidad, para facilitar el ejercicio de sus derechos a sus beneficiarios?**

No. No existe asistencia social por parte de la OMAPED en caso de discriminación y exclusión social.

**24. El certificado de discapacidad es un documento que acredita la condición de discapacitado a nivel de la sociedad. Ahora podría Usted decirme ¿qué aporta a la PCD contar con dicho documento? ¿Usted cuenta con el Certificado de discapacidad?**

El certificado de discapacidad es un documento muy importante para la PCD, porque le aporta una serie de beneficios en diferentes entidades públicas, por ejemplo, en el RENIEC. Otra característica es que debe ser renovado cada cierto tiempo para continuar con los beneficios. Sin embargo, no solo se requiere de ese certificado de discapacidad, sino la PCD debe contar con un carné de discapacitado otorgado por el CONADIS. El Carné da más prestancia a la PCD a nivel nacional. Pienso que lo que debería hacer el encargado de la OMAPED, es tramitar el carné de discapacitado.

**25. En promedio al mes ¿cuántas personas son apoyadas económicamente por la OMAPED para recibir atención médica y/o someterse a una intervención quirúrgica y a cuánto equivale el costo?**

No tengo acceso a esa información. Creo que hubiera sido conveniente en salvedad de la transparencia y buen funcionamiento de la OMAPED, que se indique en forma verbal y por escrito la cantidad de personas atendidas y el monto de los gastos realizados.

**26. ¿La OMAPED ha brindado información por medio de videos, charlas, folletos talleres educativos sobre la prevención de discapacidades y el cuidado de la PCD?**

No.

**27. ¿Cuáles considera que son los factores de riesgo para contraer una discapacidad?**

La falta de cuidado, prevención.

**28. ¿La OMAPED ha brindado ayuda para que las PCD logren insertarse al área educativa?**

No. En el distrito de Santa Ana, no existen centros educativos especializados para cada tipo de discapacidad. Sumado a ello los profesores no se encuentran capacitados en temas de discapacidad y por ello en varias oportunidades los centros educativos resuelven por afirmar que no hay vacante o que el centro educativo no cuenta con zonas accesibles para las PCD.

**29. Entonces ¿Usted cree que es necesario que los directores de los centros educativos se preocupen en incrementar el capital humano de los profesores a nivel general en temas de discapacidad e inclusión social de las PCD con la finalidad de mejorar la calidad educativa?**

Sí, es necesario. Porque al incrementar el capital humano de los docentes en temas de discapacidad e inclusión social, va a permitir que ellos conozcan más la realidad de las PCD y se sensibilicen.

**30. ¿La OMAPED ha logrado insertar en el campo laboral a las personas con discapacidad?**

Sí, dentro del municipio existen PCD que prestan sus servicios.

**31. ¿Cuántas personas con discapacidad laboran y qué función cumplen?**

Ignoro el número de PCD que laboran en la Municipalidad Provincial de La Convención. En cuanto a las funciones que desempeñan puedo indicar que son actividades nada complicadas que las llevan a cabo solamente en el primer nivel del municipio. Estas personas también deberían recibir capacitaciones laborales con la finalidad de prestar un servicio de calidad en beneficio de la Municipalidad Provincial de La Convención.



### ANEXO 3

#### **Cuestionario estructurado efectuado a la PCD y/o a la familia que se encuentra a cargo del discapacitado**

Buenos días, soy estudiante de la Pontificia Universidad Católica del Perú y me encuentro estudiando la Maestría en Gerencia Social, por lo que le solicito de la manera más atenta que conteste esta breve encuesta para la elaboración de mi tesis sobre la Inclusión social de la PCD Análisis del Programa de la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad, del distrito de Santa Ana, provincia de La Convención, departamento de Cusco, en cuanto a su organización y funcionamiento.

El propósito de esta encuesta, es lograr que el programa de la OMAPED, consiga mejorar los servicios que brinda a la PCD y logre la inclusión social de la PCD con igualdad de oportunidades, logrando de esta manera mejorar su calidad de vida. Ha sido usted elegido por estar afiliado a la OMAPED, por lo que le informo que sus aportes serán de mucha importancia. Las preguntas son muy fáciles y nadie sabrá que usted las ha respondido. Con su colaboración y la de todas las personas encuestadas podré hacer un estudio minucioso y los resultados obtenidos serán utilizados para desarrollar las estrategias y acciones necesarias, con el fin de ofrecer mejoras a la política de inclusión, a favor de la PCD. Le agradezco de antemano su cooperación y atención.

A continuación, se presentarán las preguntas a contestar.

**INSTRUCCIONES:** Por favor solicito a usted contestar a las siguientes preguntas, con la finalidad de que sea parte de los cambios que se pueda realizar a la OMAPED en base a sus respuestas.

\* Marque con una X en las opciones que usted estime conveniente; y,

\* Llene a su criterio, en los espacios en blanco.

Número de cuestionario N°

Sexo: M ( ) F ( )

Edad:

Idioma:

Estado Civil:

Lugar de residencia:

Área: Urbana ( ) Rural ( )

### **Ámbito de la Salud**

**1. ¿De qué tipo de discapacidad padece?**

- a. visual ( )
- b. auditiva ( )
- c. mental ( )
- d. física ( )
- e. otros ( )

Describe:

**2. Con respecto a la salud ¿Cuándo usted se enferma y requiere de los servicios de salud, es usted atendido de forma inmediata y sin ningún problema?**

Si ( ) No ( )

Describe

**3. La posta, hospital, clínica, centro de salud en donde busca usted ayuda para su salud, ¿está debidamente implementado con personal de la salud capacitado y con instrumental quirúrgico adecuado?**

Si ( ) No ( )

Describe

### **Ámbito de Educación**

**4.- ¿Qué nivel educativo tiene usted?**

- a. Primaria Incompleta ( )
- b. Secundaria Incompleta ( )
- c. Superior Incompleta ( )
- d. Otros ( )

Describe:

**5.- En caso de que no haya realizado o culminado algún nivel educativo. ¿Cuáles han sido las circunstancias por las que se ha visto postergada su educación?**

- a. Por falta de recursos económicos ( )
- b. Discriminación en los centros educativos ( )
- c. Por descuido de la familia ( )
- d. Otros ( )

Describe:

## **Derechos de la persona**

### **6.- ¿Tiene conocimiento de sus derechos constitucionales?**

Si ( ) No ( )

Describe:

Si su respuesta es positiva, continúe respondiendo a la siguiente pregunta, si su respuesta fue negativa, pase a la pregunta 12.

### **7.- ¿Cuan importantes son para Usted sus derechos consagrados en la Constitución Política del Estado?**

- a) Muy importantes ( )
- b) importantes ( )
- c) Poco importantes ( )
- d) Otros ( )

Describe

### **Exclusión y discriminación**

### **8.- ¿Alguna vez han sido vulnerados sus derechos consagrados en nuestra Carta Magna?**

Si ( ) No ( )

Describe:

### **9.- ¿En qué forma?**

- a. Discriminación por su condición de discapacitado ( )
- b. No se toma en cuenta la Ley de preferencia ( )
- c. Se ha incumplido la Ley General de la PCD ( )
- d. Se les ha negado el desarrollo personal e igualdad de oportunidades ( )
- e. Otros ( )

Describe:

### **10.- ¿A qué autoridad ha recurrido?**

- a. Policía ( )
- b. Fiscalía ( )
- c. Defensoría del pueblo ( )
- d. Otros ( )

Describe:

### **11.- ¿Ha sido escuchado?**

Si ( ) No ( )

Describe:

**12.- Actualmente Usted ¿Se sienten excluido y discriminado por parte de la sociedad?**

Si ( ) No ( )

Describa:

Si su respuesta es positiva, pase a la siguiente pregunta, si su respuesta es negativa, pase a la pregunta 15.

**13.- ¿Cuáles son las razones por las que ha discriminado y excluido de la sociedad?**

- a. Por la simple idea errónea de que discapacidad es sinónimo de incapacidad ( )
- b. Las entidades públicas y privadas se niegan a contratar a las PCD, para evitar algún accidente de trabajo ( )
- c. Porque las PCD son considerados como personas no productivas ( )
- d. Otros ( )

Describa:

**14.- Con referencia a la discriminación y exclusión social, ¿Qué barreras están impidiendo a que se dé la inclusión de la PCD a la sociedad?**

- a. Barreras arquitectónicas
- b. Barreras comunicacionales.
- c. Indiferencia de la población
- d. Otros

Describa:

**Condición Laboral**

**15.- ¿Usted puede valerse por sí mismo o depende de su familia?**

Si ( ) No ( )

Si su respuesta es positiva, continúe con la siguiente pregunta, si su respuesta es negativa pase a la pregunta 17.

**16.- ¿Qué actividad productiva realiza para cubrir sus gastos de alimentación, vestimenta, salud, educación...?**

- a. Me dedico a la venta de periódicos ( )
- b. Me dedico a la venta de golosinas, agujas, accesorios de limpieza ( )
- c. me dedico a cuidar aves de corral y a la venta de huevos ( )
- d. otros ( )

Describa:

**17.- ¿Cuáles son los factores por los cuales no realiza una actividad productiva?**

- a. Mi discapacidad me lo impide ( )
- b. No he encontrado una actividad acorde con mi discapacidad ( )
- c. No tengo la capacitación ( )
- d. otros. ( )

Describe:

**OMAPED**

**18.- ¿Sabe usted que significan la sigla OMAPED?**

Sí ( ) No ( )

Describe:

**19.- ¿Cómo usted se enteró de la existencia de la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad (OMAPED)?**

- a. Por radiodifusión ( )
- b. Porque mis vecinos me hablaron del programa ( )
- c. Por mis propios medios ( )
- d. otros ( )

Describe:

**20.- ¿Ha mejorado su calidad de vida desde que se ha afiliado a la OMAPED?**

Si ( ) No ( )

Describe:

**21.- Con relación a las actividades de promoción de la inclusión social de la PCD realizadas por la OMAPED ¿Sabe usted que actividades de promoción realiza la OMAPED a favor de la PCD?**

Si ( ) No ( )

Describe:

**22.- ¿Le parece adecuada la forma en que se ha llevado a cabo el empadronamiento de la PCD?**

Si ( ) No ( )

Describe:

**23.- ¿En qué forma el mecanismo del empadronamiento realizado por la OMAPED ha ayudado a que la PCD deje de ser un ente anónimo y sea considerado por la sociedad en los ámbitos laboral o educativo?**

- a. Identificar a la PCD de la provincia de La Convención del distrito de Santa Ana tanto de la zona rural como de la zona urbana. ( )

- b. Ha servido para realizar un diagnóstico y poder identificar las necesidades más frecuentes de la PCD ( )
- c. Ha permitido a que se dé la inclusión a la sociedad de la PCD ( ).
- d. Otros ( )

Describe:

**24.- ¿Usted ha sido beneficiado con alguna actividad en beneficio de su salud por parte del programa de la OMAPED?**

Si ( ) No ( )

Describe:

**25.- ¿En el distrito de Santa Ana existen zonas de accesibilidad para que la PCD se traslade de un lugar a otro sin ningún inconveniente?**

Si ( ) No ( )

Describe:

**26.- ¿Usted ha sido beneficiado con algún aparato biomecánico?**

Si ( ) No ( )

Describe:

**27.- ¿Usted ha sido capacitado en alguna actividad productiva?**

Si ( ) No ( )

Describe:

**28.- ¿Usted cuenta con Certificado de discapacidad?**

Si ( ) No ( )

Describe:

**29.- ¿La OMAPED realiza campañas de sensibilización y concientización a favor de la PCD?**

Si ( ) No ( )

Describe:

**30.- Dígame ¿con qué frecuencia la OMAPED convoca a reunión a las personas con discapacidad?**

- a. Semanalmente ( )
- b. Quincenalmente ( )
- c. Mensualmente ( )
- d. otros ( )

Describe

**31.- ¿La OMAPED proporciona información acerca de la ley de inclusión a las PCD?**

Si ( ) No ( )

Describe

**Percepción y actitudes de los beneficiarios hacia la OMAPED**

**32. ¿La OMAPED brinda las facilidades para que logren su integración dentro de la sociedad con igualdad de oportunidades?**

Si ( ) No ( )

Describe:

**33. ¿Le parecen adecuados los servicios que brinda la OMAPED a las personas con discapacidad?**

Si ( ) No ( )

Describe:

**34 ¿Cuál sería su calificación a dichos servicios?**

a. Muy bueno ( )

b. Bueno ( )

c. Deficiente ( )

d. Malo ( )

Describe

**Actividades de Promoción de la Inclusión social de los discapacitados**

**35.- ¿Calificaría de buenas las actividades realizadas por la OMAPED a favor de la PCD?**

Si ( ) No ( )

Describe:

**36.- ¿Ha mejorado su calidad de vida desde que se afilió a la OMAPED?**

Si ( ) No ( )

Describe:

**37.- ¿Participa usted de las actividades que organiza la OMAPED?**

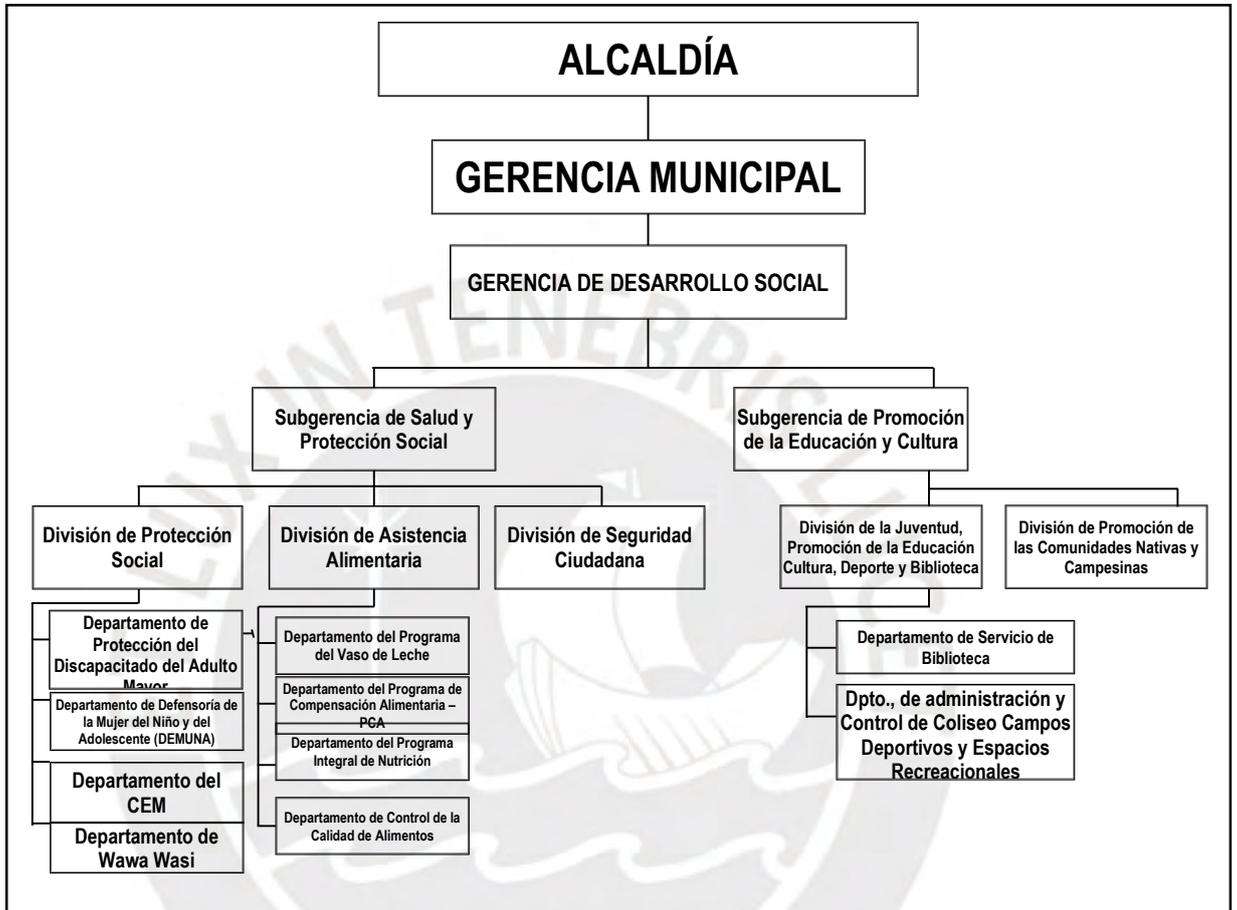
Si ( ) No ( )

Describe:

## ANEXO 4

### Estructura orgánica de la Municipalidad Provincial de La Convención organigrama funcional

Gráfico 6.1: Organigrama de la Municipalidad Provincial de La Convención antes de ser creada la OMAPED.



Fuente: Municipalidad Provincial de La Convención

## ANEXO 5

### Material gráfico

1. Vivienda habitual de zona rural de la PCD



2. Silla de ruedas donadas a la PCD



3. PCD con fractura en piernas y sin atención médica



4. Calles, avenidas y centros de concurrencia masiva sin rampas



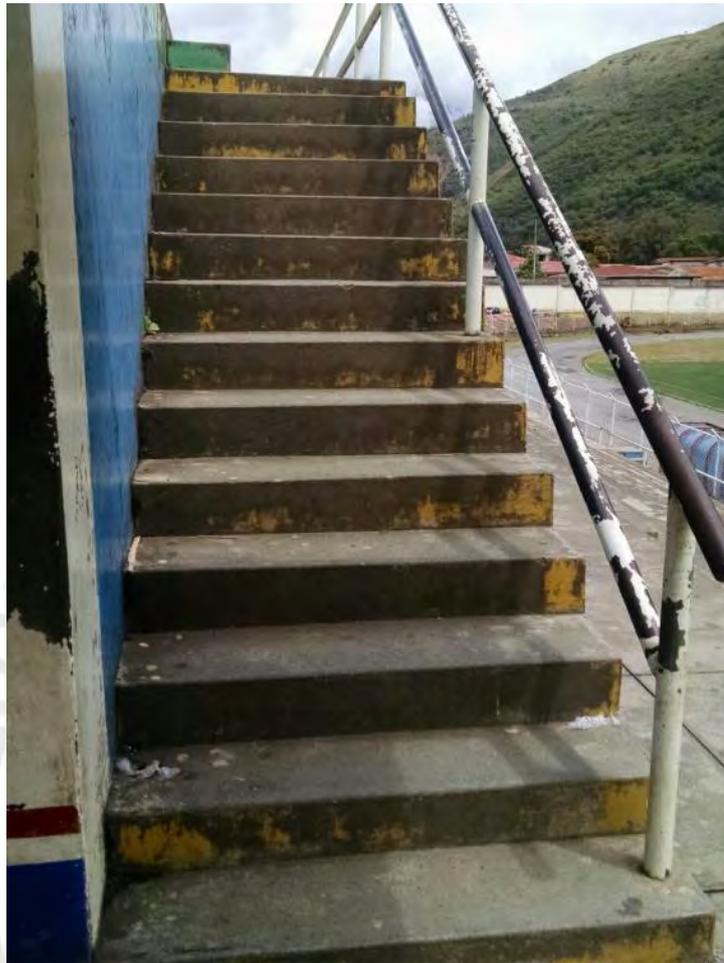
5. Alrededores de la Loza deportiva de la Avenida Grau



6. Veredas sin Accesibilidad a la PCD. Jirón Espinar con Avenida Grau



7. Estadio Municipal, sin zonas de acceso para la PCD



8. Calles, avenidas con rampas sin medidas estandarizadas



9. Rampa que fue destrozada por vehículo mayor



10. Rampa de acceso a la plaza de armas del distrito de Santa Ana, La Convención



11. Municipalidad Provincial de La Convención.



12. Mapa de la Municipalidad Provincial de La Convención.



## GLOSARIO DE TÉRMINOS

**Accesibilidad:** Unión de elementos constructivos y operativos que permiten a la PCD poder desplazarse sin ningún inconveniente dentro de la sociedad.

**Adiestramiento:** Desarrollo y perfección de habilidades y destrezas para incrementar la eficacia en todo lo que haga.

**Ajustes razonables:** Son aquellas modificaciones y adaptaciones sin que impongan una carga desproporcionada con el fin de que la PCD pueda desarrollarse en igualdad de condiciones.

**Analfabeto:** Es aquella persona que no ha recibido educación.

**Barreras:** Son aquellos factores en el entorno que estando presentes o ausentes imposibilitan que la PCD pueda desarrollarse e incluirse a la sociedad

**Capacitación:** Desarrollo de habilidades actitudes y conocimientos que requiere una persona para la realización de cualquier actividad de forma eficiente.

**Carné de discapacitado:** Documento que se asemeja al DNI. Dicho documento es otorgado por el CONADIS y le brinda una serie de beneficios a la PCD.

**Certificado de discapacidad:** Documento que debe ser solicitado por la PCD, para acreditar su condición. Este documento es expedido por el Ministerio de Salud.

**Discapacidad:** disminución en el funcionamiento de un órgano que imposibilita desarrollarse de forma normal.

**Discriminación:** Acción que consiste en excluir a una persona por su raza, condición social, religión, sexo.

**Diseño Universal:** Diseño de servicios, productos programas que pueden usar todas las personas sin necesidad de adaptación ni diseño especializado.

**Educación inclusiva:** Estrategia para desarrollar una educación para todos.

**Empoderamiento:** Adquisición de poder e independencia de una población vulnerable con la finalidad de mejorar la situación en la que viven

**Entorno físico accesible:** Es el entorno libre de barreras arquitectónicas

**Inclusión Laboral:** Es la integración al ámbito laboral de la PCD en igualdad de oportunidades y un ambiente accesible que le permita realizar sus funciones de forma adecuada.

**Lengua de señas:** Es la lengua de la comunidad de las personas sordas que haciendo uso de las manos, expresiones faciales, movimientos del cuerpo logran comunicarse con la sociedad.

**PCD:** Persona que sufre de una discapacidad física, mental, sensorial que le impiden su desarrollo normal.

**Rehabilitación:** Proceso por el cual una persona que ha sufrido un accidente.

**Sistema de escritura Braille:** Es el sistema para la comunicación utilizado por los ciegos. Por medio de signos en relieve estas personas leen haciendo uso del sentido del tacto.

**Vulnerabilidad:** Aplicado para identificar a la población que por diversas circunstancias se encuentran en situación de riesgo y discriminación que les imposibilita vivir con dignidad.

